



## MEMORIA 2021





Me complace presentar la memoria de actividades de la Intervención General de la Administración del Estado del ejercicio 2021, en la que recogemos el resumen de la actividad de este Centro Directivo durante este año.

En este 2021 la pandemia causada por la COVID-19 ha seguido marcando nuestra forma de trabajar y también ha supuesto la aparición de nuevos desafíos en el ejercicio de nuestras tareas.

Como cada año desde 1874, la Intervención General ha desarrollado dos funciones fundamentales: el control interno de las actividades del sector público estatal y la gestión y dirección de la contabilidad pública, llevando directamente la contabilidad de los Ministerios y elaborando las normas y directrices contables de todos los entes públicos.

Desde 1989, la IGAE tiene además encomendada la función de controlar la correcta utilización por los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas de los fondos recibidos, tanto si se trata de subvenciones de carácter nacional como aquellas derivadas de los fondos europeos. Y desde el año 1996, es el Centro encargado de la programación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Nuestro objetivo es prestar un servicio público de calidad donde primen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia

En este año 2021 asumimos la tarea de controlar los fondos recibidos por España en aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación. En concreto, el Real Decreto-ley 36/2020 designa a la IGAE como Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, correspondiéndole *“las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquiera otro órgano de control estatal, autonómico o local,*

*así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente”.*

Hemos afrontado estas tareas con ganas de mejora continua y buscando siempre la excelencia en nuestros resultados, promoviendo el trabajo en equipo y la implicación de todo el personal del Centro como elementos clave para aumentar la eficacia, eficiencia y la calidad de los trabajos y el refuerzo de la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Pablo Arellano Pardo

*Interventor General de la Administración del Estado*

## ÍNDICE

¿QUIÉNES SOMOS?	5
¿QUÉ HACEMOS?	5
¿CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES?	5
¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?	8
FUNCIÓN INTERVENTORA	10
CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA	23
Control Financiero Permanente	24
Auditoría Pública	36
Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	44
Control de Fondos Europeos	49
Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	59
Otras actuaciones	61
CONTABILIDAD PÚBLICA	66
Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública	67
Gestión de la Contabilidad Pública	71
Contabilidad Nacional	75
Central de Información Contable de Empresas Públicas	81
INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA	87
Dirección, coordinación y servicios generales	89
Ámbito de los Sistemas de Contabilidad y Control	90
Ámbito de los Sistemas de Presupuestos y Gestión	100
Ámbito de los Sistemas de Costes de Personal y Pensiones	103
Ámbito de sistemas de Fondos Europeos	103
Ámbito de Explotación	106
OTRAS ACTUACIONES DE LA IGAE	109
Servicio Nacional de Coordinación Antifraude	110
Auxilio judicial	116
Portal de transparencia	119
Otras funciones de carácter horizontal	121
FORMACIÓN	132
GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS	138

## ¿QUIÉNES SOMOS?

- ✓ Órgano de control interno del sector público estatal.
- ✓ Centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

## ¿QUÉ HACEMOS?

- ✓ Verificar que la actividad económico-financiera el sector público estatal se adecúa a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, mediante cuatro formas de control:
  - ✓ Función interventora.
  - ✓ Control financiero permanente.
  - ✓ Auditoría pública.
  - ✓ Control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
- ✓ Proporcionar información contable fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y elaborar las cuentas económicas del sector público
- ✓ Realizar la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y de la IGAE.

## ¿CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES?

- ✓ El control interno mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- ✓ El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas y la administración y custodia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- ✓ La dirección y la gestión de la contabilidad pública en los términos establecidos en la LGP.

- ✓ La formación de las cuentas económicas del sector público.
- ✓ La clasificación de las unidades públicas y la realización de informes sobre el tratamiento de las operaciones realizadas por el sector público, de acuerdo con la normativa reguladora de la contabilidad nacional.
- ✓ La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- ✓ La relación con las haciendas territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para la formación de las cuentas económicas del sector público.
- ✓ La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el soporte informático de sus respectivas actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- ✓ Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos europeos, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la IGAE tenga tal condición.
- ✓ El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, en relación con aquellos procedimientos penales en los que exista conexión con dichas funciones y competencias.
- ✓ Integración, gestión y publicación del Inventario de entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- ✓ La coordinación de las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude de conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo quinta de la LGS.

Véase el artículo 19 del [Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- ✓ La supervisión continua de las entidades y organismos del sector público institucional estatal en los términos previstos en el artículo 85 de LRJSP, y en las disposiciones que lo desarrollen.
- ✓ La coordinación necesaria para el ejercicio de sus actuaciones y dictar, en su caso, las instrucciones organizativas y funcionales que permitan la mayor eficiencia dentro del conjunto de la Intervención General en el empleo de los recursos para el cumplimiento de las funciones contempladas en este apartado.

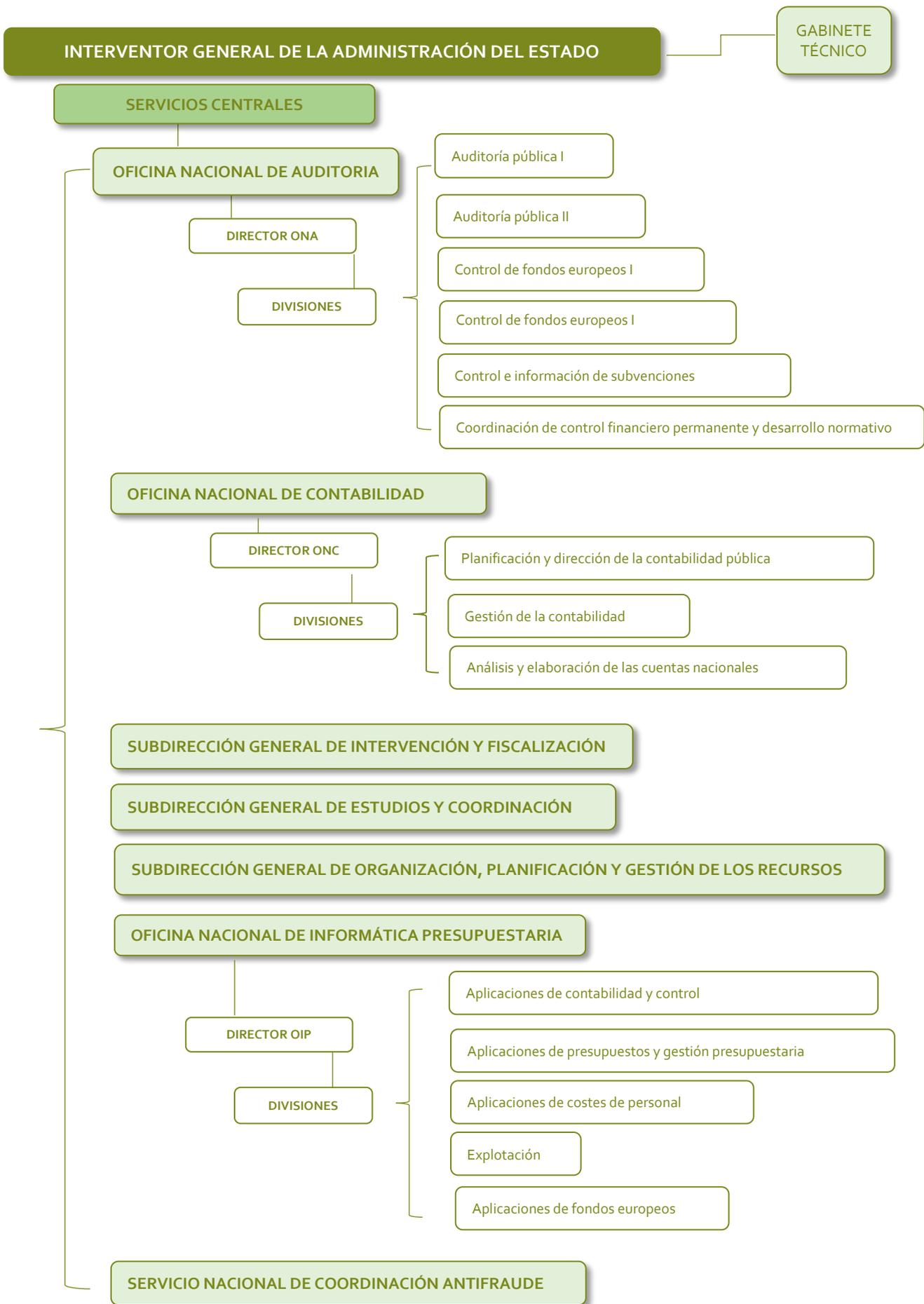
## ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

La IGAE, con rango de subsecretaría, está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.

Una característica esencial de la IGAE es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de buena parte de sus funciones se desarrolla a través de las intervenciones delegadas en ministerios y organismos, y de las intervenciones regionales y territoriales, facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

Además, también dependen funcionalmente de la IGAE, y orgánicamente de sus respectivos Ministerios, la Intervención General y la Subdirección General de Contabilidad de Defensa, así como la Intervención General de la Seguridad Social.





# FUNCIÓN INTERVENTORA

## ¿Qué es?<sup>1</sup>

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

## ¿A quién se aplica?

- ✓ Administración General del Estado (AGE).
- ✓ Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- ✓ Organismos autónomos, salvo en los organismos públicos de investigación que se sustituye por el control financiero permanente, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.

## ¿Qué fases comprende?

- ✓ La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- ✓ La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- ✓ La intervención formal de la ordenación del pago.
- ✓ La intervención material del pago.

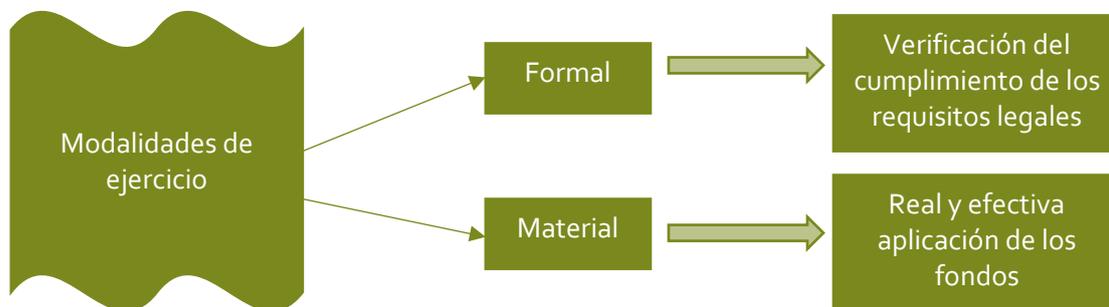
## ¿Quiénes la realizan?

- ✓ Servicios centrales de la IGAE, en los casos en los que la competencia para fiscalizar corresponde al Interventor General.
- ✓ Intervenciones delegadas en los ministerios y organismos autónomos.
- ✓ Intervenciones regionales y territoriales.

---

<sup>1</sup> Para saber más acerca de la función interventora y el régimen de reparos y discrepancias véase los artículos 148 y siguientes de la LGP <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21614>

## ¿Cómo se realiza?



### Regímenes en el ejercicio de la función interventora:

- ✓ **Régimen de requisitos básicos.** Únicamente se verifican una serie de extremos: existencia y adecuación de crédito presupuestario, competencia del órgano y aquellos otros extremos determinados en Acuerdo de Consejo de Ministros. Si se observara cualquier otro tipo de incumplimiento, podrán formularse observaciones complementarias que en ningún caso tendrán efectos suspensivos sobre la tramitación del expediente (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, el de 20 de julio de 2018 y el de 15 de junio de 2021).
- ✓ **Plena.** Se verificará el cumplimiento de todos los extremos que exige la legalidad vigente según el tipo de gasto. Será de aplicación a todos los tipos de gastos no comprendidos en los Acuerdos de Consejo de Ministros anteriores y, en todo caso, a las obligaciones o gastos de cuantía indeterminada o aquellos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

### Servicios centrales

En los servicios centrales de la IGAE se realiza tanto la fiscalización de expedientes que corresponde al Interventor General, como la resolución de consultas de interpretación y la resolución de discrepancias en los casos en los que existan diferencias de criterio entre los interventores delegados y los órganos gestores.

La competencia de fiscalización corresponde al Interventor General en los siguientes casos:

- ✓ Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros o por las comisiones delegadas de Gobierno.
- ✓ Los que supongan modificación de otros que hubiera fiscalizado el Interventor General.
- ✓ Los que deban ser informados por el Consejo de Estado o por la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

En el año 2021 se despacharon 281 expedientes entre fiscalizaciones y resolución de discrepancias realizadas en servicios centrales y distribuidas por áreas de gasto según se refleja en el siguiente cuadro:

Áreas	Fiscalizaciones	Discrepancias	Total
Contratación	65	4	69
Subvenciones	-	-	-
Convenios	85	1	86
Responsabilidad Patrimonial	82	-	82
Investigación Patrimonial	36	-	36
Personal	-	2	2
Diversos	-	1	1
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>8</b>	<b>276</b>

El mayor número de expedientes sometidos a fiscalización en los servicios centrales correspondió al área de convenios, con 85 expedientes, de los que la mayoría (32 expedientes) procedían del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. De los 268 expedientes fiscalizados, se interpuso reparo suspensivo en 110, lo que representa un 41,04% del total.

En el ejercicio 2021 se plantearon 8 discrepancias. Además de éstas, se han elaborado otros 5 informes previos a la resolución de discrepancias que han sido planteadas por entidades locales al amparo de lo dispuesto en el artículo 218.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, función que se desarrolla en el apartado correspondiente a la colaboración con las entidades locales.

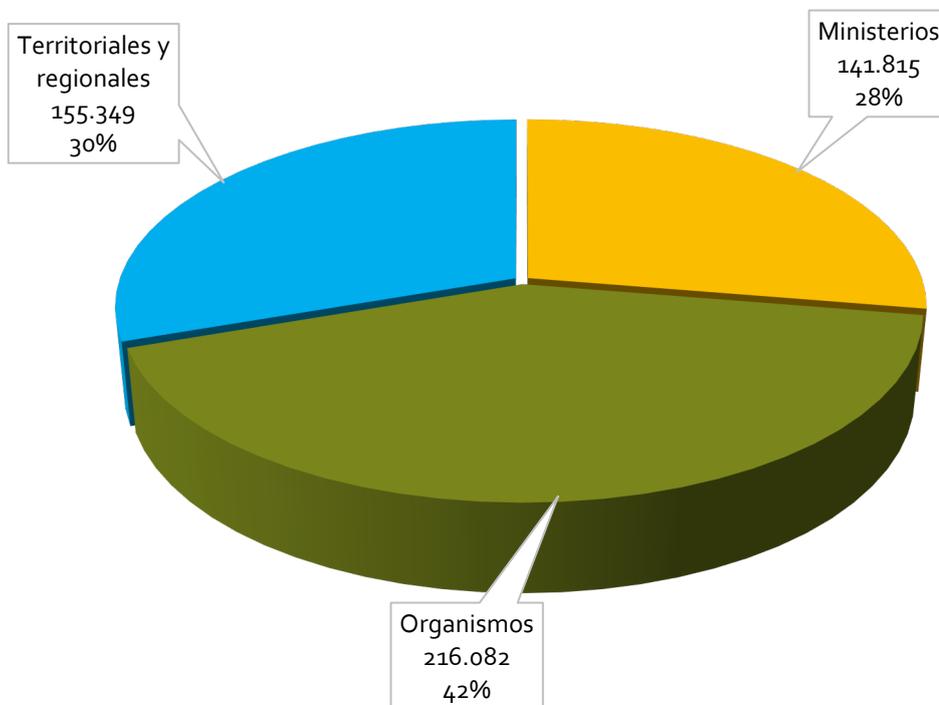
En cuanto a la resolución de consultas, durante el ejercicio de referencia superan el medio centenar tomando en consideración tanto las planteadas de modo formal, que se sustancian mediante un informe firmado por el Interventor General, como las planteadas de modo

informal, que se resuelven a través de notas de régimen interior o contestaciones vía correo electrónico o telefónicas.

### Intervenciones delegadas

En el ejercicio 2021 se han fiscalizado 513.246 expedientes en las intervenciones delegadas.

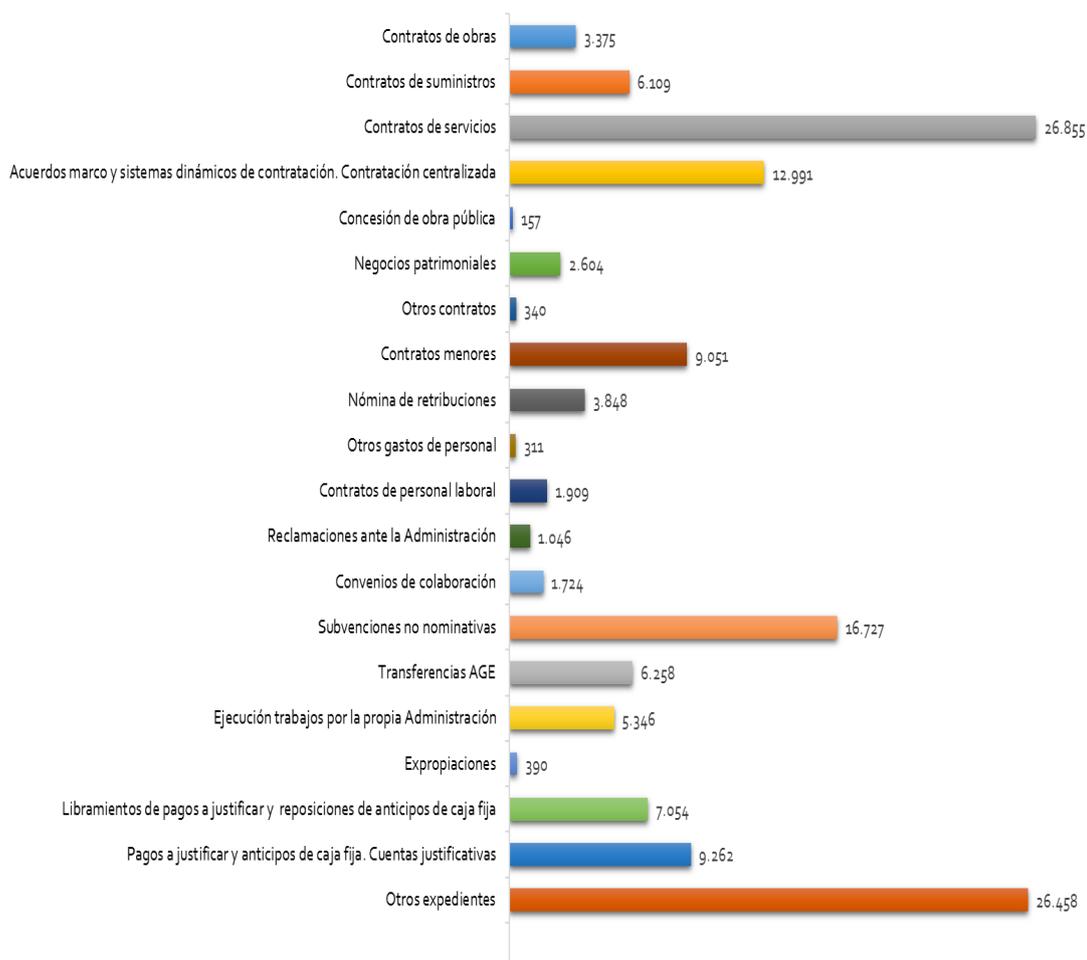
En el gráfico se puede observar la distribución por intervenciones delegadas en ministerios, organismos autónomos e intervenciones territoriales y regionales de los expedientes fiscalizados.



En el cuadro siguiente se ofrece información sobre el número de expedientes fiscalizados desagregados por tipo de expediente:

<b>Expedientes</b>	<b>Ministerios</b>	<b>Organismos</b>	<b>Regionales y Territoriales</b>
Contratos de obras	3.375	2.279	1.309
Contratos de suministros	6.109	3.686	6.291
Contratos de servicios	26.855	19.222	15.596
Acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación. Contratación centralizada	12.991	6.119	9.396
Concesión de obra pública	157	-	-
Negocios patrimoniales	2.604	1.340	398
Otros contratos	340	446	1.958
Contratos menores	9.051	8.332	13.928
Nómina de retribuciones	3.848	3.928	3.529
Otros gastos de personal	311	272	2.978
Contratos de personal laboral	1.909	413	60
Reclamaciones ante la Administración	1.046	264	40
Convenios de colaboración	1.724	1.042	475
Subvenciones no nominativas	16.727	14.683	11.348
Transferencias AGE	6.258	892	-
Ejecución trabajos por la propia Administración	5.346	3.385	-
Expropiaciones	390	514	3.059
Libramientos de pagos a justificar y reposiciones de anticipos de caja fija	7.054	4.350	8.865
Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cuentas justificativas	9.262	5.540	9.150
Otros expedientes	26.458	87.534	66.969
Clases pasivas	-	51.841	-
<b>Total</b>	<b>141.815</b>	<b>216.082</b>	<b>155.349</b>

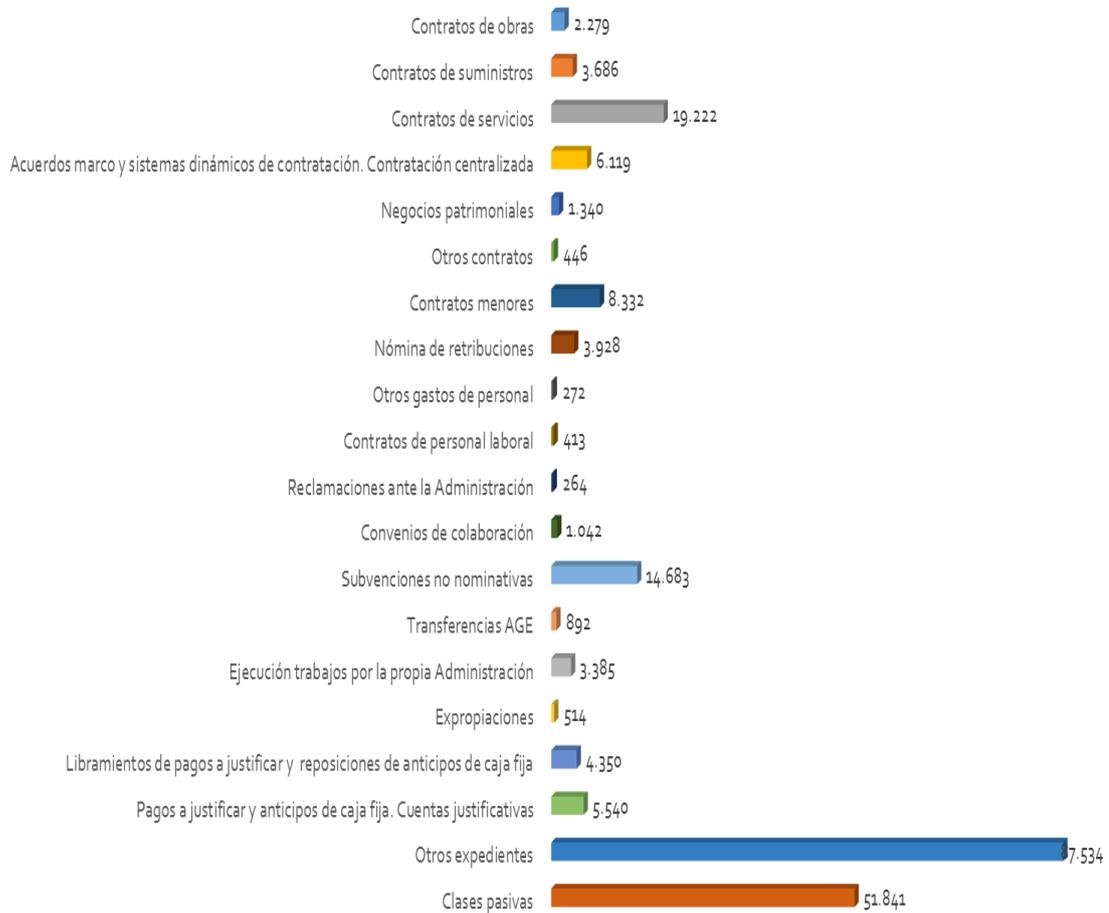
## Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas de ministerios



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó en 2021, a 141.815. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 5.027, lo que representa un 3,54 % del total y se han realizado 2.796 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 1,97 % de los expedientes fiscalizados.

El Ministerio del Interior es el departamento ministerial con mayor número de expedientes fiscalizados, 19.810 (13,97 % del total de expedientes).

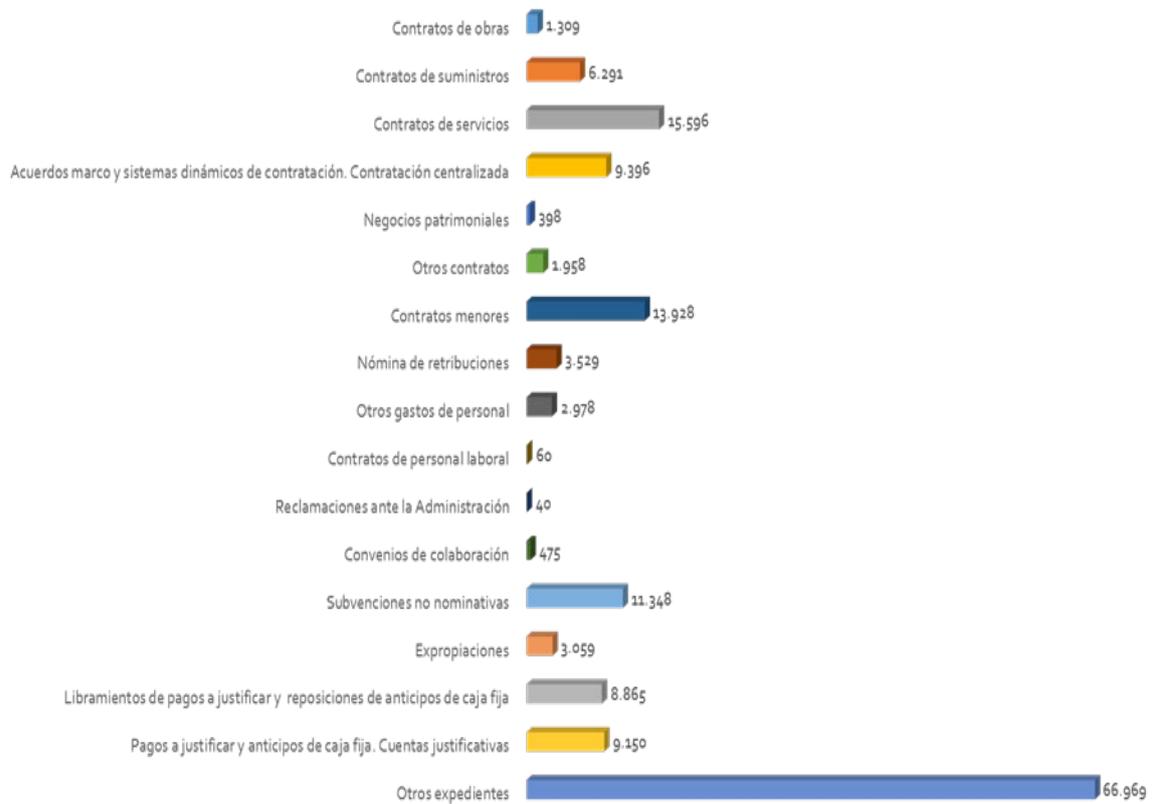
## Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas de organismos públicos



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en organismos públicos se elevó en 2021, a 216.082. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 2.658, lo que representa un 1,23 % del total y se han realizado 667 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 0,31 % de los expedientes fiscalizados.

La Jefatura Central de Tráfico es el organismo con mayor número de expedientes fiscalizados, 19.810 (9,17 % del total de expedientes).

## Actuaciones de fiscalización en intervenciones regionales y territoriales



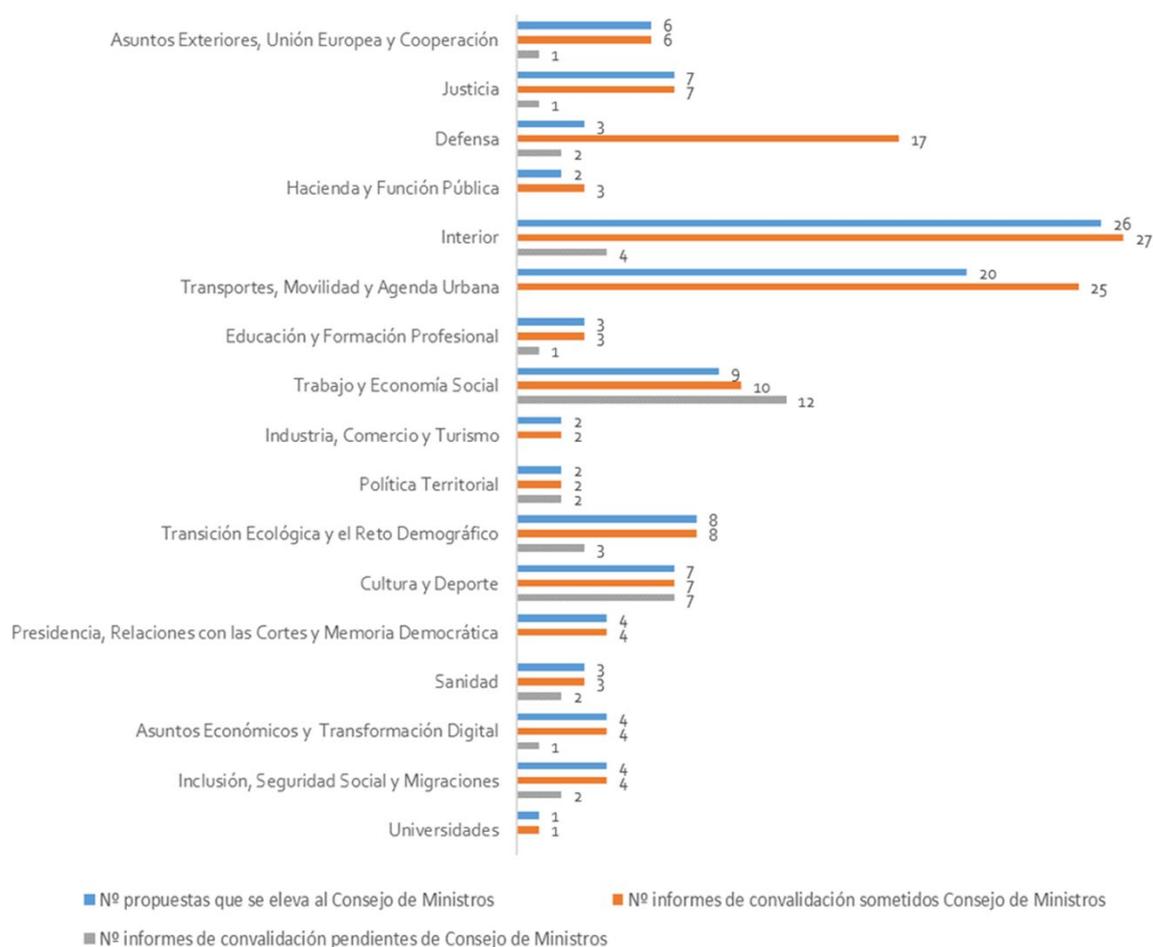
El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas regionales y territoriales se elevó en 2021, a 155.349. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 605, lo que representa un 0,39 % del total y se han realizado 1.610 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 1,04 % de los expedientes fiscalizados.

La Intervención Regional en la Comunidad Autónoma de Aragón es la intervención territorial/regional con mayor número de expedientes fiscalizados, 7.350 (4,73 % del total de expedientes).

## Seguimiento de expedientes incursos en omisión de función interventora

En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se puede reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

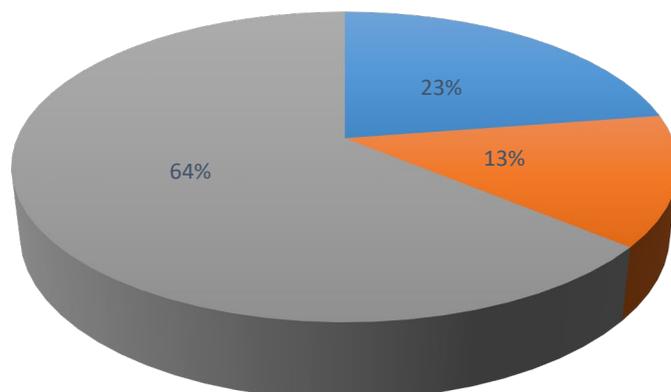
En el siguiente gráfico se muestra un detalle de los expedientes e informes de convalidación llevados a cabo en este ejercicio:



De los 133 informes de convalidación sometidos al Consejo de Ministros, corresponden un 38% a contratos de servicios, un 32% a contratos de obras e inversiones, un 10 % a contratos de suministros y el resto a otros tipos de gastos.

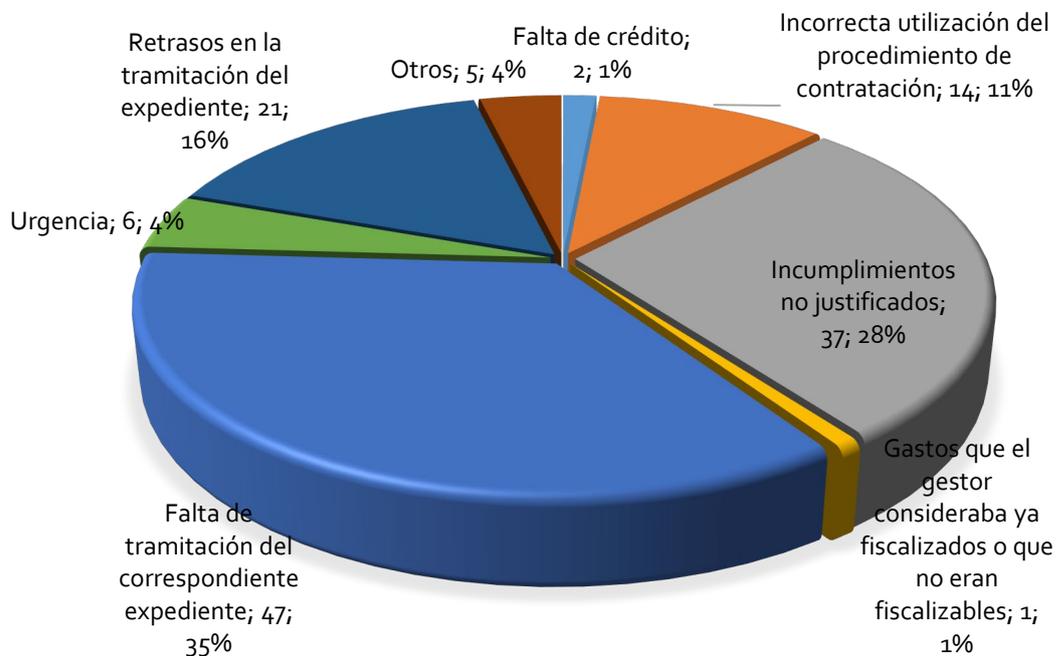
En los siguientes gráficos se señala el porcentaje que representan los distintos tipos de defectos y motivos de omisión de la función interventora en los expedientes sometidos a convalidación por el Consejo de Ministros:

### Defectos. Número de expedientes



- Expedientes en los que sólo se ha omitido la función interventora, 30; 23%
- Expedientes en los que se ha omitido algún trámite o informe preceptivo; 18; 13%
- Expedientes en cuya tramitación no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido; 85; 64%

### Motivos de la omisión de función interventora. Número de expedientes



## Comprobación material de la inversión

La intervención de la comprobación material de la inversión es la facultad de la Intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.

En 2021 se han recibido un total de 5.723 solicitudes de designación de representante para el ejercicio de esta función. De las admitidas, y una vez deducidas aquellas que debido a su objeto inmaterial no procedía la designación, las seleccionadas, aplicando los criterios establecidos en la Circular 1/2016, de 14 de abril, de la IGAE sobre muestreo de solicitudes a efectos de designación de representante al acto de recepción, ascendieron a 1.328, de las cuales un 43% corresponden a servicios, un 32% a suministros y un 25% a servicios.

En el siguiente cuadro se muestran las asistencias a recepciones según el ámbito competencial. Su número es muy superior a las designaciones realizadas puesto que incluye los actos de recepción efectivamente realizados, teniendo en cuenta tanto las inversiones multi provinciales y las entregas parciales.

	Recepciones
Ministerios	502
Organismos	243
Territoriales	3.550
<b>Total</b>	<b>4.295</b>

## Proyectos normativos

A lo largo de 2021, se ha llevado a cabo la elaboración y propuesta de aprobación de normas e instrucciones necesarias para el ejercicio de la función interventora, siendo las más relevantes las siguientes:

- ✓ Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021 (BOE del día 23), por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto al ejercicio de

la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de convenios y transferencias a Comunidades Autónomas realizadas de conformidad con el artículo 86 de la LGP.

- ✓ Instrucción 2/2021, de 23 de diciembre, de la IGAE, sobre el régimen de intervención previa y contabilización de las propuestas de pago de las devoluciones de ingresos indebidos, correspondientes a las sanciones impuestas por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1, 3 y 5 del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, afectadas por la sentencia del Tribunal Constitucional 148/2021, de 14 de julio.
- ✓ Propuesta de modificación de los artículos 47 y 152 de la LGP, que ha sido incorporada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

# CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA

## Control Financiero Permanente

### ¿Qué es?

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación, de forma continuada y a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la LGP.

### ¿A quién se aplica?

- ✓ AGE.
- ✓ Organismos autónomos.
- ✓ Entidades públicas empresariales.
- ✓ Agencias estatales.
- ✓ Autoridades administrativas independientes, salvo que su legislación específica disponga lo contrario.
- ✓ Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, sus mutuas colaboradoras y centros mancomunados cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley General de la Seguridad Social, y los organismos y entidades estatales de derecho público contemplados en el artículo 2.2.i) de la LGP, salvo que su legislación específica disponga lo contrario.

El Consejo de Ministros podrá acordar, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública a iniciativa de la IGAE, que en determinadas entidades públicas empresariales, organismos públicos y entidades del párrafo i) del apartado 2 del artículo 2 de la LGP, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la LGP, la IGAE elabora un Plan Anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas.

Mediante Resolución de la IGAE de 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2021. Este Plan incluye las actuaciones a realizar en todos los departamentos ministeriales, organismos autónomos y agencias estatales, y en las entidades públicas empresariales y otras entidades públicas que están sometidas a esta modalidad de control.

Se trata de actuaciones a implementar por 107 intervenciones delegadas en dichas entidades, con la colaboración de las intervenciones regionales y territoriales.

Las actuaciones que se incluyen para realizar específicamente por cada una de las intervenciones delegadas, parten de la propuesta realizada por cada una de ellas, una vez identificados y evaluados los riesgos de especial relevancia existentes en la gestión sometida a su control. Además de estas actuaciones propuestas, en base al análisis de riesgos cumplimentados por las distintas intervenciones delegadas, se han determinado los controles de carácter horizontal que abarcan departamentos u organismos con unos riesgos comunes. En concreto, se han seleccionado las siguientes actuaciones horizontales, diferenciando el ámbito concreto del control con base en los riesgos comunicados por parte de las intervenciones delegadas en estas áreas y su relevancia cuantitativa:

- ✓ El análisis del cumplimiento del marco legal y de la buena gestión financiera en materia de contratación menor en los departamentos ministeriales y ciertos organismos.
- ✓ El análisis del cumplimiento del marco legal y de la buena gestión financiera de la gestión de subvenciones concedidas en la fase de comprobación y justificación en la mayoría de los departamentos ministeriales.
- ✓ El análisis de aspectos estratégicos en ciertos organismos públicos.
- ✓ En el caso de las confederaciones hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, un control de la estrategia de compras, de la legalidad de la contratación y de los riesgos de compra pública.

La realización de actuaciones horizontales de control financiero permanente le permite a la ONA elaborar informes globales sobre los resultados obtenidos en este tipo de actuaciones, así durante 2021 se han elaborado los siguientes informes globales:

- ✓ Informe resumen de la actuación horizontal de contratación, relativa a procedimientos abiertos, del Plan de CFP 2020.
- ✓ Informe resumen de la actuación horizontal de tesorería, del Plan de CFP 2020.

En el caso de los Organismos Públicos de Investigación (OPI), se ha decidido realizar un tratamiento diferenciado como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad, en el que se establece en su artículo 3 la no sujeción a la función interventora de los organismos públicos de investigación de la AGE y la obligación de la IGAE de elaborar un informe global de control financiero permanente que deberá ser objeto de publicación. Por este motivo, se seleccionaron todos los OPI para las actuaciones horizontales de contratación menor y de aspectos estratégicos.

Es oportuno resaltar también la importancia de los controles horizontales en el ámbito de contratación pública para dar cumplimiento al artículo 332.11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece que: *“la Intervención General de la Administración del Estado, y los órganos equivalentes a nivel autonómico y local, remitirán anualmente a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión un informe global, que se hará público dentro del mes siguiente a su recepción, con los resultados más significativos de su actividad de control en la contratación pública”*.

Estos dos últimos informes globales están publicados en la página web de la IGAE<sup>2</sup>.

La Oficina Nacional de Auditoría (ONA), a través de la división competente, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración del plan anual de control financiero permanente, coordinación y seguimiento.

---

<sup>2</sup> <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Paginas/InbformeGeneral.aspx>

- ✓ Actualización de las guías de control financiero permanente y propuesta de controles horizontales.
- ✓ Elaboración de instrucciones, notas informativas, etc.
- ✓ Dirección y asistencia a las intervenciones delegadas.
- ✓ Tramitación y resolución de consultas.
- ✓ Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las **actividades de control financiero permanente** realizadas durante el año 2021, incluyendo las actuaciones de control realizadas conforme al artículo 159.1.g) de la LGP, consistentes en verificar, mediante técnicas de auditoría, en los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.

#### **Administración General del Estado.**

Ejecutando las actuaciones previstas en el plan anual de control financiero permanente sobre los 21 de los 22<sup>3</sup> ministerios existentes, se realizaron 85 actuaciones durante el ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

- ✓ 21 informes, con el alcance establecido en el artículo 159.1.g) de la LGP.
- ✓ 43 informes, con diferente alcance para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- ✓ 21 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2020.

La distribución de los **informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control**, es la siguiente:

---

<sup>3</sup> No se incluyen las actuaciones de control financiero permanente en el Ministerio de Defensa que son realizados por la Intervención General de la Defensa.

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2021	Total
Agricultura, Pesca y Alimentación.	4	1	5
Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación	3	3	6
Ciencia e Innovación	2	1	3
Universidades	1	1	2
Cultura y Deporte	3	1	4
Asuntos Económicos y Transformación Digital	6	1	7
Educación y Formación Profesional	4	1	5
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2	1	3
Hacienda y Función Pública	5	2	7
Industria, Comercio y Turismo	3	1	4
Interior	5	1	6
Justicia	3	1	4
Política Territorial y Función Pública	4	2	6
Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	3	1	4
Igualdad	2	1	3
Sanidad	3	1	4
Consumo	1	1	2
Derechos Sociales y Agenda 2030	1	1	2
Trabajo y Economía Social	2	1	3
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1	1	2
Transición Ecológica y el Reto Demográfico	2	1	3
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>25</b>	<b>85</b>

Las intervenciones regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios territoriales de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2021, los informes emitidos por las intervenciones regionales y territoriales, agrupados por departamento ministerial, fueron los siguientes:

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2021	Total
Cultura y Deporte	6	-	6
Educación y Formación profesional	2	-	2
Hacienda y Función Pública	-	15	15
Interior	2	62	64
Política Territorial y Función Pública	1	4	5
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>81</b>	<b>92</b>

Además de los datos incluidos en los cuadros, se han realizado 16 encomiendas de control por parte de las intervenciones regionales y territoriales.

## Organismos Autónomos

La LGP establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los organismos autónomos dependientes de la AGE.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2021 se finalizaron actuaciones de control en 47 de los 53<sup>4</sup> organismos autónomos sometidos a control financiero permanente y se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan, que se reflejaron en 138 informes, con el siguiente detalle:

- ✓ 96 informes, con diferentes alcances para cada organismo, previstos en el correspondiente plan anual.
- ✓ 40 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2 informes globales sobre actuaciones correspondientes al ejercicio 2019.

En el cuadro siguiente se detallan los **informes emitidos** durante 2021, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control:

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2021	Total
<b>Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>10</b>	-	<b>10</b>
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	4	-	4
Fondo Español de Garantía Agraria	4	-	4
Agencia de Información y Control Alimentarios	2	-	2
<b>Ciencia e Innovación</b>	<b>17</b>	-	<b>17</b>
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	4	-	4
Instituto Español de Oceanografía	2	-	2
Instituto Geológico y Minero de España	4	-	4
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	3	-	3
Instituto de Salud Carlos III	4	-	4
<b>Universidades</b>	<b>8</b>	-	<b>8</b>
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	3	-	3

<sup>4</sup> No se incluyen los 3 organismos autónomos adscritos al M° de Defensa cuyo control es realizado por la Intervención General de la Defensa.

<b>Organismos autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2021</b>	<b>Total</b>
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	2	-	2
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3	-	3
<b>Cultura y Deporte</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>15</b>
Biblioteca Nacional	3	-	3
Consejo Superior de Deportes	4	1	5
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	3	-	3
Instituto Cinematografía y Artes Audiovisuales	3	1	4
<b>Asuntos Económicos y Transformación Digital</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>9</b>
Instituto Nacional de Estadística	7	2	9
<b>Hacienda y Función Pública</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
Comisionado para el Mercado de Tabacos	2	-	2
Parque Móvil del Estado	2	-	2
Instituto de Estudios Fiscales	3	-	3
<b>Industria, Comercio y Turismo</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
Centro Español de Metrología	1	-	1
Oficina Española de Patentes y Marcas	3	-	3
Instituto de Turismo de España	2	-	2
<b>Interior</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Jefatura Central de Tráfico	2	-	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	2	-	2
<b>Justicia</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Mutualidad General Judicial	2	-	2
<b>Política Territorial y Función Pública</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>
Instituto Nacional de Administración Pública	4	-	4
Mutualidad General de Funcionarios del Estado	3	3	6
<b>Presidencia, Relaciones Con Las Cortes y Memoria Democrática</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	-	1
Centro de Investigaciones Sociológicas	2	-	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	4	-	4
<b>Igualdad</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	2	1	3

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2021	Total
<b>Sanidad</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Organización Nacional de Trasplantes	2	1	3
<b>Derechos Sociales y Agenda 2030</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Instituto de la Juventud	2	-	2
Real Patronato sobre Discapacidad	2	-	2
<b>Trabajo y Economía Social</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
FOGASA	3	-	3
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	-	1
Servicio Público de Empleo Estatal	3	1	4
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	3	-	3
Confederación Hidrográfica del Duero	4	-	4
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	4	-	4
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	3	-	3
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	1	-	1
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2	-	2
Parques Nacionales	2	-	2
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>10</b>	<b>138</b>

Las intervenciones regionales y territoriales realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios territoriales de los organismos autónomos dependientes de la AGE con sede en su ámbito territorial.

#### Entidades Estatales de Derecho Público (incluye Autoridades Administrativas Independientes)

Durante el ejercicio 2021, se finalizaron actuaciones de control en 10 de las 15 entidades estatales de derecho público (incluidas 5 autoridades administrativas independientes) sometidas a control financiero permanente. En ejecución del plan anual de control financiero permanente, se emitieron 29 informes, con el siguiente detalle:

- ✓ 19 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- ✓ 10 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2020.

A continuación, se detallan los informes emitidos en 2021 agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2021	Total
<b>Asuntos Económicos y Transformación Digital</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	4	1	5
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	3	-	3
<b>Cultura y Deporte</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	-	2
Museo Nacional del Prado	2	-	2
<b>Hacienda y Función Pública</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	4	-	4
Ente Público Radio Televisión Española	2	-	2
Consortio de la Zona Franca de Santander	2	-	2
<b>Interior</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo	3	-	3
<b>Justicia</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Agencia Española de Protección de Datos	2	-	2
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Consejo de Seguridad Nuclear	4	-	4
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

### Entidades Públicas Empresariales

Durante el ejercicio 2021, se emitieron 15 informes en las tres entidades públicas empresariales sometidas a control financiero permanente, con el siguiente detalle:

- ✓ 12 informes, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- ✓ 3 informes globales, que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2020.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales:

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2021	Total
<b>Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>13</b>
ADIF-Alta velocidad	4	2	6
ADIF-Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	4	3	7
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	2	-	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>15</b>

### Agencias Estatales

Durante el ejercicio 2021, se realizaron actuaciones de control en 8 de las 9 agencias estatales sometidas a control financiero permanente y se emitieron 24 informes, con el siguiente detalle:

- ✓ 17 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- ✓ 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2020.

En el cuadro siguiente, se indican los **informes emitidos** sobre agencias estatales, agrupados por los ministerios de adscripción.

<b>Agencias estatales</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2021</b>	<b>Total</b>
<b>Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	1	4
<b>Ciencia e Innovación</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	6	-	6
Agencia Estatal de Investigación	2	-	2
<b>Cultura y Deporte</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	-	1	1
<b>Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	3	-	3
<b>Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	3	1	4
<b>Sanidad</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2	-	2
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Agencia Estatal de Meteorología	2	-	2
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>24</b>

### Consorticios adscritos a la AGE

El artículo 25 del Estatuto del Consorcio Público del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) establece que el control interno lo realizará la IGAE bajo la modalidad de control financiero permanente y auditoría pública.

Durante el ejercicio 2021, se realizaron 3 actuaciones de control financiero permanente con diferente alcance y un informe global en dicho consorcio.

### Otros organismos vinculados o dependientes de la AGE

La IGAE, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), realiza el control financiero permanente de esta entidad, diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las intervenciones

regionales y territoriales sobre los servicios territoriales. Los resultados de los controles de las intervenciones regionales y territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada.

El conjunto de informes emitidos por la Intervención Delegada y las intervenciones regionales y territoriales son los siguientes:

AEAT	Plan 2020	Plan 2021	Total
Informes emitidos por la ID	11	6	17
Informes emitidos por las IT/IR	54	70	124
Devoluciones tributarias	5	-	5
Embargo de bienes y su enajenación	49	-	49
Ingresos no tributarios	-	22	22
Gestión del IRPF	-	48	48

### Otras actuaciones de Control Financiero Permanente

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan, como las actuaciones atribuidas a las intervenciones delegadas, regionales y territoriales a las que se refiere el párrafo e) del apartado 1 del artículo 159 de la LGP, entre otras: los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la LGS; las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación previstas en la normativa de contratación del sector público; las derivadas de la pertenencia a los jurados provinciales de expropiación, prevista en la Ley de Expropiación Forzosa y los informes en materia de modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 63 de la LGP.

Las actuaciones relativas a los informes sobre las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se recogen en el sub-apartado "Otras actuaciones complementarias a la actividad de control financiero" dentro del apartado "Control financiero de subvenciones y ayudas públicas" de la presente memoria.

A continuación, se recogen las actuaciones derivadas de la pertenencia a los Jurados provinciales de expropiación:

<b>Jurados Provinciales de Expropiación</b>	<b>Nº actuaciones 2021</b>
Nº de sesiones	134
Nº de actuaciones realizadas (expedientes y recursos)	1.733
<b>Total</b>	<b>1.867</b>

Durante el ejercicio 2021, la IGAE realizó otras actuaciones como la asistencia a subastas, juntas de contratación, recepciones y mesas de contratación, que se pueden ver en el cuadro siguiente:

	<b>Mesas de contratación</b>	<b>Juntas de contratación</b>	<b>Asistencia a subastas</b>
Ministerios	1.460	670	0
Organismos	1.924	34	0
Territoriales	1.330	0	218
<b>Total</b>	<b>4.714</b>	<b>704</b>	<b>218</b>

## Auditoría Pública

### ¿Qué es?

Tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

### ¿A quién se aplica?

- ✓ Todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la LGP, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada ley).
- ✓ Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado

En función de los objetivos perseguidos, la LGP establece las siguientes modalidades de auditoría:

- ✓ **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- ✓ **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.



Todas las entidades administrativas del sector público institucional estatal sometidas anualmente a auditoría de cuentas por la IGAE.

✓ **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas. Dentro de este apartado se

incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La IGAE podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la LGP contempla otras actuaciones de auditoría, entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Otras normas, como el artículo 32.5 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión, prescribe la obligación de emisión de otros informes.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la LGP, la IGAE elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluyen las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución

debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la IGAE de 22 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan de Auditoría Pública y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2021.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- ✓ **Auditoría de cuentas:** en este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- ✓ **Auditorías públicas específicas:** que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías como las auditorías sobre contratos-programa, sobre contratos que imponen obligaciones de servicio público o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual directamente por la IGAE o tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la AGE.

Estas actuaciones se realizan por las divisiones de la ONA, así como por las intervenciones delegadas, regionales y territoriales, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan.

En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Actuaciones	Nº de auditorías previstas Plan 2021	Auditorías finalizadas		
		Plan 2021	Planes anteriores	Total
<b>Auditorías de cuentas</b>	<b>266</b>	<b>253</b>	<b>15</b>	<b>268</b>
Agencias estatales	9	9	-	9
Autoridades administrativas independientes	5	5	-	5
Consortios adscritos a la AGE	70	66	6	72
Entidades públicas empresariales	20	20	-	20
Fondos carentes de personalidad jurídica	20	19	1	20
Fundaciones de naturaleza pública estatal	23	22	1	23
Organismos autónomos	56	51	4	55
Otras entidades estatales de derecho público	22	20	1	21
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	35	35	1	36
Otros entes y sociedades pertenecientes al sector público	2	2	1	3
Otros entes	2	2	-	2
Universidades públicas no transferidas	1	1	-	1
Auditorías en aplicación de convenios específicos	1	1	-	1
<b>Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/operativa</b>	<b>92</b>	<b>33</b>	<b>81</b>	<b>114</b>
<b>Auditoría de Sistemas y Procedimientos</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Contratos-programa</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Informes artículos 85 y 86.3 Ley 40/2015</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>Otras auditorías</b>	<b>111</b>	<b>101</b>	<b>9</b>	<b>110</b>
<b>Informes generales</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>395</b>	<b>108</b>	<b>503</b>

## Auditoría de Cuentas

La IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales individuales, según establece el artículo 168 de la LGP, de los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las agencias estatales, las autoridades administrativas independientes, los organismos y entidades estatales de derecho público vinculados o dependientes de la AGE, los consorcios adscritos a la misma, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica para los que su legislación específica no disponga lo contrario, las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, así como las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones del sector público estatal no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías. Igualmente realiza la auditoría de las cuentas de grupos consolidados cuando la entidad matriz está sometida a la auditoría de la IGAE.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la ONA como por las intervenciones delegadas en ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones regionales y territoriales, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan.

Igualmente, para la ejecución de las auditorías de cuentas se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el plan para el año 2021. En concreto, en 2021 se contó con la colaboración de firmas privadas para la realización de las auditorías de cuentas anuales de 6 fundaciones del sector público estatal, 1 entidad pública empresarial y otras 2 entidades del sector público estatal.

Los informes de auditoría de cuentas acompañan a las cuentas anuales que las entidades rinden al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE y se publican en el [registro de cuentas anuales del sector público](#), accesible desde el portal web de la IGAE.

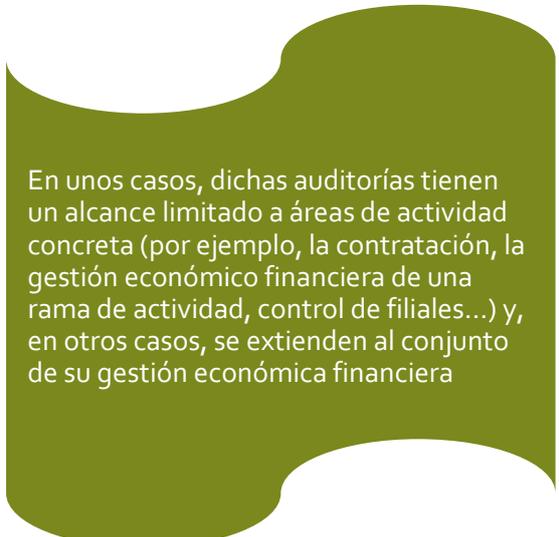
Adicionalmente a la auditoría de cuentas sobre entidades del sector público estatal, la IGAE ha realizado durante 2021 la auditoría de cuentas de una entidad pública no perteneciente al sector público estatal, en virtud de ser la Administración del Estado a la que se encuentra adscrita.

Por último, destaca la auditoría de cuentas anuales a la Casa de su Majestad el Rey, en aplicación de un convenio específico.

## Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y Operativa

Destacan las realizadas sobre fundaciones del sector público estatal y sociedades mercantiles estatales.

El Plan de Auditorías 2021 incluyó un total de 8 actuaciones a desarrollar sobre entidades pertenecientes al sector público fundacional, las cuales fueron seleccionadas de forma consistente con las obligaciones legales existentes y los criterios de riesgo definidos en la “Estrategia de Auditoría del Sector Público Fundacional 2018-2022” aprobada por la ONA con fecha 15 de diciembre de 2017, cuyo objetivo es analizar desde una perspectiva plurianual las actuaciones de control para alcanzar una cobertura del 100% del sector en el marco temporal que determina la estrategia.



En unos casos, dichas auditorías tienen un alcance limitado a áreas de actividad concreta (por ejemplo, la contratación, la gestión económico financiera de una rama de actividad, control de filiales...) y, en otros casos, se extienden al conjunto de su gestión económica financiera

Adicionalmente, se ha realizado un esfuerzo por incrementar el grado de cobertura de control sobre la actividad económico financiera del sector público empresarial, concretamente en el ámbito de las sociedades mercantiles estatales y especialmente en entidades pertenecientes al Grupo SEPI.

En 2021, se han emitido, entre otros, los informes definitivos de las auditorías de cumplimiento y operativa de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES), y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales del ICEX España Exportación e Inversiones, relativas al Plan de Auditorías para 2020. Asimismo, se han emitido los informes definitivos de las auditorías de cumplimiento y operativa de Puertos del Estado en materia de gestión de personal, así como de Renfe Viajeros, sobre la contabilidad analítica del ejercicio 2020, relativas al Plan de Auditorías para 2021.

En virtud de las competencias atribuidas en la disposición adicional 17ª de la LGS, la IGAE viene efectuando las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de los diferentes departamentos ministeriales.

Durante 2021 se ha dado continuidad al trabajo emprendido en 2017, habiéndose elaborado el Informe General sobre la Planificación Estratégica de Subvenciones en el Sector Público Estatal de 2020 del que tomó conocimiento el Consejo de Ministros en su reunión de 5 de mayo de 2021<sup>5</sup>.

Además, a lo largo de 2021 las intervenciones delegadas han realizado las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de cada departamento ministerial, cuyos resultados se trasladarán al informe general que se elabore a lo largo de 2022.

### Otras actuaciones de auditoría pública

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, de contratos que imponen obligaciones de servicio público, las auditorías de operaciones de privatización, de sistemas y procedimientos, o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos que imponen la obligación de servicio público tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el contrato al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. A tal efecto, durante el año 2021 se ha participado en la comisión de seguimiento del contrato programa celebrado entre la AGE y Renfe Operadora.

Asimismo, se ha realizado la auditoría de sistemas y procedimientos sobre los registros contables de facturas, en virtud de la obligación prevista en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

También se ha realizado la auditoría de presupuesto de tesorería y déficit dotable de la Fundación Colección Thyssen – Bornemisza correspondiente al ejercicio 2020 y se ha comprobado la aplicación de las cantidades transferidas al CDTI por la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades correspondiente a diferentes partidas presupuestarias.

---

<sup>5</sup> Este informe, junto con los emitidos en años anteriores, se puede consultar en <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Paginas/InbformeGeneral.aspx>

Por último, se han emitido el Informe horizontal sobre el sector público fundacional y el Informe horizontal sobre centros asociados de la UNED correspondientes ambos al ejercicio contable 2019 (Plan IGAE 2020).

Finalmente, tal y como dispone el artículo 173 de la LGP, la Intervención Delegada en la AEAT, en colaboración con las intervenciones regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

### Desarrollo normativo

Durante el ejercicio 2021 el grupo de desarrollo normativo se ha centrado, además de en la actualización y revisión normativa para adaptarla a las NIA-ES-SP, en la observación aplicativa y difusión de dichas normas, lo que ha dado lugar a la realización de estudios sobre materias relacionadas y a la estructuración de documentación que pueda servir para la asimilación de ellas. Continuando con esta línea de actuación, el trabajo realizado durante este año ha consistido, principalmente, en la realización de las siguientes actuaciones:

- ✓ Nota Técnica de la ONA 1/2021 sobre la consideración de la condición de medio propio en la auditoría de cuentas (07-04-2021).
- ✓ Nota Técnica de la ONA 2/2021 sobre cuestiones clave de la auditoría de cuentas basada en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) (24-09-2021).
- ✓ Puesta en funcionamiento de la aplicación informática del generador de informes de auditoría de cuentas para su utilización de forma voluntaria. Esto ha permitido la detección de aquellas incidencias que pudieran surgir en esta primera etapa de puesta en funcionamiento, a la vez que se ha continuado con su mejora.
- ✓ El 1 de diciembre de 2021 se ha presentado el proyecto de diseño del sistema de gestión de la calidad de la IGAE sobre las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad.

## Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas

El artículo 141 de la LGP establece que la IGAE ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos europeos de acuerdo a lo establecido en la LGS y en la normativa europea.

El control financiero de subvenciones y ayudas públicas se regula en el Título III de la LGS y es ejercido por la división competente de la ONA y por las intervenciones delegadas, regionales y territoriales bajo la dirección de la ONA, según el régimen de competencias establecido en el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las actuaciones de control financiero tienen su fundamento en el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas que se aprueba para cada año conforme al artículo 44 de la LGS. Dicho plan se confecciona atendiendo a tres criterios: el riesgo de fraude, la visibilidad del control y la eficacia de los medios disponibles.

Las funciones de control financiero atribuidas a la IGAE se estructuran en dos fases sucesivas:

- ✓ La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- ✓ La colaboración en los procedimientos administrativos y judiciales que tienen por fin exigir el reintegro y, en su caso, imponer las sanciones derivadas de los hechos advertidos durante el control, tal y como se contempla en el artículo 51 de la LGS.

### Ejecución del Control Financiero de Subvenciones

El plan diseñado para el ejercicio 2021 engloba controles correspondientes a 8 políticas de gasto, concentrándose fundamentalmente en las de "Investigación, Desarrollo e Innovación", de "Servicios Sociales y Promoción Social", de "Cultura" y de "Agricultura, Pesca y Alimentación" completándose con otros controles referidos, entre otros, a "Política Exterior", "Industria y Energía", "Comercio, Turismo y Pymes" y a "Otras Actuaciones de Carácter Económico".

Se han concluido 141  
controles financieros  
de subvenciones

El resultado de la actividad de control financiero desarrollada durante 2021, que abarca tanto controles recogidos en el Plan 2021 como otros incluidos en planes precedentes, se refleja en los siguientes datos:

	Líneas	ONA	Intervenciones delegadas	Total
23	Servicios Sociales y Promoción Social	1	16	17
24	Fomento del Empleo	-	2	2
26	Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	1	5	6
32	Educación	1	-	1
33	Cultura	8	1	9
41	Agricultura, Pesca y Alimentación	-	1	1
46	Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	4	100	104
49	Otras actuaciones de carácter económico	1	-	1
	<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>125</b>	<b>141</b>

- ✓ De los 141 controles terminados, 90 concluyeron proponiendo la exigencia de reintegro a los beneficiarios (64% del número total de controles).
- ✓ El reintegro total propuesto supone el 5% del importe total de subvención controlada.
- ✓ Partiendo del citado promedio, cabe citar determinadas líneas de ayuda donde el porcentaje de reintegro alcanza cifras más significativas:

	Líneas	Nº de Controles	Porcentaje reintegro
24	Fomento del Empleo	2	9%
33	Cultura	9	7%
46	Investigación, Desarrollo, Innovación, y Digitalización	10	6%

## Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del Control

La función de seguimiento realizada por la IGAE se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.3 de la LGS, corresponde a los órganos de control la emisión de informe preceptivo y cuasi vinculante durante el transcurso del procedimiento de reintegro instruido al beneficiario. En este ámbito, se han emitido 36 informes de reintegro, tras la valoración de las alegaciones presentadas por los beneficiarios y la opinión manifestada por los órganos concedentes sobre tales alegaciones.
- ✓ Se ha emitido un informe de actuación ante la discrepancia con la propuesta de inicio de procedimiento de reintegro planteada por una entidad concedente, según se establece en el artículo 51.2 de la LGS. La persona titular del departamento ministerial ha manifestado su conformidad con el informe, ordenando la continuación de las actuaciones para la exigencia del reintegro propuesto.
- ✓ En el curso de procedimientos sancionadores tramitados a beneficiarios a propuesta de la IGAE, se han emitido 4 informes a solicitud de los respectivos gestores.
- ✓ Se ha comparecido en calidad de testigo/perito en 3 casos incoados con motivo del control financiero de subvenciones.

El resultado integrado del seguimiento descrito se instrumenta en el informe anual que hay que remitir al Tribunal de Cuentas según lo previsto en la disposición adicional 1ª de la LGS. Durante 2021 se ha elaborado y remitido el informe correspondiente al ejercicio 2020.

## Otras actuaciones complementarias a la actividad de control financiero

Entre otro tipo de actuaciones anejas a la actividad de control financiero, destacan:

- ✓ Se ha concluido el proceso de puesta en marcha del Sistema para la Gestión Electrónica de los Expedientes de Control Financiero de Subvenciones en todos los órganos de control de la IGAE; este proceso ha llevado aparejada la necesidad de proporcionar asistencia para el apoyo de su utilización. Además, se siguen desarrollando nuevas funcionalidades que se van incorporando paulatinamente al sistema.

- ✓ A lo largo de 2021 se ha colaborado con la OCDE en el estudio sobre gobernanza pública “Lucha contra el fraude en las subvenciones públicas en España. Aprendizaje automático para evaluar los riesgos y orientar las actividades de control”<sup>6</sup>.

### Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

En la BDNS, se ha profundizado en la captación de información y en la mejora de su contenido, de tal forma que a 31 de diciembre participan en la BDNS todas las comunidades autónomas (salvo el País Vasco, con quien está pendiente un acuerdo para el suministro de la información); todas las diputaciones provinciales, cabildos insulares y consejos insulares; y 2.222 ayuntamientos que representan el 85 % de la población nacional.

Se ha producido un aumento del 10% en el número de órganos que registran subvenciones en la BDNS (5.737 órganos) así como un aumento de usuarios (19%), hasta alcanzar un número de 10.487 usuarios

A lo largo de 2021 se han publicado 57.169 convocatorias, lo que supone un aumento del 13% respecto al año anterior.

Se ha comenzado a publicar la relación de grandes beneficiarios que, por percibir más de 100.000 euros anuales, están sometidos a las obligaciones de transparencia recogidas en la Ley 19/2013. Esta última medida da respuesta, además, a uno de los compromisos asumidos en el IV Plan de Gobierno Abierto.

También se publican los planes estratégicos de subvenciones: 221 planes correspondientes a todos los ministerios, 7 comunidades autónomas, 186 entidades locales y 7 instituciones públicas.

Por otra parte, desde 1 de julio de 2016, el SNPSAP opera como el sitio web exhaustivo en el que se publican las ayudas de Estado en cumplimiento de la normativa comunitaria (fundamentalmente reglamentos (UE) 651/2014 y 702/2014). Al cierre de 2021 aparecen publicadas 10.759 ayudas, que han sido concedidas por el sector público estatal, las comunidades autónomas, varias diputaciones provinciales y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

<sup>6</sup> Se puede acceder al informe en la dirección:  
<https://www.oecd.org/spain/la-lucha-contra-el-fraude-en-las-subvenciones-publicas-en-espana-6a4ab581-es.htm>

Desde 2020, la BDNS se ha adaptado para operar como registro centralizado de ayudas de mínimos. Mediante esta adaptación se habilita la posibilidad de que en los próximos años el sector agrícola pueda acceder a un mayor volumen de ayudas de mínimos. En estos dos años ya se han registrado en la BDNS 1,6 millones de concesiones de mínimos.

La visibilidad del Portal: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index> ha seguido la línea ascendente marcada desde su primer año de operaciones.

Así, durante 2021 se han producido 2 millones de visitas al SNPSAP realizadas por 1,4 millones de usuarios distintos, sirviendo 6,4 millones de páginas (un 73% más que en el año 2020). Los usuarios del servicio de alertas del SNPSAP han crecido un 29% hasta 26.330 usuarios registrados, con un total de 46.563 suscripciones activas.



Más de 2.000.000 de visitas al SNPSAP

La BDNS también opera como instrumento para el control de las inhabilitaciones, de tal forma que se registran en ella todas las sentencias y las sanciones administrativas que imponen la prohibición de acceso a nuevas subvenciones; información a la que los órganos concedentes pueden acceder directamente o a través del Servicio de Verificación y Consulta de Datos (Plataforma de Intermediación). Al cierre de 2021 aparecían registradas en la BDNS 1.618 inhabilitaciones. Con independencia de la verificación que compete a cada órgano concedente, la IGAE ha realizado un control para examinar si las personas que constan como inhabilitadas judicial o administrativamente en la BDNS, han recibido subvenciones durante el periodo de la prohibición. Se han detectado varios casos y se han puesto en conocimiento de los órganos concedentes para su examen y exigencia de reintegro.

## Control de Fondos Europeos

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- ✓ Auditorías del sistema de gestión y control de los programas operativos.
- ✓ Auditorías de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos europeos, que verificarán la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión.
- ✓ Auditorías de la cuenta de cada programa operativo, que ofrecerá garantías razonables de la integridad, precisión y veracidad de los importes declarados en las cuentas.

De forma complementaria, se realizan otras actuaciones como:

- ✓ Supervisión de las auditorías de los sistemas de gestión y control, y de operaciones de las autoridades y los beneficiarios de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea (CTE) ubicados en España.
- ✓ Participación en los grupos de auditores de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea (CTE) en los que participa España, pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias-Madeira, Espacio Atlántico, Interreg Europe, MED, Urbact III, ESPON, INTERACTe instrumento de vecindad ENI MED Sea Basin).
- ✓ Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo
- ✓ Otras actuaciones realizadas por su condición de Autoridad de Auditoría de la mayoría de programas operativos del marco 2014-2020.

La realización de los citados controles recae sobre las intervenciones generales de la Seguridad Social y de Defensa, las intervenciones delegadas, regionales y territoriales y sobre las divisiones de la ONA. Además, la ONA supervisa y coordina los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.



Estos controles se ejecutan en el marco de los planes anuales de control de fondos europeos aprobados mediante resolución de la IGAE.

Corresponde además a la ONA, a través de las divisiones competentes, el desarrollo de las funciones que, como órgano nacional de coordinación de controles o Autoridad de Auditoría en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos europeos, otorga a la IGAE el artículo 45.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se definen en las actuaciones que se detallan más adelante.

Además de los fondos anteriores, en septiembre de 2021, el Interventor General de la Administración del Estado, confirmó la designación de la IGAE como Organismo de Auditoría Independiente a lo largo del proceso de justificación de la contribución financiera del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, a los gastos correspondientes a la emergencia sanitaria originada por el COVID 19, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento (CE) nº 2012/2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Igualmente, en 2021, el Interventor General de la Administración del Estado, confirmó también la designación de la IGAE como Organismo de Auditoría Independiente a lo largo del proceso de justificación de la contribución financiera de la Reserva de Ajuste al Brexit.

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (intervenciones generales de las comunidades autónomas y departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Fondo	Unidad responsable del control			Total
	ONA	Intervenciones delegadas+ IGSS + IGD	Intervenciones CCAA.+ Aduanas	
<b>Fondos Agrícolas</b>	-	<b>46</b>	<b>279</b>	<b>325</b>
FEAGA	-	46	279	283
<b>Acciones Estructurales</b>	<b>175</b>	<b>52</b>	<b>107</b>	<b>334</b>
FEDER	30	28	-	58
FSE	33	22	62	117
FEMP	12	2	45	59
FEAD	4	-	-	4
CTE	96	-	-	96

Fondo	Unidad responsable del control			Total
	ONA	Intervenciones delegadas+ IGSS + IGD	Intervenciones CCAA.+ Aduanas	
<b>Fondos de Migración y Seguridad Interior</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	-	<b>36</b>
Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	27	2	-	29
Fondo de Seguridad Interior (FSI)	1	6	-	7
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>106</b>	<b>386</b>	<b>695</b>

### Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas

El Plan Nacional de Control sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la LGS. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE, AEAT e intervenciones generales de comunidades autónomas), atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de controles de fondos europeos, la IGAE, es también responsable de la coordinación, seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

Los controles competencia de la IGAE se realizan por la ONA o por las intervenciones regionales y territoriales, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control. Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la certificación de la cuenta de gastos imputados al FEAGA-FEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-FEADER del FEGA son planificados por la intervención delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en su caso, en colaboración con otras unidades de la IGAE tales como las intervenciones regionales y territoriales.

## Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales, Migraciones y Seguridad Interior

Controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales y los Fondos de Migración y Seguridad Interior.

Durante el año 2021 se inició la realización de los controles previstos en la Resolución de 8 de julio de 2020 que aprobó el Plan IGAE 2021, para el año auditor 2020-2021 y se finalizaron, en el caso de algunos programas, controles del Plan 2020 aprobado para el año auditor 2019-2020 por Resolución de 30 de julio de 2019.

Adicionalmente, en el cuadro anterior también se incluyen los controles realizados por las intervenciones generales de las comunidades autónomas en su respectivo ámbito competencial, en relación a las formas de intervención en las cuales la IGAE es Autoridad de Auditoría o Servicio Específico.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos (CE) 1303/2013 y 480/2014. La selección de controles a realizar viene determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en las estrategias de auditoría aprobadas para cada fondo. La distribución entre las distintas unidades de la IGAE se realiza teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

De manera análoga a los fondos estructurales, se han realizado los controles correspondientes a los gastos cofinanciados por los Fondos de Migración y Seguridad Interior del marco 2014-2020.

Adicionalmente a la ejecución y coordinación de los controles mencionados, se realizaron actuaciones complementarias que se describen en el apartado "actuaciones como Autoridad de Auditoría".

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los fondos europeos, realizados durante el ejercicio 2021 por la IGAE. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el plan del año 2021 y en planes de ejercicios anteriores.

Fondo	Controles previstos Plan 2021	Finalizados <sup>(1)</sup>		
		Plan 2021	Otros <sup>(2)</sup>	Total
<b>Fondos Agrícolas</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	-	<b>7</b>
FEAGA	6	6	-	6
Asistencia mutua	1	1	-	1
<b>Acciones Estructurales</b>	<b>289</b>	<b>151</b>	<b>17</b>	<b>168</b>
FEDER	58	13	16	29
FSE	117	51	-	51
FEMP	14	12	1	13
FEAD	4	1	-	1
CTE	96	74	-	74
<b>Fondos de Migración y Seguridad Interior</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>44</b>	<b>52</b>
FAMI	29	8	44	52
FSI	7	-	-	-
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>166</b>	<b>61</b>	<b>227</b>

(1) Se entiende por finalizadas las que hayan emitido informe definitivo.

(2) Auditorías finalizadas derivadas de planes anteriores y/o de auditorías no incluidas en los planes.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la LGP que establece que, para la ejecución del plan anual de controles, la IGAE podrá recabar la colaboración de sociedades de auditoría o auditores de cuentas, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla.

En 2021 los controles realizados con la colaboración de firmas privadas corresponden a: 26 al FEDER, 32 al Fondo Social Europeo, 6 al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, 76 en los programas de Cooperación Territorial Europea, 18 a los Fondos de Migración y Seguridad Interior. Las divisiones correspondientes de la ONA realizan la supervisión y coordinación de dichos controles.

### Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la LGS, otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios.

La IGAE es el "Servicio Específico" al que el Reglamento (UE) nº 1306/2013 otorga en su artículo 85 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que con base en dicho reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT y por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

En estas funciones se enmarca también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 en el periodo de control 2020/2021.

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única FEAGA-FEADER que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

### Actuaciones como Autoridad de Auditoría

La IGAE, como Autoridad de Auditoría de gran parte de los programas operativos de fondos europeos, realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, a través del establecimiento de un marco de actuación, en el que se fijan criterios y metodologías comunes de actuación, y se definen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurar de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría.

En este marco de coordinación se han mantenido reuniones con las intervenciones generales de las comunidades autónomas, en el seno de la Comisión General de Coordinación, creada al efecto para tratar dudas y establecer criterios homogéneos en relación a los aspectos más relevantes de la gestión y el control de los fondos.

Las actividades y documentos más relevantes alcanzados durante el año 2021 son:

- ✓ Actualización de los programas de trabajo, listas de comprobación y modelos de informe para la realización de auditorías de los distintos programas operativos del Marco 2014-2020.
- ✓ Revisión de las listas de comprobación a aplicar en los controles del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

- ✓ Planteamiento y resolución de consultas efectuadas por parte de las intervenciones generales de las comunidades autónomas.
- ✓ Modificación de la aplicación AUDInet, incorporando nueva información de cara a una elaboración más homogénea y ágil de los informes de control y del informe anual de control.
- ✓ Sesiones de formación para las distintas intervenciones generales sobre temas específicos y sobre las modificaciones de la normativa de control del periodo de programación 2014-2020.

Como Autoridad de Auditoría, la IGAE es la encargada de remitir a la Comisión Europea los informes y dictámenes anuales establecidos en el artículo 127.5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Para los fondos mencionados, se han emitido los siguientes documentos:

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
FEDER	21
CTE	3
FSE	4
FEAD	2
FEMP	2
FAMI y FSI	4
<b>Total</b>	<b>36</b>

### Actuaciones de control de calidad en el ámbito de los Fondos Europeos

Como ya se ha mencionado, a través de las divisiones correspondientes de la ONA se realiza la validación de los controles realizados por las distintas unidades de la IGAE, la supervisión de los trabajos ejecutados a través de firmas privadas, la supervisión de los controles de autoridades y beneficiarios de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea (CTE) ubicados en España, así como un control de calidad de una muestra de auditorías de sistemas de gestión y control y de auditorías de operaciones efectuadas por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

En el siguiente cuadro se incluye el número de validaciones/revisiones/supervisión efectuadas durante 2021:

<b>Fondo</b>	<b>Validación/Revisión/Supervisión</b>
FEDER	26
CTE	86
FSE	117
FEMP	6
FEAD	1
FAMI	26
Fondos agrícolas	6
<b>Total</b>	<b>268</b>

Por lo que respecta al control de calidad, la "Guía de control de calidad en el ámbito de los FEIE" aprobada por la Comisión General de Coordinación integrada por la IGAE y los órganos de control de las comunidades y ciudades autónomas, así como la "Guía de control de calidad de los controles posteriores del FEAGA", contemplan los trabajos a realizar en el marco de la supervisión y el control de calidad, distinguiendo entre:

- ✓ El control de calidad "intra-órgano" a realizar por la IGAE sobre sus propios trabajos de auditoría, ya se trate de un control ejecutado con medios propios o a través de firmas privadas.
- ✓ El control de calidad "inter-órgano" a realizar por la IGAE como Autoridad de Auditoría y, en el caso del FEAGA, como Servicio Específico sobre los trabajos de auditoría efectuados por otros órganos de control.

En el ámbito del control de calidad "intra-órgano", ha realizado un control de calidad con carácter previo a la emisión de los borradores, siguiendo los cuestionarios previstos en las guías de control de calidad. Así, se ha seleccionado una muestra aleatoria sobre la base de la totalidad de los controles a realizar durante este año 2021 en todos los programas operativos y, en el caso de los controles de beneficiarios de ayudas FEAGA se han seleccionado en base a un análisis de riesgos. El número de controles seleccionados ha sido 13, con el siguiente desglose:

Fondo	Nº Controles de calidad
FEDER	3
FSE	3
FEMP	1
FEAD	1
FAMI	3
FEAGA	2

En el ámbito del control de calidad “inter-órgano”, efectuados por la IGAE como Autoridad de Auditoría, se ha realizado un control a los órganos de control de Castilla-La Mancha, Galicia, Valencia y Cataluña. La selección se ha basado en un análisis de riesgos teniendo en cuenta los elementos plasmados en el Plan de Control de Calidad Inter-órgano 2021-2023.

En el ámbito del control de calidad “inter-órgano” del FEAGA, efectuados por la IGAE como Servicio Específico sobre los trabajos de auditoría efectuados por otros órganos de control, se ha realizado un control a las intervenciones generales de las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, y Castilla y León. La selección se ha basado en un análisis de riesgos que ha tenido en cuenta, especialmente, el número de controles a realizar por cada órgano de control, el importe del gasto controlado, el retraso en la ejecución de los controles y los resultados de los controles de la Comisión en los marcos 2007-2013 y 2014-2020.

### Otras actuaciones

Asimismo, durante 2021, a través de las divisiones correspondientes de la ONA se ha atendido los requerimientos y se ha aportado la documentación solicitada por distintas instituciones comunitarias, que han realizado auditorías de los procedimientos y de los controles ejecutados por la IGAE.

En el siguiente cuadro se muestran los documentos elaborados durante el ejercicio 2021:

La ONA es responsable de elaborar, en su caso, la respuesta de la IGAE en relación al informe DAS (Declaración de Fiabilidad) del Tribunal de Cuentas Europeo

<b>Otros documentos</b>	
Respuesta a requerimientos de información de las instituciones europeas	66
Acompañamiento misiones	5
Auditorías de instituciones europeas sobre procedimientos IGAE	3
Actualización estrategias de auditoría	27
Auditoría de cuentas anuales	30
Traducción actualización programas de trabajo CTE	6
Colaboración con auditores de otros Estados miembros	2
<b>Total</b>	<b>139</b>

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 4).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2021, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Fondo</b>	<b>Reglamento</b>	<b>Número de comunicaciones</b>
FEAGA-FEADER	(UE) 2015/1971	587
FAMI	(UE) 2015/1973	2
FEDER (incluidos CTE)	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	364
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	7
<b>Total</b>	-	<b>960</b>

## Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El artículo 21 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, asigna a la IGAE la función de Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Para ello, el Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, modifica el reglamento de estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, ampliando el número de divisiones que componían la ONA, pasando de las cinco iniciales a seis, lo que se concreta en la Resolución de 7 de abril de 2021, de la IGAE, por la que se aprueba la distribución de funciones de la ONA, con la creación de la División de Control de Fondos Europeos II.

A esta división se le encomienda las actuaciones de control relativas al MRR, así como las relativas a la Política Agrícola Común que venían siendo realizadas hasta ese momento por la División de Coordinación de Control Financiero Permanente y de Desarrollo Normativo.

De esta manera, a la IGAE le corresponde, a través de la ONA, ejecutar el denominado tercer nivel de control previsto en el apartado 4.6.3. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que se concretan las actuaciones necesarias derivadas del diseño y control de los fondos del MRR, que se exijan por la normativa europea, para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente que proteja los intereses financieros de la Unión Europea.

Las actuaciones de la IGAE, en su función de Autoridad de Control del MRR, se concretan durante el ejercicio 2021 en las siguientes:

- ✓ Validación de costes asociados al PRTR, con carácter previo a su aprobación por la Unión Europea.
- ✓ Elaboración de la Estrategia de Auditoría del MRR.
- ✓ Diseño del sistema de control del MRR, que se materializa en los siguientes tipos de auditorías:
  - ⇔ Auditorías sobre las solicitudes de pago.
  - ⇔ Auditorías de sistemas.
  - ⇔ Auditorías de seguimiento de medidas correctoras.
  - ⇔ Auditorías de inversiones.

- ✓ Elaboración de la auditoría de la primera solicitud de pago y del resumen de auditorías previsto en el artículo 22.2 c) ii) del Reglamento del MRR.

La distribución de controles a realizar durante el ejercicio 2021 ha venido determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y se concreta en los siguientes:

Tipo de Auditoría	Número de auditorías	Tipo de entidad	Unidad de control	Finalizadas (1)
Primera solicitud de pago	1	Autoridad responsable	ONA	1
Sistema integrado de información	1	Autoridad responsable	Firma privada	1
Sistema de gestión y control	4	Entidad decisora/ ejecutora	ONA	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	-	-	<b>2</b>

(1) Se entiende por finalizadas las que hayan emitido informe definitivo.

Para la ejecución de estos trabajos, se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría para uno de los controles, realizándose la supervisión y coordinación de dicho control por la División de Control de Fondos Europeos II.

Las funciones de Autoridad de Control llevan también aparejadas actividades de coordinación y desarrollo normativo, entre las que cabe citar:

- ✓ Funciones como Órgano Nacional de Coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local.
- ✓ Ejercicio de las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente.
- ✓ Elaboración de las siguientes instrucciones:
  - ⇔ Instrucción de 29 de julio de 2021 del Interventor General de la Administración del Estado, relativa al alcance y contenido del informe previo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones que deben emitir las intervenciones delegadas de acuerdo con el artículo 17 de la LGS.
  - ⇔ Instrucción de 19 de enero de 2022 del Interventor General de la Administración del Estado, relativa a la participación de los representantes de la IGAE en los órganos colegiados competentes en materia de contratación con ocasión de la tramitación

de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Otras actuaciones de la ONA

**Estrategia de la ONA 2020-2022.** El 17 de noviembre de 2021 se aprobó el informe de seguimiento de las actuaciones realizadas en base a la “Estrategia de la ONA 2020-2022”, respondiendo a las prácticas internacionales que obligan a que el documento estratégico represente de forma permanente la situación real del grado de avance alcanzado.

En este caso, la estrategia se revisó en octubre de 2021, ya que se ha considerado que es el momento adecuado para realizarlo, debido, entre otros factores, a la situación COVID-19 que no ha permitido un entorno adecuado de trabajo. En este sentido, el grado de avance, en base al mapa de actividades programado, debe considerarse aceptable, teniendo en cuenta la situación sanitaria existente, que ha limitado la realización de aquellos objetivos estratégicos que requieren la formación y actuación a través de grupos de trabajo.

Los aspectos más críticos como la formalización y documentación de los procesos, procedimientos y repositorios de información de la ONA, están prácticamente finalizados.

Junto a ello, se avanza razonablemente en los objetivos más generales, como el establecimiento de un mapa de riesgos, la mejora de la comunicación interna, la elaboración de una nueva norma de calidad o el reforzamiento de la posición institucional de la ONA frente a otros órganos y entidades de control nacionales e internacionales, con más de 144 actuaciones de diversa índole durante el 2021.

En definitiva, en un marco de evaluación global, teniendo en cuenta la situación sanitaria vivida durante el 2020 y buena parte del 2021, puede concluirse que el grado de cumplimiento de la estrategia es adecuado, si bien habrá que esperar a la evaluación final en el 2022, para poder apreciar el impacto que el COVID-19 ha tenido en los objetivos programados.

**Supervisión continua.** Conforme al artículo 85.3 de la LRJSP y su desarrollo con la aprobación de la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal están sujetas desde su creación hasta su extinción a la supervisión continua del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (sic), a través de la IGAE.

Durante el año 2021 se han realizado cuatro auditorías individuales y, en fase de actuaciones automatizadas, se ha realizado la evaluación de riesgos de un total de 326 entidades (76,88% del total de entidades sometidas a supervisión continua).

Con fecha 30 de noviembre de 2021 tuvo lugar en la sede de la Comisión Europea en Madrid, la presentación del informe de la OCDE sobre "Mejora de la responsabilidad pública en España mediante la supervisión continua". El acto estuvo presidido por el Interventor General de la Administración del Estado, y de forma presencial como ponentes la responsable de políticas de la Comisión Europea, el Jefe del proyecto de la OCDE, y el Director de la ONA.

El citado informe<sup>7</sup> destaca que *"la ONA ha desarrollado una metodología sólida de evaluación de riesgos"* y añade que *"en poco tiempo, la IGAE y la ONA han desarrollado una metodología eficaz para la supervisión continua en España que refleja el espíritu original de las propuestas de reforma de la CORA de 2013 y la normativa posterior"*.

No obstante, el informe recomienda a la ONA afrontar los retos futuros de fortalecer su mandato legal y mejorar la transparencia ante los destinatarios de sus actuaciones de supervisión continua. En concreto debe atender los siguientes elementos clave:

- ✓ Reforzar la posición de la ONA en la supervisión continua, mediante la actualización de la normativa aplicable.
- ✓ Finalizar la documentación de la metodología y procedimientos.
- ✓ Alcanzar un nivel óptimo en el desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación con los destinatarios de la información, que les permite un "feedback" de las evaluaciones realizadas por la ONA.

**Informe de medio propio y servicio técnico.** En 2021, se ha emitido un informe sobre la memoria que ha de acompañar las propuestas de declaración como medio propio y servicio técnico de entidades del sector público estatal (previsto en el artículo 86.3 de la LRJSP); quedando otras tres actuaciones en fase de trabajo de campo, tras haber sido requeridas las entidades solicitantes para subsanar errores en la documentación presentada o aportar documentación adicional.

---

<sup>7</sup> Se puede acceder al informe en la dirección:  
[https://www.oecd-ilibrary.org/governance/mejora-de-la-responsabilidad-publica-en-espana-mediante-la-supervision-continua\\_4962ce0f-es](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/mejora-de-la-responsabilidad-publica-en-espana-mediante-la-supervision-continua_4962ce0f-es)

## Elaboración del Informe General, remisión de informes y planes de acción

El artículo 146.1 de la LGP establece que la IGAE debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías de cada ejercicio incluyendo información sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y de auditoría pública a través de los planes de acción.

Por su parte, el artículo 166.5 de la LGP determina, asimismo, la obligación de la IGAE de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes y se dará información sobre las medidas adoptadas por los órganos gestores para solventar las salvedades puestas de manifiesto en ejercicios anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2021 se elaboró el informe general sobre los principales resultados derivados de las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe general sobre los principales resultados de las actuaciones de control 2019.

Estos informes tienen por objeto ofrecer una visión general del estado de la situación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, a partir de los resultados más significativos obtenidos en las auditorías y controles efectuados para dar a conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable de los órganos y entidades que integran el sector público estatal y de los principios generales de buena gestión financiera.

Los artículos 161 y 166 de la LGP, respectivamente, establecen que los informes de control financiero permanente y de auditoría pública deben remitirse al titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

En este sentido, las resoluciones de 30 de julio de 2015 por las que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y el ejercicio de la auditoría pública, establecen la remisión al titular de cada ministerio, así como a los titulares del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, y, en su caso, y a los órganos superiores de la Administración que deban ser destinatarios, de los informes globales

de control financiero permanente antes del 30 de abril de cada año y de los informes de auditoría pública con periodicidad semestral en los meses de abril y octubre de cada año.

En cumplimiento de esta previsión, se efectuó la remisión de los informes definitivos de auditoría pública y globales de control financiero permanente emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero en las fechas que se indican a continuación:

- ✓ Con fecha 11 de mayo de 2021 se remitieron los informes de auditoría pública y los informes globales de control financiero permanente para el ejercicio 2020, emitidos desde el 16 de octubre de 2020 al 15 de abril de 2021.
- ✓ Con fecha 2 de diciembre de 2021 se remitieron los informes de auditoría pública y los informes globales de control financiero permanente emitidos desde 16 de abril al 22 de octubre de 2021.

La fecha de recepción de estos envíos semestrales por parte del titular de cada departamento ministerial, marca el inicio del plazo para las actuaciones que se prevén en los artículos 161 y 166 de la LGP por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la IGAE.

Así en la ley se señala la necesidad de que cada departamento ministerial elabore un plan de acción que determine las medidas a adoptar para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes globales de control financiero permanente y en los informes de auditoría pública correspondientes a la gestión del propio departamento y de las entidades adscritas o dependientes al mismo. El plan de acción se debe remitir a la IGAE en el plazo de tres meses desde que el titular del departamento ministerial reciba la remisión semestral de los informes de control financiero permanente y auditoría pública.

La LGP establece que la IGAE debe valorar la adecuación de los planes de acción para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informar al Consejo de Ministros en el siguiente informe general que se emita sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en estos informes.

El apartado 3 del artículo 161 de la LGP establece que si la IGAE no consideraba adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular del correspondiente departamento ministerial, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si se considerasen graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuadas, lo elevará al Consejo de Ministros, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su toma de razón. Igualmente, la IGAE, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, pondrá en conocimiento del Consejo de Ministros para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto.

En base a esta habilitación se solicitó el 13 de abril de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, respectivamente, la petición de modificación del plan de acción presentado inicialmente con el fin de que el titular del departamento ministerial modificara, para determinadas situaciones a corregir, las medidas contenidas en el primer plan de acción correspondientes a los informes remitidos en noviembre de 2020 y abril de 2021.

Los planes de acción iniciales correspondientes a la remisión semestral realizada en noviembre de 2020 se recibieron en la IGAE entre los meses de enero y marzo de 2021, mientras que los planes de acción modificados se recibieron entre los meses de mayo y junio de 2021.

Los planes iniciales correspondientes a la remisión realizada en abril de 2021 tuvieron entrada en la IGAE entre los meses de junio y septiembre de 2021, mientras que los planes modificados se han recibido entre diciembre de 2021 y enero de 2022.

# CONTABILIDAD PÚBLICA

## ¿Qué es?

Las funciones de la IGAE en materia contable se desarrollan a través de tres grandes áreas: la planificación y dirección de la contabilidad pública, la gestión de la contabilidad pública y la contabilidad nacional de las administraciones públicas .

### Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública

La dirección de la contabilidad pública implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las administraciones públicas dentro de las siguientes áreas de trabajo:

#### Principios y Normas Contables Públicas

En 2021 se han elaborado, aprobado y publicado las siguientes normas contables:

- ✓ Orden PCM/7/2021, de 1 de enero, que modifica la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, que regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la AGE.
- ✓ Orden HAC/360/2021, de 14 de abril: que modifica las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por las que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE y la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado; la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, que regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la IGAE; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, que aprueba la Instrucción de contabilidad para la AGE.
- ✓ Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, que modifica el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, y las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- ✓ Orden PCM/2021, de 1 de septiembre, que regula el procedimiento para el pago en el



La IGAE es el centro directivo de la contabilidad pública

exterior y el pago en divisas de las obligaciones de la AGE.

- ✓ Orden HFP/1481/2021, de 28 de diciembre, por la que se modifican las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por las que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE y la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado.
- ✓ Resolución de 2 de marzo de 2021, conjunta de la IGAE y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que regula el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.
- ✓ Resolución de 2 de junio de 2021, de la IGAE, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 2013, que regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la LGP.
- ✓ Resolución de 14 de julio de 2021, de la IGAE, que modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del plan general de contabilidad pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ✓ Resolución de 22 de julio de 2021, de la IGAE, que autoriza la utilización de una cuenta de primer orden no recogida en el plan general de contabilidad pública a los organismos autónomos y entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.
- ✓ Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la IGAE, que regula la tramitación y estructura de las cuentas justificativas de los pagos efectuados por el cajero pagador de prestaciones económicas en el exterior de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ✓ Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la IGAE, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP y al registro de operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

## Contabilidad de las Administraciones Territoriales

- ✓ Finalización de la tramitación de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- ✓ Elaboración parcial (la parte relativa a contabilidad pública) y publicación en la web de la IGAE del documento "[Preguntas-respuestas \(27-10-2021\), en relación con la contabilidad pública y la contabilidad nacional de las entidades locales](#)".

## Sistemas de Información Contable

En el ámbito de los sistemas de información contable, debe destacarse la importante labor de asistencia y resolución de consultas que se realiza sobre todos los problemas que se puedan plantear a oficinas contables y usuarios. Adicionalmente, respecto de los sistemas SIC<sub>3</sub> y SOROLLA<sub>2</sub> cabe destacar las siguientes actuaciones:

### SIC<sub>3</sub>

- ✓ Tareas preparatorias para la implantación de SIC<sub>3</sub> en la Casa Real, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Defensor del Pueblo.
- ✓ Mejoras funcionales en la captura de operaciones en la aplicación SIC<sub>3</sub> y desarrollo de nuevos informes y consultas.
- ✓ Adaptación del sistema contable a las modificaciones de los documentos contables aprobadas en la orden de documentos contables, Orden HFP/1481/2021.
- ✓ Diseño y preparación del tratamiento a seguir en el sistema contable en cuanto al seguimiento de los fondos europeos MRR, adaptación a las nuevas estructuras de vinculación surgidas del mecanismo y adaptación de las capturas de ingresos para su enlace con operaciones de reintegro del gasto para información sobre el MRR.
- ✓ Nueva operación para OOAA para ajustar los cambios de la cuenta de imputación en operaciones del capítulo 6 sin desvirtuar el estado de flujos de efectivo.
- ✓ Proceso de recálculo y actualización en todas las oficinas de los nuevos límites de compromisos para ejercicios posteriores en el arrendamiento de inmuebles derivados del art. 10.4 de la LPGE para 2021.

- ✓ Tareas preparatorias para la implementación de un proceso de extracción de información sobre las cuentas del PGCP en OO.AA., agencias estatales y otros entes para ser tratada por los auditores de la IGAE.
- ✓ Implantación de la generación de PMP's electrónicos y su tramitación en las delegaciones de Economía y Hacienda.
- ✓ Análisis de la información facilitada por Tesoro para la creación en SIC3 de un módulo de avales, que permita la obtención de la información a incluir en la memoria de las cuentas anuales y diseño de la estructura necesaria para el nuevo módulo de avales.
- ✓ Modificación en las especificaciones RED.coa, y BESTA, así como la realización de pruebas como consecuencia de la Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifica el plan general de contabilidad pública.
- ✓ Adaptación y pruebas para la cumplimentación automática a través del fichero plano desde SIC3 hacia el modelo específico de "Presentación de la cuenta de Resultados por Actividades".
- ✓ Proceso de anulación masiva de liquidaciones derivadas de sanciones impuestas por incumplimiento de los artículos del Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma para hacer frente al Covid19 que a raíz de la sentencia del Constitucional STC 148/2021 han sido declarados inconstitucionales.
- ✓ Nuevo proceso para la obtención de listados de certificaciones de descubierto anuladas por los procesos mencionados en el punto anterior, permitiendo el envío centralizado a la AEAT de aquéllas anulaciones cuyas certificaciones no presentan ingresos en ejecutiva.

## SOROLLA2

- ✓ Adaptación de SOROLLA2 a las reestructuraciones en los departamentos ministeriales, a la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril, por la que se modifican varias órdenes, entre ellas, la de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE y adaptación para la tramitación de los expedientes de nóminas.
- ✓ Desarrollo y puesta en marcha de una nueva utilidad de SOROLLA2 para la gestión de la "Unidad Central de Caja".

- ✓ Implantación y personalización del módulo de gestión de inventario y del procedimiento NCIS en nuevos servicios presupuestarios de ministerios de la AGE, OAAA y entidades públicas.
- ✓ Implantación del módulo de gestión presupuestaria para los servicios comerciales en el exterior en divisas. Se han realizado nuevos desarrollos y especificaciones funcionales para la puesta en marcha de las cajas en el exterior en divisa y divisa de situación.
- ✓ Análisis funcional del nuevo módulo de SOROLLA2 (Gestión de Gastos Electorales).
- ✓ Mejoras en los procesos de cierre y apertura. Nueva funcionalidad para la contabilización masiva de las operaciones del cierre y apertura.

### Contabilidad analítica

En la aplicación CANOA, además del apoyo y asistencia a centros, en particular a los 7 que lo han implantado este año, se continúa con el análisis, definición, pruebas y validación de las mejoras incluidas en la aplicación.

Además, se ha realizado el análisis y valoración de los informes de personalización del modelo de contabilidad analítica de 40 organismos.

## Gestión de la Contabilidad Pública

La gestión contable de la AGE es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, en delegaciones de Economía y Hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y de la propia oficina Central Contable.

- ✓ Departamentos ministeriales. Se han contabilizado 454.910 operaciones contables. Respecto de las operaciones no presupuestarias, en el ejercicio 2021 se han contabilizado 8.289 operaciones.
- ✓ Delegaciones de Economía y Hacienda. Han registrado 708.199 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y operaciones no presupuestarias y 66.053 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

- ✓ Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ha registrado en su contabilidad 250.005 operaciones correspondientes a pagos y 56.495 operaciones correspondientes a cobros. Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional ha registrado 1.389 operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.
- ✓ Central Contable. Le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Como consecuencia de estas validaciones, se proponen ajustes o rectificaciones. Además, se registran las operaciones de la AGE. Se han contabilizado 1.202 operaciones en 2021.

Además, como centro gestor de la contabilidad, le corresponde la **elaboración de la Cuenta de la AGE**, para su remisión al Tribunal de Cuentas. La Cuenta de la AGE correspondiente al ejercicio 2020 acompañada de un resumen de dicha cuenta, de los informes agregados de las operaciones realizadas en el ámbito de cada departamento ministerial y del informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la LGP.

Como función derivada de la gestión contable, a la IGAE le corresponde la función de **centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal**. Las publicaciones realizadas durante 2021 han sido las siguientes:

- ✓ De carácter anual. La liquidación de los presupuestos del año 2020 y el avance de liquidación del año 2021.
- ✓ De carácter semestral: la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, en aplicación del artículo 135 de la LGP (segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021).
- ✓ De carácter trimestral: informe sobre el cumplimiento de plazos legales de pago en aplicación del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (cuarto trimestre de 2020; primer-tercer trimestre 2021).
- ✓ De carácter mensual: informe sobre el periodo medio de pago a proveedores en aplicación del artículo 6.1 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- ✓ Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos

y de las operaciones no presupuestarias de la AGE correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021.

- ✓ Ejecución del presupuesto de gastos del Estado. Avance comentado de pagos correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021.
- ✓ Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.
- ✓ La ejecución de los presupuestos de la AGE para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021.
- ✓ La ejecución de los presupuestos de organismos autónomos y resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre 2020 y noviembre 2021.

Estas publicaciones, en su mayoría, están accesibles en el portal de la IGAE:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/Paginas/Contabilidad.aspx>

Igualmente, corresponde a la IGAE como centro gestor de la Contabilidad Pública la formación de la Cuenta General del Estado y el examen de cuentas de las entidades del sector público institucional estatal para su remisión al Tribunal de Cuentas.

## Cuenta General del Estado

Las funciones de la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública implican la de formar la Cuenta General del Estado, que conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, se forma como una Cuenta Única Consolidada.

En virtud de ello, la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2020 se ha formado mediante consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran su ámbito subjetivo: AGE (entidad dominante), entidades dependientes y entidades multigrupo y asociadas.

La IGAE, como centro gestor de la contabilidad pública, formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2020, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de noviembre de 2021, su remisión al

Así, se han integrado en la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020, en función de su forma jurídica:

- ✓ **Entidad dominante:** la AGE.
- ✓ **Entidades dependientes:** de 440 entidades del sector público estatal, se han excluido 50 entidades del perímetro de consolidación, figurando en la memoria de la Cuenta General del Estado los motivos de su exclusión previstos, en todo caso, en la normativa vigente. De las 390 entidades del sector público estatal restantes, incluidas en el perímetro de consolidación, se han integrado las cuentas de 383, con el siguiente desglose:

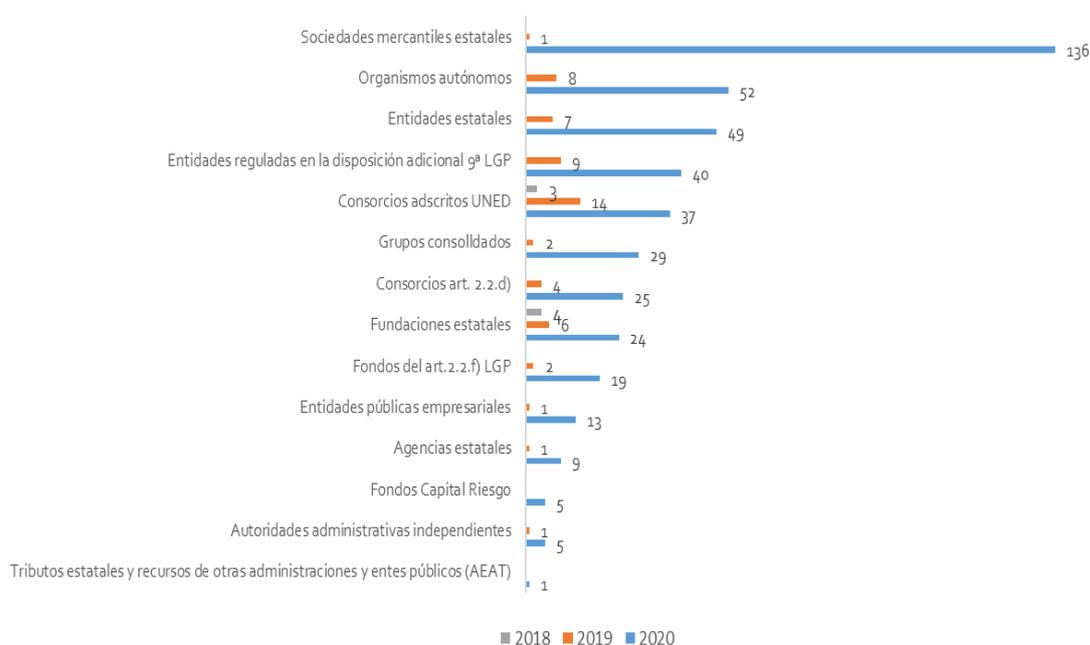


- ✓ **Entidades multigrupo y asociadas:** de un total de 242 entidades multigrupo y asociadas, se han excluido 4 del perímetro de consolidación, por los motivos previstos en la normativa vigente. De las 238 entidades restantes, se han integrado las cuentas de las 191 recibidas en plazo, entre las que se incluyen 90 que forman parte de un grupo consolidado.

Acompañando a la Cuenta General del Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas.

## Examen y revisión de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas

Durante 2021 se han revisado y remitido las siguientes cuentas:



## Contabilidad Nacional

### Análisis y elaboración de las cuentas nacionales

Las IGAE elabora las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Reglamento (UE) N°

549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

En 2021 se ha realizado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de las cuentas mensuales del Estado de diciembre 2020, y de enero-noviembre de 2021.
- ✓ Elaboración de las cuentas mensuales de los subsectores de la Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, así como el consolidado mensual de estos tres subsectores, de noviembre y diciembre de 2020, y de enero a octubre de 2021.
- ✓ Elaboración de las cuentas trimestrales del conjunto de las administraciones públicas, incluyendo las corporaciones locales, del cuarto trimestre de 2020, y del primer, segundo y tercer trimestre de 2021.
- ✓ Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas.
- ✓ Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las administraciones públicas correspondientes al ejercicio 2019.
- ✓ Elaboración del desglose de impuestos y cotizaciones sociales en contabilidad nacional de 2019 definitivo y 2020 provisional del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA.
- ✓ Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas (COFOG) de 2019 definitivo y 2020 provisional del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA.
- ✓ Elaboración de las cuentas regionales de las corporaciones locales y comunidades autónomas correspondientes al año 2019.
- ✓ Elaboración de las cuentas definitivas de las empresas públicas del año 2017.
- ✓ Participación en la elaboración de los informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto correspondientes al ejercicio 2020.

Clasificación institucional de unidades económicas dependientes de las Administraciones Públicas, en términos del SEC2010. Se han elaborado durante el ejercicio 2021 los siguientes informes de sectorización:

- ✓ Subsector Administración Central: se han clasificado 25 unidades.

- ✓ Subsector Administración Regional: se han elaborado 17 informes de sectorización, uno por cada comunidad autónoma, analizándose 249 unidades.
- ✓ Subsector Entidades Locales: a lo largo del ejercicio se han elaborado y remitido 68 informes de clasificación.

Las clasificaciones sectoriales de unidades se comunican a la aplicación del inventario de entes del sector público (INVENTE) y son objeto de publicación en su enlace electrónico, siendo de acceso público.

Análisis de proyectos, contratos y modificados de contratos de concesión de obra, arrendamiento financiero, colaboración público-privada, así como la constitución de derechos de superficie suscritos por distintas administraciones públicas para determinar la consideración público o privada de los activos ejecutados por los contratistas y el consiguiente registro en las cuentas económicas, de acuerdo a los criterios de registro de operaciones del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010). Por subsector durante el año 2021 se han analizado el siguiente número de contratos:

- ✓ informes de 6 contratos a largo plazo correspondiente al subsector Administración Central.
- ✓ informes de 13 contratos a largo plazo correspondientes al subsector Administración Regional.
- ✓ informes de 2 contratos a largo plazo correspondientes al subsector Administración Local.

Directiva 85/2011/UE, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los países miembros, en el marco de esta directiva la IGAE ha llevado a cabo las siguientes tareas:

- ✓ Elaboración y remisión a la Comisión Europea (Eurostat) del cuestionario de empresas públicas clasificadas fuera del sector Administraciones Públicas a diciembre de 2021, con datos de su endeudamiento en 2020 valorado de acuerdo al procedimiento de déficit excesivo (datos suministrados por el Banco de España), y cálculo de la ratio ventas/costes de producción para las unidades con deuda PDE superior al 0,01% del PIB.
- ✓ Elaboración y publicación en el portal de la IGAE, de los datos relativos a los pasivos contingentes de las Administraciones Públicas que incluyen las garantías públicas concedidas (años 2017 a 2020), el saldo de préstamos concedidos por Administraciones Públicas en situación de mora (años 2017 a 2020), el valor del capital ajustado de las

asociaciones público-privadas registradas fuera del balance SEC de las Administraciones Públicas por subsectores (años 2017 a 2020), así como el valor de la participación pública en el capital de las unidades no incluidas en el sector Administraciones Públicas para las unidades con valores superiores al 0,01% del PIB (año 2020).

#### Elaboración de informes donde se analizan los resultados de la actividad económico-financiera del sector público:

- ✓ Administraciones Públicas.
  - ⇔ Elaboración de previsiones del déficit y de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2021.
  - ⇔ Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas: publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas, según los criterios metodológicos del SEC 2010. Base 2010. Estas cuentas se refieren a los siguientes períodos: 4º trimestre de 2020; y 1º, 2º y 3º trimestres de 2021.
  - ⇔ Informe sobre la clasificación funcional del gasto público, de acuerdo con la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG): análisis de la evolución quinquenal del gasto de las Administraciones Públicas, clasificado estadísticamente en divisiones (funciones), grupos (subfunciones) y clases, según la metodología establecida por la Naciones Unidas y de acuerdo con la metodología de la Contabilidad Nacional. Estas cuentas se refieren al período: 2016-2020. Publicado en enero de 2022.
- ✓ Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social: informe mensual de los datos consolidados de la Administración Central, la Administración Regional y los Fondos de la Seguridad Social. En estos informes se recogen mensualmente las operaciones no financieras realizadas por el agregado de los subsectores Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, de acuerdo a los criterios de la contabilidad nacional (SEC 2010. Base 2010).

Estos informes se refieren a los siguientes períodos noviembre y diciembre de 2020, y enero a octubre de 2021.

- ✓ Estado. Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado. Se refieren a los siguientes periodos diciembre de 2020; y enero a noviembre de 2021.

**Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos para el ejercicio 2020** conforme a la metodología establecida por la OCDE.

En esta estadística se incluye un avance de los ingresos del año 2020 y se revisan las cifras del año 2019 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información de los ingresos públicos en España, se publica en el informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de la ratio Impuestos/PIB, relativas al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.

**Publicación de la información disponible de las Administraciones Públicas y sus subsectores**, elaborados en términos de contabilidad nacional, en la Central de Información de la Intervención General de la Administración del Estado (CIGAE), que permite a los usuarios de la información de la contabilidad nacional disponer de la misma en formato de base de datos, aparte de la habitual publicación en formato Excel.

En el año 2021 se han publicado por primera vez los **informes metodológicos estandarizados** correspondientes a las operaciones no financieras mensuales, trimestrales y anuales, para impuestos y cotizaciones sociales, para la Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG) y para los indicadores establecidos en la Directiva 2011/85/UE.

**Suministro de información a organismos internacionales**

- ✓ Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las administraciones públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo y por el Reglamento CE 220/2014 de la Comisión.

- ✓ Elaboración y envío a Eurostat de información relativa a las administraciones públicas conforme al programa de transmisión de datos definido en el anexo 2 del Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ✓ Remisión a Eurostat de las cuentas trimestrales de las administraciones públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y primer, segundo y tercer trimestres de 2021, elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- ✓ Elaboración y remisión al Fondo Monetario Internacional (FMI) de las estadísticas de las administraciones públicas (Administración Central, Administración Regional, Administración Local y Fondos de la Seguridad Social), según la metodología del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 (datos definitivos) y 2020 (datos provisionales).
- ✓ En el marco de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos y del Special Data Dissemination Standard plus se ha elaborado y remitido al FMI los datos mensuales del Estado, así como datos anuales y trimestrales del conjunto de las Administraciones públicas.

#### Otras actuaciones

- ✓ Actualización de los datos regionalizados de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional necesarios para que el INE determine los indicadores de consumo para el reparto regional del IVA en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.
- ✓ Elaboración de informes sobre las implicaciones en el déficit público de la suscripción de convenios por parte del sector público estatal con comunidades autónomas que hubieran incumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto (disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

## Central de Información Contable de Empresas Públicas (CICEP)

Tiene como finalidad principal ofrecer el conocimiento de la estructura, dimensión y composición de las entidades que integran el sector público estatal empresarial y fundacional y centralizar la información que estos colectivos remiten a la IGAE, contemplando todo lo referente a la contabilidad privada en el marco del sector público.

Lleva a cabo las tareas derivadas del mandato establecido en los artículos 82 y 83 de la LRJSP que configura a INVENTE como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional (SPI) cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

INVENTE está regulado en el Real Decreto 749/2021, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local

A modo de ilustración se presenta un gráfico que muestra la interrelación de las distintas aplicaciones con las que se trabaja, así como los flujos de información que se producen:



La entrada de información económico-financiera se recibe en Invente Gestor desde varias aplicaciones, editándose, homogeneizándose y actualizándose:

- ⇒ CICEP.red: Se recibe información del sector público estatal empresarial y fundacional (dividido en los siguientes subsistemas: cuenta anual, información económico

financiera anual, trimestral y mensual, bajas, supervisión continua, transparencia y morosidad mensual.

⇒ RED.Coa: Se recibe información del sector público estatal administrativo.

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes apartados:

### INVENTE Registro

La aprobación del reglamento de funcionamiento del INVENTE, conlleva la realización de diversas tareas con el objetivo de inscribir cualquier acto que tenga incidencia en el inventario del SPI, definido en el artículo 2 de la LRJSP, así, se deberán realizar las inscripciones de: validación inicial de datos, constitución, transformación, liquidación, extinción y modificación de datos de las entidades, iniciadas bien a solicitud del titular del máximo órgano de dirección/persona autorizada/ delegada o bien de oficio.

A través de la aplicación Invente Registro:

- ✓ Los titulares del máximo órgano de dirección de todas las entidades integrantes del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y ámbito territorial, de acuerdo con la definición prevista en el artículo 2.2 LRJSP, pueden validar, completar o modificar los datos de las entidades inscritas.
- ✓ Los interventores u órganos equivalentes de la administración autonómica y local, para conocer directamente las solicitudes de inscripción relativas a las entidades del SPI que se encuentren en el ámbito de la entidad de la administración autonómica/local en las que la Intervención General u órgano equivalente lleve a cabo su cometido.

INVENTE Registro ha supuesto el desempeño de las siguientes tareas durante 2021:

- ✓ Análisis y evaluación de las solicitudes de inscripción que se reciben a través de la aplicación; para su envío a subsanar en el caso de no ser suficiente la documentación justificativa que se adjunta o haya algún dato que completar, resolución favorable si todo es correcto, o desfavorable en el caso de que no pueda inscribirse la solicitud. Si la resolución es favorable, se inscribe en el registro y automáticamente se publican los datos en Invente Publicación.
- ✓ Diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades de la aplicación, así como mejoras en las ya existentes.
- ✓ Tramitación de solicitudes de oficio para la inscripción de extinciones y bajas.

- ✓ Actualización: de la adscripción ministerial de las entidades adscritas a la AGE, así como la actualización de los ministerios que figuran como componente en la estructura de dominio, de la clasificación de contabilidad nacional, así como de la Administración que ejerce el control.
- ✓ Cruces de información con las distintas bases (SGFAL y ONC) para detectar posibles altas o bajas en el inventario.
- ✓ Gestión de los usuarios de la aplicación Invente Registro, recibiendo las solicitudes de alta de los posibles usuarios, que conllevan su estudio y, en caso de cumplir los requisitos, se le autoriza su acceso.

El siguiente cuadro refleja el número de solicitudes que se han recibido durante 2021. Una vez analizadas y en los casos en que ha sido necesario, mandadas a subsanar, han sido resueltas favorable o desfavorablemente, gran parte de éstas últimas por caducidad.

Solicitudes	Realizadas de oficio	Iniciadas por el titular de la entidad
Resultas favorablemente	566	280
Resueltas desfavorablemente	-	32
Por caducidad	-	27
Otros	-	5

#### INVENTE Publicación

INVENTE también tiene como finalidad mostrar información completa, fiable y pública del número y clasificación de todas las entidades integrantes del SPI, ofreciendo para cada una de ellas información actualizada sobre su naturaleza jurídica, finalidad, fuentes de financiación, estructura de dominio, en su caso, la condición de medio propio, régimen de contabilidad, presupuestario y de control, así como la clasificación en términos de contabilidad nacional, actualizándose de forma continua a medida que se resuelven las solicitudes de inscripción en el registro.

Asimismo, INVENTE ofrece información adicional sobre:

- ✓ La parte del sector público relativa a la AGE, las administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.
- ✓ Las entidades que, no incluidas en el inventario por no tener la consideración de sector público institucional conforme a lo establecido en la LRJSP, estén participadas por el

sector público o se clasifiquen como agentes del sector público por las instituciones competentes en materia de contabilidad nacional.

The screenshot shows the 'Inventario de entes del sector público' website. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Finance and Public Administration, IGAE, and the 'invente' project. The main navigation bar includes 'Sector público institucional', 'Información adicional', and 'SPI previo a registro'. The 'Información del sector público institucional (SPI)' section features nine cards: 'Inventario de entidades' (actual list), 'buscador de entes' (search tool), 'informes gráficos' (visual reports), 'localizador geográfico de entes' (geographic locator), 'variaciones' (changes between dates), 'informes' (studies), 'componentes de la estructura de dominio' (ownership structure), 'certificaciones' (certification requests), and 'publicaciones' (publications). The 'Información adicional' section has three cards: 'administración: estatal, autonómica y local' (searcher), 'minoritarias' (minority entities), and 'entidades según SEC-2010 no incluidas en SPI' (classified by C.N.). The 'SPI previo al Inventario como registro' section includes 'Inventario histórico', 'variaciones histórico', and 'informes'. A footer note mentions a contact form for more information.

INVENTE publicación está dividido en tres grandes secciones:

**Información del sector público institucional:** Ofrece información de todas las entidades que componen el SPI estatal, autonómico y local cualquiera que sea su naturaleza jurídica. Incluye buscadores, localizador geográfico, variaciones del inventario entre fechas seleccionadas, información sobre estructuras de dominio y diversos informes y gráficos a partir de la información contenida en el Inventario. También permite solicitar diferentes tipos de certificaciones para las entidades que componen el sector público institucional, que permiten acreditar un acto concreto que se haya producido sobre una entidad, los datos de una entidad a una fecha concreta o la inscripción de la entidad en el Inventario. Igualmente incorpora las publicaciones relativas a la información económico financiera de del SPI estatal de 2019 y 2020.

**Información adicional prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto 749/2019, que aprueba el reglamento de INVENTE:** Este apartado permite realizar búsquedas de cualquier ente en el que la administración pública se organiza territorialmente con autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, tanto en la Administración estatal, como en la

autonómica y local, obtener información de los entes participados minoritariamente por el SPE, indicando, para cada uno de ellos, el grupo consolidable al que pertenece en su caso, la clasificación que tiene a efectos de la consolidación del SPE (multigrupo y asociada) y cada una de sus matrices estatales con el porcentaje de participación y obtener información de los entes no incluidos en el inventario de entes del SPI estatal, autonómico y local, con consideración en contabilidad nacional, clasificados según el SEC2010, detallando la Administración que ejerce el control.

**Información complementaria del SPI previo al inventario como registro:** Finalmente, la tercera gran sección permite acceder al Inventario histórico y consultar por ejercicios las entidades que componen el sector público institucional, autonómico y local desde 2014 hasta 2018, y las entidades que integran el sector público institucional estatal desde 2003 hasta 2018, sus variaciones y determinados informes ya tipificados.

INVENTE-Publicación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/INVENTE/Paginas/inicio.aspx>

Durante el año 2021, con el fin de mostrar cada vez una mayor y mejor información ha conseguido publicar:

- ✓ Para cada entidad perteneciente al colectivo que rinde sus cuentas al Tribunal de Cuentas vía IGAE, sector público institucional estatal y entidades de la disposición adicional novena de la LGP, datos de las principales magnitudes económicas por ejercicio, desde 2010, si es posible (activo, patrimonio neto, cifra de negocios y plantilla).
- ✓ Información detallada de los antecedentes desde que la entidad forma parte del sector público institucional hasta la situación actual.
- ✓ Estudios a través de gráficos dinámicos sobre el SPI interactuando con las distintas clasificaciones:
- ✓ Publicaciones para descargar en PDF: información económico-financiera del sector público institucional estatal 2019 y de 2020.

La información que proporciona INVENTE, del número de entidades que componen el SPI a 31 de diciembre de 2021, desglosado por ámbito de adscripción, es el siguiente:

<b>Sector Público Institucional</b>	<b>5.189</b>
Sector público estatal	449
Sector público autonómico	1.331
Sector público local	2.792
De varias administraciones públicas	617

El siguiente cuadro se muestran las distintas formas jurídicas que componen el inventario de entes del sector público institucional estatal:

<b>Figuras jurídicas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Figuras según la legislación vigente</b>	<b>427</b>	<b>422</b>
Agencias estatales	9	9
Autoridades administrativas independientes	7	6
Consortios adscritos a la AGE	28	27
Consortios adscritos a la UNED	49	46
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	6	6
Entidades públicas empresariales	13	13
Fondos sin personalidad jurídica	31	28
Fundaciones del sector público adscritas a la AGE	36	36
Fundaciones adscritas a la UNED	1	1
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados	21	21
Organismos autónomos	56	59
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	31	31
Sociedades mercantiles estatales y asimiladas	138	139
Universidades públicas no transferidas	1	1
<b>Figuras jurídicas a extinguir</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
Otras entidades estatales derecho público	22	23
<b>Total entes sector público estatal</b>	<b>449</b>	<b>445</b>

En relación a la información adicional, se muestra en el cuadro siguiente, el número de entidades que constituyen el sector público Administración a 31/12/2021:

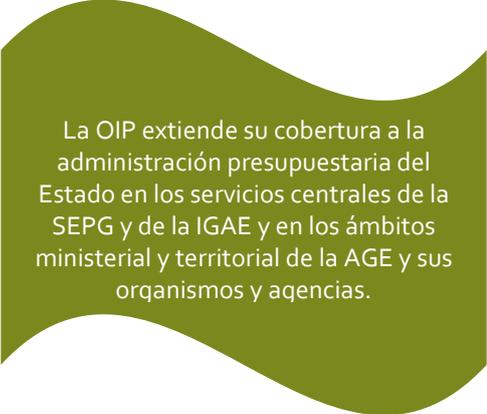
<b>Sector Público Administración</b>	<b>13.009</b>
Sector Público Estatal (AGE y órganos con dotación diferenciada en los PGE)	7
Sector Público Autonómico (Administración General de comunidades y ciudades autónomas)	19
Sector Público Local (ayuntamientos, diputaciones, cabildos insulares, áreas metropolitanas, comarcas, mancomunidades, entidades de ámbito municipal inferior al municipio)	12.983

# INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA

## ¿Qué es?

La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y de la IGAE, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.

También se proporcionan servicios informáticos específicos en el ámbito de la gestión económico-presupuestaria a otras entidades del sector público estatal y territorial.



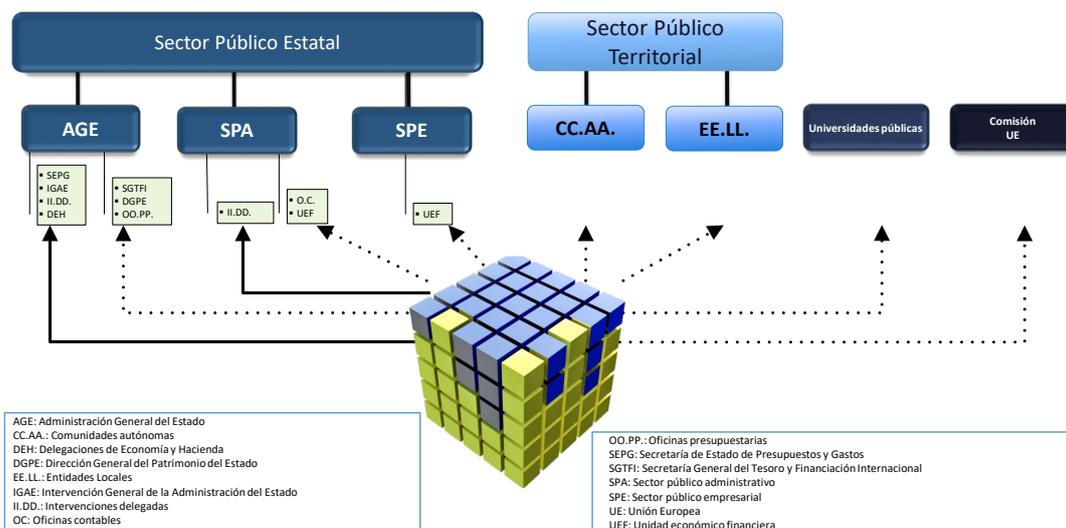
La OIP extiende su cobertura a la administración presupuestaria del Estado en los servicios centrales de la SEPG y de la IGAE y en los ámbitos ministerial y territorial de la AGE y sus organismos y agencias.

## ¿Quién lo hace?

Estas funciones las realiza la IGAE a través de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP) y de sus cinco divisiones cuatro de ellas, de carácter sectorial, para el diseño y desarrollo de aplicaciones (Aplicaciones de Contabilidad y Control, Aplicaciones de Presupuestos y Gestión Presupuestaria, Aplicaciones de Costes de Personal y Aplicaciones de Fondos Europeos) a través de las que se canaliza el diseño, la construcción y el mantenimiento de los sistemas de información correspondientes a cada uno de los ámbitos funcionales sobre los que actúa la OIP, y la División de Explotación, de carácter horizontal, para atender los requerimientos de gestión de la producción y de técnica de sistemas y la seguridad de la información.

La Dirección de la OIP asume, además de la coordinación general, el establecimiento de metodologías y estándares comunes para el desarrollo y puesta en producción de las aplicaciones; el diseño y gestión de los sitios web y sedes electrónicas para el empleado y el ciudadano del correspondiente ámbito de actuación, de acuerdo con las especificaciones de los centros directivos; así como la colaboración con la ONA en la realización de auditorías informáticas, en relación con los controles financieros, y el control interno de calidad de los sistemas desarrollados por OIP. Asimismo, le corresponde la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares.

## Ámbito de servicio de la Oficina de Informática Presupuestaria



Las principales actuaciones llevadas a cabo respecto a la informática presupuestaria durante el periodo objeto de la memoria se van a clasificar en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

### Dirección, coordinación y servicios generales

Entre las actuaciones más significativas, distintas de las que comporta el ejercicio ordinario de estas funciones, se pueden señalar las siguientes:

- ✓ Impulso del Comité de coordinación de la seguridad de la información del ámbito de la Administración presupuestaria. En este periodo los principales asuntos abordados han sido el análisis de un borrador de Resolución por el que se regula la política de seguridad en el ámbito de la Administración presupuestaria para su adecuación a la nueva política de seguridad del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a la necesaria evolución organizativa que demanda la ciberseguridad; la aprobación de la nueva política de control de accesos y de nuevos procedimientos de gestión de incidentes de seguridad, de gestión del personal, y de protección de equipos de puestos de trabajo; y la información proporcionada sobre los incidentes de seguridad de nivel destacado en materia de ciberseguridad en la Administración pública
- ✓ Participación en el grupo de trabajo constituido en la IGAE para la estrategia de avance en la transformación digital del ciclo de ejecución y control del gasto (**ESADI**) y en las 7 comisiones de trabajo que lo integran, impulsando y coordinando la actuación

armonizada de todas las comisiones. Estas comisiones han finalizado sus trabajos en el año, habiéndose generado informe final de cada una de ellas, excepto de una que lo emitirá en los primeros meses de 2022.

- ✓ Las actuaciones del equipo de auditoría informática han ido dirigidas a aquellos trabajos de auditoría informática solicitados por la ONA, para la que se han realizado 11 trabajos, así como a auditorías en el ámbito de la OIP para dar cumplimiento a requerimientos legales.

## Ámbito de los sistemas de Contabilidad y Control

Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores, entidades públicas administrativas, y entidades locales para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

### Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE-Nº de Instalaciones <sup>(1)</sup>

Centros gestores	BÁSICAL	DOCUnet	CANOA
AGE y órganos constitucionales			3
Delegaciones de Economía y Hacienda			
Organismos públicos estatales			91
Entidades autonómicas y locales	333		
Universidades			6
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>2.802</b>	<b>100</b>

(1) Nº Instalaciones a 31-12-2021, salvo en el caso de DOCUnet en el que se indica el nº usuarios.

El sistema **Basical**, está dirigido a las entidades locales que pueden aplicar el modelo básico de contabilidad local. Durante este año se ha completado el desarrollo de una nueva arquitectura para unificar las bases de datos en una única, para mejorar la gestión de los sistemas, además de replantear los procesos de cierre/apertura contemplando la posibilidad de tener abiertos dos ejercicios simultáneamente.

La aplicación **DOCUnet** permite a los gestores la edición de documentos estructurados y la generación en soporte fichero de la documentación normalizada de los expedientes de gasto,

y se apoya en un módulo común “Gestor de documentos”, usado por otras aplicaciones del ciclo de ejecución del gasto público (SOROLLA2, IRIS, SIC3 y DocelWeb), que permite diseñar y presentar los documentos contables y administrativos normalizados y estructurados, así como gestionar los cambios en estos formatos de una forma unificada. Durante este año 2021 se ha desarrollado un servicio independiente (microservicio) para la transformación de documentos estructurados en su representación legible (PDF) mediante la aplicación de la correspondiente plantilla, que puede ser utilizado por cualquier aplicación interna o externa de forma sencilla, y que servirá como soporte a la extensión de la utilización de los documentos definidos por los grupos de trabajo ESADI. En este sentido se ha completado la estructura necesaria para la gestión de este amplio grupo de documentos estructurados, generando durante 2021 como primera aplicación de esta nueva estructura, la plantilla del documento de aprobación del gasto definido en la Comisión de Trabajo 1.

En cuanto a los cambios en los documentos contables, se ha incorporado nueva información para el adecuado seguimiento de los gastos presupuestarios financiados con fondos de la Unión Europea, en especial el fondo del MRR; y el nuevo dato del importe de la operación sin IVA o impuestos indirectos.

En el sistema de CANOA, se ha desarrollado una nueva funcionalidad que facilita a los gestores la carga de datos mediante la captura de información desde fichero Excel y la transformación automática a formato XML para su carga en la aplicación.

#### Sistemas orientados al control.

Dentro de los sistemas orientados a la función interventora, en el sistema para el seguimiento de expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la fiscalización previa (IRIS) durante este periodo se han incorporado las adaptaciones necesarias para el tratamiento específico de los expedientes con tramitación de urgencia y aquellos relacionados con fondos europeos del PRTR, así como dos nuevas funcionalidades para permitir restringir la visibilidad de documentos sensibles.

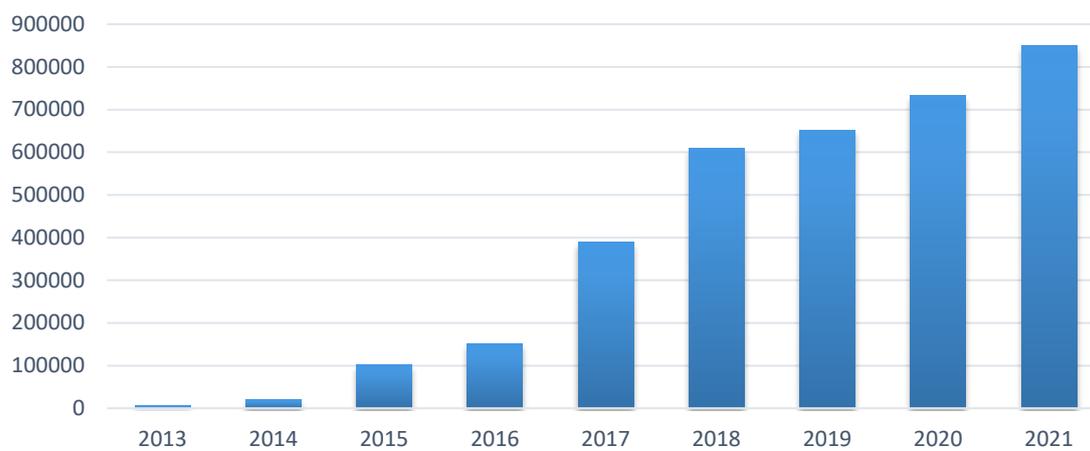
Por otro lado, se ha llevado a cabo la integración de ATENEA con IRIS para el envío de expedientes de modificaciones presupuestarias a las intervenciones delegadas para su firma.

Además, se ha incorporado la tramitación electrónica de expedientes de devolución de tasas y sanciones de Tráfico mediante el procedimiento de pagos masivos, con una serie de

validaciones automáticas sobre los datos de los expedientes que facilitan la revisión por parte del servicio de fiscalización.

Como actuaciones derivadas de los grupos de trabajo ESADI, se ha evolucionado la estructuración de documentos y las validaciones automáticas para la tramitación de PMP a beneficiarios de fondos europeos, y se ha proporcionado el soporte técnico necesario para la licitación de la revisión automatizada de cuentas justificativas de ACF y PJ.

### Evolución expedientes electrónicos en IRIS



En cuanto al sistema de **control de recepciones (COREnet)**, se ha avanzado en los mecanismos de comunicación con SOROLLA2 para permitir al gestor tener un flujo más integrado de tramitación del expediente y la documentación.

En la plataforma **RICEL** para el ejercicio por la IGAE de las funciones que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, para la recepción y, en su caso, tratamiento de discrepancias, de información de las cuentas anuales de las entidades y de informes resumen de los resultados del control interno, durante el ejercicio 2021 se ha desarrollado un servicio de conexión para que el Tribunal de Cuentas pueda consultar los informes resumen de control.

Respecto a la **BDNS**, durante este año se ha habilitado el sistema de adquisición de datos sobre ventajas fiscales que constituyen ayudas de Estado a partir de la información que proporciona la AEAT, para su presentación en la pestaña correspondiente; así como servicios web para la comunicación por las entidades de los planes estratégicos de subvenciones.

En relación con las necesidades de integración con otros sistemas, se ha integrado el portal de SNPSAP con INVENTE para conocer los detalles de la entidad concedente y se ha adaptado la BDNS para su integración con los sistemas de información contable y los sistemas de gestión de fondos europeos para consulta desde los mismos de convocatorias de la BDNS, e incorporación en las convocatorias de la información relativa al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto al sistema de **Planificación y Seguimiento de Actuaciones de Control Financiero (AUDInet)**, se ha incorporado un nuevo módulo para la generación de informes de auditoría de cuentas, GENI@, y la posibilidad de admisión de varios tipos de informe en el módulo de tramitación electrónica, así como la integración con INVENTE para disponer de los códigos de entidades y la información de las mismas desde AUDInet.

En lo que se refiere a la aplicación de gestión de controles de fondos europeos para el periodo 2014-2020, integrada en AUDInet, y puesta a disposición de las intervenciones generales de las comunidades autónomas mediante el oportuno convenio, se ha abordado la generación de las plantillas del tipo de control seguimiento de sistemas; la modificación de la interfaz 3 para añadir dichos controles; y el control de calidad inter-órganos (de la ONA sobre los controles de las CCAA).

En la aplicación para la tramitación electrónica de expedientes de control financiero de subvenciones nacionales, también integrada en el sistema AUDInet, se ha incorporado un nuevo módulo para la gestión de firmantes de documentación.

El **sistema de supervisión continua** de entidades para el ejercicio por la IGAE de las funciones previstas en el artículo 85 de la LRJSP, se desarrolló y se puso a disposición de la ONA en 2019. El sistema se fundamenta sobre un cuestionario de supervisión continua que se recaba a través de RED.coa y CICEP.red y la información económico-financiera disponible en dichos sistemas que se trata a través de una solución de análisis multidimensional BI para facilitar la toma de decisiones y el análisis de riesgos para la selección de controles. Durante este año 2021, se ha avanzado en la integración de datos procedentes de fuentes diversas para completar dicho análisis multidimensional, quedando pendiente la visión de auditoría pública y control financiero permanente procedente de AUDInet. Adicionalmente, se han llevado a cabo las actuaciones que se han derivado del proyecto financiado por el programa SRSP de la Comisión Europea, dirigidas fundamentalmente a la automatización de la metodología de análisis y evaluación de riesgos, y la aportación de un consultor parametrizado.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación.

Instalaciones que acceden	Nº de unidades				
	RAYOnet	IRIS	COREnet	AUDInet	BDNS
Servicios centrales SEPG e IGAE	31	2	3	19	1
II.DD. en ministerios	17	20	22	78	-
II.DD. en OO.AA.	34	48	54	117	-
II.RR. e II.TT.	129	63	64	66	-
Otras oficinas	-	82 <sup>(1)</sup>	152 <sup>(5)</sup>	126 <sup>(1)</sup>	204 <sup>(6)</sup>
	-	-		39 <sup>(4)</sup>	-
Servicios gestores	-	-	217	510 <sup>(2)</sup>	284 <sup>(2)</sup>
-	-	-	-	-	3.519 <sup>(3)</sup>
	-	-	-	-	1.682 <sup>(4)</sup>
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>215</b>	<b>512</b>	<b>955</b>	<b>5.690</b>

(1) Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

(3) Órganos de la administración local.

(4) Órganos de la administración autonómica.

(5) Oficinas delegadas de asesores.

(6) Órganos de control externo autonómico, órganos recogidos en el artículo 20.4.c) de la LGS, Consorcios y Universidades.

### Sistemas de información para prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea.

Durante el ejercicio 2021 se ha iniciado el análisis y desarrollo de las soluciones informáticas requeridas por el SNCA, habiéndose completado el desarrollo de los elementos prioritarios: el nuevo canal de denuncias Infofraude y la solución informática que permite la gestión del ciclo de vida de la denuncia, de acuerdo con los requerimientos derivados de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. Adicionalmente, se ha preparado la infraestructura organizativa y tecnológica para el análisis avanzado de bases de datos para la detección de fraude, y completado un proyecto piloto basado en el proyecto financiado por el programa SRSP de la Comisión Europea en relación con el análisis de riesgos de fraude en subvenciones nacionales.

## Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable (SIC`3) se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables:

<b>Oficinas contables</b>	<b>2021</b>	<b>Total</b>
<b>AGE</b>	-	<b>79</b>
Intervenciones delegadas en ministerios	22	-
Intervenciones territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda	56	-
S.G. del Tesoro y Financiación Internacional	1	-
<b>Organismos y entidades públicas</b>	-	<b>87</b>
Organismos autónomos	59	-
Entes públicos estatales y agencias estatales	18	-
Universidades públicas	3	-
Comunidades autónomas	1	-
Organismos autónomos de CC.AA.	4	-
Fundaciones	1	-
Órganos constitucionales	1	-
<b>Total</b>	-	<b>166</b>

En el sistema contable han tenido un gran impacto las medidas establecidas respecto al seguimiento de las actuaciones del PRTR en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. A este respecto se ha completado la modificación de los documentos contables para incorporar datos identificativos de los proyectos y actuaciones, cuya puesta en funcionamiento queda pendiente a expensas de la disponibilidad por la Secretaría General de Fondos Europeos del catálogo de actuaciones. También se ha incorporado el nuevo dato del importe sin IVA en las operaciones de fase O, también requerido en el seguimiento de estas actuaciones, que va a comenzar a usarse el 1 de febrero de 2022.

Por otra parte, se ha finalizado el desarrollo y la implantación del cruce de pagos masivos con la AEAT y la incorporación del indicador de embargabilidad en los documentos contables para el funcionamiento a través del Punto Neutro de Embargos (PNE), cuyo funcionamiento ha comenzado a principios del ejercicio 2022; las actuaciones derivadas de la adhesión de la TGSS al punto neutro de embargos; y el tratamiento de los fondos reintegrados a la cuenta operativa por los embargos de pagos masivos de la AEAT.

En materia de deudas no tributarias se ha facilitado un servicio web, a solicitud de RED.es, para la obtención de certificado de estar al corriente de reintegros de préstamos y subvenciones; se

ha habilitado la utilización de firma no criptográfica en la sede electrónica para los procedimientos relativos a deudas no tributarias; y la admisión de pagos telemáticos de deudas no tributarias por tarjeta a través de la pasarela de pago de la AEAT en condiciones de comercio electrónico. Una actuación a destacar en este ámbito ha sido la colaboración con el Ministerio de Política Territorial para facilitar la anulación masiva de liquidaciones y la tramitación de devoluciones masivas de sanciones por parte de las delegaciones del gobierno y las DEH, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucionales determinados preceptos y la nulidad de determinadas sanciones impuestas durante el primer estado de alarma.

Han continuado durante 2021 las integraciones del sistema contable con otros sistemas, fundamentalmente por la extracción y envío a SOROLLA2 de la información de documentos contables de cierre y apertura, con el objetivo de facilitar la apertura del ejercicio a los gestores. Además, se ha preparado un nuevo perfil para la extracción de información de estados contables por parte de los auditores de organismos, que proporciona toda la información que ha sido requerida en este sentido por la ONA. También se ha habilitado la conexión mediante servicios web de CIEXT con SOROLLA2 para la gestión de reservas de ingresos y el envío de cuentas de gestión.

En cuanto a la implantación de SIC'3 en nuevas entidades, en 2021 se ha puesto el sistema en funcionamiento en la Casa de S.M. el Rey, en el marco del convenio específico de colaboración suscrito con dicha institución. Igualmente se mantiene la línea de colaboración abierta con la CA de Cantabria que ya está utilizando el sistema SIC'3, y con el CSIC que ha utilizado el sistema en un funcionamiento en pruebas, en paralelo con sus sistemas durante 2021, para pasar a la implantación y uso real de SIC'3 con el arranque del ejercicio 2022.

En cuanto a la [Central de Información Contable de la AGE y Organismos Autónomos \(CINCO\)](#), se ha completado la conexión para la exportación de datos al sistema DARETRI, de la Dirección General de Costes de Personal.

Al finalizar 2021, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente.

Módulo	Descripción	Nº usuarios
CINCO Estadísticas	Módulo de información contable estadística de la IGAE	23
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.820
CINCO Contabilidad	Módulo de información contable de la IGAE	24

#### Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del sector público.

La plataforma de sistemas para el tratamiento de las cuentas anuales del sector público estatal y para la formación de la Cuenta General del Estado se encuentra finalizando un largo proceso de evolución, integración y consolidación tecnológica. Durante 2021 se ha completado la migración del sistema de tratamiento de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal de naturaleza administrativa (INCOA) al sistema de consolidación y ajustes de las cuentas de las entidades del sector público estatal (CYASPE). También el sistema de tratamiento de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal de naturaleza empresarial y fundacional (GÉNESIS) ha sido migrado en la mayoría de funcionalidades a CYASPE, aunque no de forma completa, y a falta de las necesarias pruebas de la ONC.

En el ámbito de las entidades del sector público estatal de naturaleza administrativa, en 2021 se ha completado la posibilidad de tramitación electrónica de los informes agregados del ejercicio de la cuenta de la AGE con la posibilidad de firma de dichos informes a través del portafirmas SGAD y no solo a través de DocelWeb. Asimismo, se ha habilitado el envío telemático de la cuenta anual de la AGE al Tribunal de Cuentas.

En el ámbito de las entidades del sector público estatal de naturaleza empresarial y fundacional se ha avanzado en el periodo base en la migración y evolución tecnológica de la CICEP cuyo contenido quedará distribuido entre un cubo multidimensional BI para la información trimestral, anual y cuenta anual y un nuevo módulo de INVENTE para la ficha adicional de las entidades, información de las entidades privadas y minoritarias y grupos consolidables, requerimientos de oficio, ...; si bien será preciso consolidar esta migración antes de ponerla a disposición de sus usuarios ya en el próximo ejercicio.

Para el seguimiento de la ejecución de proyectos del PRTR se han incorporado los nuevos formatos normalizados previstos para la remisión por las entidades estatales, autonómicas y locales de información sobre el grado de ejecución de los proyectos del NextGenerationEU.

En cuanto a la **elaboración de las cuentas económicas del sector público** se dispone de un modelo consolidado de tratamiento de la información de contabilidad nacional en base a un Sistema para el Tratamiento de la Información de las Entidades Autónomas y Locales (**SICEL**), con sus tres módulos, para la información trimestral y anual de administración general de entidades locales; para la información trimestral y anual de empresas de entidades locales; y para la información mensual y anual de comunidades autónomas, que se complementa con la solución BI (Business Intelligence) para análisis y explotación interna de la información, y en la Central de Información de Contabilidad Nacional de la IGAE (**CIGAE**), para su análisis y explotación a través de Internet, cuyo alcance se amplió en 2017 para comprender también información histórica de ejecución presupuestaria, que al propio tiempo facilita las oportunas remisiones de información a la Central de Información Económico-financiera (**CIFRA**) del ministerio.

En este ámbito se ha incorporado a SICEL la información relacionada con el seguimiento de la ejecución de los fondos ligados al PRTR en comunidades autónomas y entidades locales a partir de la información recibida a través de la SGFAL; se han incorporado indicadores globales en las páginas iniciales de corporaciones locales y comunidades autónomas relativos a fechas de carga, número de entidades, ejecución del presupuesto, etc.; se han trasladado a una base de datos histórica los datos correspondientes de comunidades autónomas y entidades locales se ha realizado la adaptación del Visor XML-CONTALOC con motivo del cambio de esquema 2019; y se ha implementado un nuevo modelo para recoger el impacto presupuestario derivado del COVID-19.

En cuanto a las soluciones de **análisis multidimensional** que se ofrecen para otros sistemas de la IGAE, se han ampliado las fuentes de datos que proporcionan información a la solución de sistema de supervisión continua de entidades de la ONA, y se ha automatizado la obtención de indicadores de riesgo; se han completado los desarrollos para ofrecer una solución para la explotación de la información de SOROLLA2 relativa a gestión presupuestaria y gestión del inventario en forma de cuadro de mando para el administrador centralizado y un cubo para el análisis y la explotación de la información de expedientes. Además, se ha completado una primera fase del cuadro de mando con información de las aplicaciones de la OIP.

#### **Sistemas orientados a la gestión patrimonial.**

En relación con la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (**CIBI**), se ha ampliado la gestión de expedientes de abintestato, permitiendo la gestión de expedientes

complementarios. Además, se han actualizado los servicios de interoperabilidad para permitir el intercambio de datos del inventario y se ha generado una herramienta para la reorganización de las imágenes de un bien. Asimismo, se han introducido las modificaciones requeridas por el portal de transparencia en relación con la publicidad de bienes inmuebles.

En el sistema Registro Electrónico de Saldos y Depósitos Abandonados (**RESYDA**) se ha completado el proceso de adaptación para el cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes 39/2015 y 40/2015, con la incorporación de la posibilidad de usar certificados de representante y la integración con el Registro Electrónico de Apoderamientos (**REA**).

En cuanto al sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avaes (**PRESYA2**), en 2021 se ha completado la carga masiva de información de cobros de anticipos reembolsables procedente de fondos europeos del periodo 2007-2013 para amortización de préstamos, quedando pendiente la implantación de la tramitación electrónica para los siguientes periodos de fondos europeos.

Por último, en relación con el sistema de Control de la Cartera de Valores (**CAVA2**), se han implantado dos nuevas operaciones: ajustes por reintegros y emisión de renta fija.

#### Aplicaciones de carácter general y horizontal

En el Portafirmas Electrónico (**DocelWeb**) se ha habilitado la posibilidad de firma por invitación para firmantes que no son usuarios de DocelWeb (por ejemplo, firma del representante de la empresa en los actos de recepción)

En cuanto al sistema corporativo de Registro Departamental (**RAYOnet**), en este año 2021 se ha actualizado la norma de intercambio registral, SICRES, a su versión 4, por lo que es necesario adaptar la aplicación en el próximo periodo y renovar la certificación respecto a dicha norma.

#### Aspectos organizativos y tecnológicos comunes al ámbito de contabilidad y control.

Especial relevancia han tenido la participación en los trabajos de análisis sobre la estrategia de avance digital en el ciclo de gestión, ejecución y control del gasto (grupo de trabajo ESADI) de la IGAE, así este año se han priorizado las actuaciones relacionadas con la estructuración de documentos y automatización de validaciones en la tramitación de PMP a beneficiarios de fondos europeos (CT 4) así como el proyecto de contratación del servicio de revisión y análisis automatizado de cuentas justificativas de ACF y PJ (CT 7), cuya licitación ya se encuentra en marcha.

Entre las de naturaleza tecnológica hay que destacar el avance producido en la migración de las aplicaciones a una nueva infraestructura con nuevos servidores con sistema operativo RedHat Linux, estando ya migradas la mayoría de aplicaciones. Se ha trabajado en adaptar el framework de desarrollo para su funcionamiento en la nueva plataforma de software libre compuesta por el sistema operativo RedHat Linux y el servidor de aplicaciones Tomcat, migrando desde el servidor de aplicaciones Oracle Weblogic. Además, se ha completado otra migración importante, en este caso en el lado del usuario, con el paso por todas las aplicaciones al soporte del navegador Chrome, en sustitución del anterior Internet Explorer. Por otra parte, se ha completado la inclusión de todas las aplicaciones en el servicio de pruebas y calidad de las aplicaciones de la Oficina de Informática Presupuestaria, en su vertiente de análisis estático de código fuente, y todas las que tienen exposición abierta a internet en las pruebas de accesibilidad y de análisis dinámico, además de extenderse el uso de las pruebas de regresión.

## Ámbito de los Sistemas de Presupuestos y Gestión Presupuestaria

### Ámbito presupuestario.

Las acciones de carácter horizontal del sistema presupuestario más relevantes llevadas a cabo durante 2021 han sido:

- ✓ Preparación de los módulos que conforman el sistema de información presupuestario (Quanto, Adenda, Financi@, PGEnet, Frieda, PGElex) para dar soporte a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, y en particular, a los requisitos particulares de codificación en la clasificación funcional de los componentes e inversiones del MRR.
- ✓ Adaptación de la aplicación ATENEA que da soporte a los procedimientos de tramitación y seguimiento de los expedientes de modificaciones presupuestarias del sector público estatal para adecuación a las necesidades del PRTR.
- ✓ En FRIEDRA: sistema orientado a la elaboración de determinados informes presupuestarios de carácter transversal que deben acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para su remisión las Cortes Generales las principales

La OIP proporciona también el soporte informático para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, el proceso de tramitación e instrumentación de enmiendas y la generación del Avance de dicha Ley.

actuaciones realizadas en 2021 han sido la modificación de la aplicación para que puedan desarrollarse distintos módulos que den soporte a los Presupuestos Transversales, la finalización de la implementación del módulo que soporta la generación del informe de impacto de género y la ampliación del módulo de alineamiento para cubrir la elaboración en el caso de empresas públicas, incluyendo nuevos tipos de informe y otras mejoras. Por primera vez, junto con el proyecto de Ley se han incluido tres informes interactivos (Power-BI) accesibles para todos los ciudadanos desde el portal Web de la DGP: resumen de ingresos y gastos en el ámbito del artículo 2, informe de impacto de género e informe de alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible.

### Ámbito de la gestión económico-presupuestaria SOROLLA2

SOROLLA2 está concebido como un sistema, complementario del sistema de información contable, orientado a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas con presupuesto limitativo, para la tramitación de expedientes de gasto, la gestión y contabilidad de las cajas pagadoras, la generación de documentos contables, la información sobre la ejecución presupuestaria, y la gestión del inventario de bienes de la entidad.

Este sistema ha sido adoptado por 228 centros gestores y organismos públicos administrativos, dando servicio a 14.655 usuarios, encontrándose referencias tan relevantes como todos los ministerios, excepto los de Defensa y Presidencia, aunque no de forma integral en todos ellos, con organizaciones tan complejas como la Administración de Justicia; Instituciones Penitenciarias; Dirección General de la Policía; y entidades como el Servicio Público de Empleo Estatal; Agencia Estatal de Meteorología; Instituto Nacional de Estadística; MUFACE; Jefatura Central de Tráfico; ...

Entidades adheridas	Sorolla2 Datos a 31-12-2021
Centros gestores de la AGE <sup>(1)</sup>	101
Delegaciones de Economía y Hacienda	52
Organismos públicos estatales	74
Otras entidades	1
<b>Total</b>	<b>228</b>

(1): En los centros gestores de la AGE están incorporados cinco órganos constitucionales (Consejo de Estado, CGPJ, Tribunal Constitucional, Casa Real y Tribunal de Cuentas).

Durante 2021 ha continuado la demanda de adhesión de entidades del sector público estatal al sistema SOROLLA2, acentuada por la aprobación de la Orden HAC/552/2019, de 11 de abril, por la que se modifican las órdenes de documentos contables y de aprobación de las instrucciones de contabilidad, para la obligatoriedad de los documentos contables electrónicos.

Así, en 2021 se ha asumido la implantación de SOROLLA2 (gestión presupuestaria) en los nuevos ministerios de Consumo, Derechos Sociales y Agenda 2030, Igualdad, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y el Ministerio de Universidades, así como en la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la Secretaría General de Administración Digital y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertización. Se ha implantado también en todas las cajas de la Dirección General de la Policía, la caja de la AECID, la caja del Ministerio de Educación, en las 17 cajas en divisas de oficinas comerciales en el exterior y en el órgano constitucional Casa de S.M el Rey.

En cuanto a SOROLLA2 (gestión del inventario) se ha procedido a la implantación del inventario y a la aplicación del procedimiento NCIS en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con resolución IGAE aprobada al efecto. También se ha implantado la gestión del inventario en el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ENESA, la Oficina de Informática Presupuestaria y la Secretaría General de Administración Digital.

En el actual escenario de utilización intensiva de modalidad de teletrabajo está siendo fundamental el soporte a la tramitación electrónica de expedientes y documentos contables potenciando las posibilidades de la solución de bandeja de tramitación, para la gestión de documentos contables no integrados en un expediente y de otros supuestos específicos, así como el etiquetado manual y automático de documentos. Asimismo, se están asentando las actuaciones derivadas de las reorganizaciones administrativas, que conllevaron un importante esfuerzo de coordinación con los centros gestores implicados a finales de 2020, así como a lo largo del primer trimestre de 2021.

La necesidad de desarrollo evolutivo es consustancial al funcionamiento de SOROLLA2 como sistema departamental. En particular, debido a su papel como sistema vertebrador de los recursos asociados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas, se han establecido servicios de integración con otros sistemas que participan en este ecosistema de la gestión económico-presupuestaria, tanto internos como externos.

Al propio tiempo, durante el año 2021 se han desarrollado nuevas prestaciones demandadas por las entidades adheridas o por determinados sectores de las mismas, como la automatización de la incorporación de los números de operación SIC3 al contabilizar los documentos contables generados como consecuencia de los procesos de apertura de corriente y de posteriores, o la incorporación de nueva información en los documentos contables (indicador de embargabilidad de las propuestas de pago, DIR3 de órgano gestor y unidad tramitadora, y el nuevo anexo de seguimiento de fondos UE para el adecuado seguimiento de los gastos presupuestarios financiados con fondos del PRTR.

### Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- ✓ Personal Pasivo: dirigido a pensionistas de Clases Pasivas.
- ✓ Personal Activo: dirigido a personal funcionario y laboral en activo.

**Personal Pasivo:** Las actuaciones más importantes realizadas durante el año 2021 han sido, además de las adaptaciones necesarias para el mantenimiento del subsistema de nómina entre otras la Incorporación parcial de las pensiones generadas por el personal saharauí al servicio del estado español, el nuevo complemento por "brecha de género", la implantación de los nuevos tipos de compatibilidades de percepción de pensión con la realización de un trabajo, o la adaptación del subsistema de Recursos, a la gestión de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

**Personal activo:** al margen de las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, y resolución de incidencias, cabe reseñar las actividades realizadas para preparar servicios web de conexión de SIGRES con INVENTE y DocelWEB, o la conexión de Eryca con el Registro Central de Personal.

### Ámbito de sistemas de Fondos Europeos

#### Sistema de gestión de Fondos Europeos

En este ámbito, 2021 se presentaba como un año de transición entre la finalización de los desarrollos informáticos orientados a dar soporte al período 2014-2020 y el inicio del marco financiero 2021-2027 tras la aprobación de los principales textos normativos que rigen el

FEDER, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Transición Justa, el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y Política de Visados.

Sin embargo, la respuesta de la Unión Europea para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia ocasionada por el brote de COVID-19 ha condicionado de forma mayúscula los trabajos desarrollados en este ámbito, y particularmente en lo referido al inicio de la gestión de período 2021-2027, en el que la propia normativa de soporte no se aprobaba hasta el mes de junio de este mismo año.

Aparte de la necesidad de prestar soporte informático específico a la gestión del PRTR, esto ha supuesto, por un lado, un incremento de los trabajos sobre los sistemas de gestión de FEDER del período 2014-2020, y por otro un progreso mucho menor del esperado en cuanto a los sistemas para el período 2021-2027.

Los trabajos más reseñables llevados a cabo en 2021 son:

- ✓ Inicio del desarrollo de CoFFEE como plataforma común para dar cabida a la gestión de los Fondos Europeos competencia de la Dirección General de Fondos Europeos para el período 2021-2027 de forma global, es decir, incluyendo la gestión de FEDER en todos sus objetivos incluida la cooperación territorial, pero también otros fondos de naturaleza similar.
- ✓ Adaptaciones para dar cabida a la gestión de la Ayuda para la cohesión y los territorios de Europa (*Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe, REACT-EU*), que supone un importe excepcional del período presupuestario 2014-2020 para los años 2021 y 2022 en forma de un nuevo objetivo temático con condiciones particulares de cofinanciación (100% del gasto), e implicaba modificaciones en la programación, senda financiera, indicadores, asistencia técnica, operaciones, solicitudes de reembolso, solicitudes de pago a la Comisión, y repartos, todos ellos finalizados excepto los repartos.
- ✓ Modificaciones para dar soporte a la gestión del Fondo de Solidaridad en Fondos 2020.
- ✓ Mejoras en el procedimiento electrónico de pagos para facilitar las validaciones automáticas en fase de fiscalización.
- ✓ Desarrollo e implantación del sistema de Firma No Criptográfica (FNC) que permitiera a los usuarios no españoles del sistema de gestión de ayudas de Cooperación Territorial

(Coopera 2020) utilizar este mecanismo de firma que reduce las incidencias derivadas de la dependencia de los sistemas de firma basados en certificado cliente con respecto a la configuración de los equipos, todo ello con las debidas garantías que establece la normativa vigente.

- ✓ Desarrollo e implantación del sistema de Firma No Criptográfica (FNC) que permitiera a los usuarios no españoles del sistema de gestión de ayudas de Cooperación Territorial (Coopera 2020) utilizar este mecanismo de firma que reduce las incidencias.

### **Sistema de gestión y seguimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (COFFEE-MRR)**

Durante 2021 se han llevado a cabo, como más relevantes, los siguientes trabajos dentro de este sistema de gestión:

- ✓ Creación y despliegue del módulo.
- ✓ Carga de las estructuras que conforman el plan de recuperación (componentes, medidas, hitos y objetivos CID y OA) y desarrollo de mecanismos de consulta interactiva.
- ✓ Desarrollo de los procesos necesarios para soportar la tramitación de la primera solicitud de pago a la Comisión Europea: establecimiento de los hitos del primer tramo de desembolso, configuración de los usuarios que certifican el cumplimiento de dichos hitos, soporte de los procesos de certificación del cumplimiento, y carga de archivos justificativos e informes.
- ✓ Carga de datos de proyectos, subproyectos y actuaciones procedentes de la recogida efectuada de los departamentos ministeriales, orientada a disponer del sistema poblado con la información del plan.
- ✓ Desarrollo de los procesos de definición de proyectos y subproyectos, orientados a la correcta cumplimentación de dichas estructuras de datos y su ciclo de validación y comprobación.
- ✓ Carga de datos de usuarios competentes de la gestión en los ministerios, y desarrollo del mecanismo de seguridad descentralizada que permite la delimitación de la responsabilidad sobre los distintos nodos de la estructura.

### **Sistema de gestión de incentivos regionales (SIRIO)**

SIRIO es el sistema de gestión de incentivos regionales de la Dirección General de Fondos Europeos. Durante 2021 ha tenido lugar, como actuación más significativa, la apertura del

primer procedimiento (incumplimiento) en la sede electrónica de la Dirección General de Fondos Europeos para su tramitación en línea.

Adicionalmente cabe destacar entre las principales actuaciones, las que han tenido los siguientes objetivos: implantación en la Sede Electrónica de varios procedimientos, mejoras entre la Sede electrónica y el sistema Notific@ para el rehúso de notificaciones, incorporación del expediente electrónico en la consulta general de un expediente, entre otras.

### Ámbito de Explotación

La prestación del servicio a los usuarios de la OIP se realiza en el ámbito de Explotación a través de diez áreas de competencias:

- ✓ Unidad Técnica de Contratación y Gestión de Procesos (UTC-GP): se encarga de dar soporte a toda la gestión de los servicios a través de la herramienta ITSM Remedy, que en 2021 se ha integrado con SOROLLA2 para la gestión del inventario.
- ✓ Microinformática: se encarga de la gestión y resolución de incidencias que ocurren en las herramientas básicas que utilizan todos los usuarios (escritorio remoto, correo, servidores de ficheros e impresoras), de la distribución e instalación centralizada de todas las aplicaciones necesarias y del mantenimiento y, en ocasiones, desarrollo de los sistemas que permiten esta gestión. Durante el año 2021 se ha actualizado por primera vez Windows 10 y la herramienta de gestión del puesto SCCM dentro del modelo Windows as a Service que se implantó en años anteriores y se ha consolidado la utilización de las herramientas de colaboración como Teams y Webex.
- ✓ Área de Comunicaciones y Seguridad Perimetral: se encarga del diseño y gestión de las comunicaciones entre el centro principal de datos y el centro de respaldo, que se realizan a través de enlaces DWDM que permiten tanto comunicación para la red LAN como para la red SAN entre ambas sedes. En 2021 se han instalado los nuevos equipos de cortafuegos
- ✓ Área de Infraestructuras y Sistemas: Las funciones asignadas comprenden la gestión de los servidores hardware del CPD, sistemas operativos, y la gestión de la producción y operación de infraestructuras base como directorio activo y la infraestructura de clave pública. A lo largo de 2021 cabría destacar la realización de un piloto de backup en nube pública donde se seleccionaron previamente una serie de copias de seguridad que, por sus características eran representativas de los datos salvaguardados por la OIP, y se

preparó la infraestructura necesaria para desarrollar las pruebas de backup\restore contra un almacenamiento en nube pública.

- ✓ Área de Gestión de inventario y CPDs y Atención a usuarios: Estos servicios son los encargados del soporte a usuarios y la coordinación de incidencias, la gestión del inventario del equipamiento hardware y software adquirido para la prestación del servicio informático y de comunicaciones. También se encarga del mantenimiento y los servicios de operación 24\*7 de los CPDs.
- ✓ Grupo de Soporte División: Incluye la monitorización en tiempo real del servicio prestado a los usuarios finales, la plataforma de formación, los trabajos para automatización de tareas con ANSIBLE que permitan mayor agilidad y seguridad en las tareas de gestión de la División, así como la realización de proyectos de consultoría de carácter transversal. Durante este 2021 se ha trabajado en cubrir dos vías fundamentales: la orientación al usuario y la obtención de más datos para poder tomar mejores decisiones
- ✓ Área de Plataformas: Sus funciones básicas son la gestión de las bases de datos, servidores web y servidores de aplicaciones donde se ejecutan los sistemas de información, así como el soporte a las unidades de desarrollo. Como actuaciones más importantes durante el año 2021, tenemos la puesta en marcha del nuevo sistema de base de datos SQL Server, configurado sobre la versión SQL Server 2019 e inicio de la migración de bases de datos del sistema anterior
- ✓ Área de Plataformas de Software Libre: el conjunto de infraestructuras y servicios asociados a esta plataforma basada en productos de software libre, alberga sistemas de información desarrollados en JAVA.
- ✓ Área de Administración Digital: Cuyas funciones son el desarrollo de aplicaciones a medida para la mejora de los procedimientos de la División IV de Explotación, la implantación de nuevas soluciones transversales para la organización y el desarrollo e implantación de los servicios de firma electrónica y servicios web de interoperabilidad.
- ✓ Seguridad de la información: Cuyas funciones principales son: la gestión de la seguridad de la información que tratan los sistemas de información desarrollados, adquiridos y mantenidos por la Oficina de Informática Presupuestaria. Se trata de un área horizontal.

En 2021 se ha alcanzado el hito que permite realizar análisis de riesgos continuos, pues a partir de información sobre activos aportada por las distintas unidades de la División de Explotación, se ha automatizado la incorporación de la misma a la herramienta PILAR de forma que las desviaciones con respecto del año anterior no obligan a abordar la tarea más tediosa y compleja de un análisis de riesgos que es el levantamiento de activos

# OTRAS ACTUACIONES DE LA IGAE

## Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

### ¿Qué es?

Con rango de Subdirección General dentro de la IGAE, fue creado por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, dando así cumplimiento al artículo 3.4 del Reglamento (UE, Euratom) 883/2013, de 11 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), que establece que los Estados miembros designarán un servicio que facilite la coordinación efectiva y el intercambio de información con la Oficina, incluyendo información de carácter operativo

### ¿Cuáles son sus funciones?

Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la UE	Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la UE
Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF	Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude

Durante el ejercicio 2021, las principales actuaciones SNCA han sido las siguientes:

Impulso y elaboración de propuestas normativas y administrativas:

- ✓ Propuesta de reforma del Reglamento 833/2013 de la OLAF.

Se ha continuado realizando diversas tareas relacionadas con esta reforma. En concreto, en la cuestión de la designación de Autoridad en aplicación del artículo 7, apartado 3 bis, del citado Reglamento.

- ✓ Proyecto para la elaboración de una Estrategia Nacional Antifraude en el ámbito de los intereses financieros de la UE.

El proyecto "A National Anti-Fraud Strategy for Spain", tiene por objeto la elaboración de una estrategia nacional antifraude que comprenda de manera integral las cuatro fases del denominado ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción) y en cuya elaboración participen todos los órganos y entidades con competencias en la materia, a través del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE.

El proyecto "A National Anti-Fraud Strategy for Spain" resultó preseleccionado para su financiación por la DG REFORM de la Comisión Europea, con un plazo de ejecución de 18 meses.

Las actividades más destacadas en este proyecto, además de las reuniones de seguimiento que se celebran periódicamente entre el SNCA, el equipo responsable del Proyecto en la OCDE y representantes de la Comisión, se refieren a otras reuniones en las que han participado representantes de instituciones y entidades implicadas en la lucha contra el fraude en España (Autoridades de Gestión, AEAT, Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Guardia Civil, Policía Nacional, Autoridad Responsable del MRR, entre otras).

- ✓ Transposición de la directiva europea para la protección de los denunciantes ("whistleblowers").

A este respecto, el SNCA ha trabajado en la elaboración de propuestas a realizar en el proceso de transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, habiendo sido designado como punto de contacto de la IGAE para la participación en el citado proceso coordinado por el Ministerio de Justicia. Dado que la Directiva de referencia tenía un plazo de transposición que finalizaba en diciembre de 2021, se ha estado trabajando a lo largo del último trimestre de 2021 en el marco de la red de oficinas y agencias anticorrupción de España, en el estudio de aquellas partes de la directiva que, vencido el plazo de transposición, deberían entenderse como de aplicación directa.

Al mismo tiempo, el SNCA ha continuado con los trabajos para la adaptación de su canal Infotraude para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, junto a la OIP, con la finalidad de adaptar dicho canal a las exigencias establecidas en la citada directiva.

- ✓ Elaboración de una guía para la aplicación de medidas antifraude en ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Debido a la incorporación de medidas antifraude en los sistemas de control interno de gestión o de nivel 1 relacionados con la ejecución de fondos procedentes del MRR, el SNCA, amparándose en su función de coordinación general a nivel nacional de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea prevista en el apartado 1 de la disposición adicional vigésima quinta de la LGS, ha trabajado en el borrador de una guía que pretende formular recomendaciones en los ámbitos de prevención y detección fraude, la corrupción y los conflictos de interés y para evitar la doble financiación, dado que estos se han dejado a elección de las entidades decisoras y ejecutoras definidas en la orden de gestión del PRTR. Asimismo, en el apartado 4.6.1 del PRTR también se prevé que el SNCA pueda elaborar protocolos en materia de prevención relacionados con el control interno de gestión o de Nivel 1.

#### Asistencia a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de este apartado, las actuaciones que corresponde realizar al SNCA se pueden dividir en dos grandes tipos:

- ✓ Asistencia en relación con casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación,

En virtud de ello, el SNCA recibe **requerimientos de información** procedentes de la OLAF en relación con casos concretos que están siendo objeto de investigación o respecto de los que la OLAF ha recibido una denuncia y se está planteando si resulta o no procedente abrir una investigación, también recibe de la OLAF **comunicación** sobre los resultados de investigaciones realizadas, en la que se contienen las recomendaciones en relación con los casos que han sido investigados, y el SNCA presta asistencia a la OLAF durante las **inspecciones in situ** que realiza en territorio nacional sobre las entidades investigadas, o sobre terceros relacionados con estas.

En el año 2021, el SNCA ha abierto 24 nuevos expedientes de requerimientos de información procedentes de la OLAF, 2 nuevos expedientes de comunicaciones, y ha asistido a los inspectores de dicha Oficina en un total de 3 inspecciones *in situ* sobre operadores económicos ubicados en territorio nacional.

En el marco de los expedientes de requerimientos procedentes de la OLAF, el SNCA ha realizado durante 2021 un total de 367 actuaciones en relación con el total de expedientes

abiertos, iniciados tanto en 2021 como en años anteriores, lo que supone una cierta estabilización en relación con el número medio de actuaciones correspondientes a los últimos años.

- ✓ Asistencia no vinculada a casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación.

Debe destacarse la participación del SNCA en la elaboración del informe anual de la Comisión Europea sobre protección de intereses financieros de la UE (artículo 325 del TFUE - PIF Report). Participación que consiste en la elaboración de la documentación requerida por la OLAF en la que se contesta a las cuestiones planteadas por dicha Oficina, y en la centralización y coordinación de la información remitida por las autoridades de gestión y organismos intermedios.

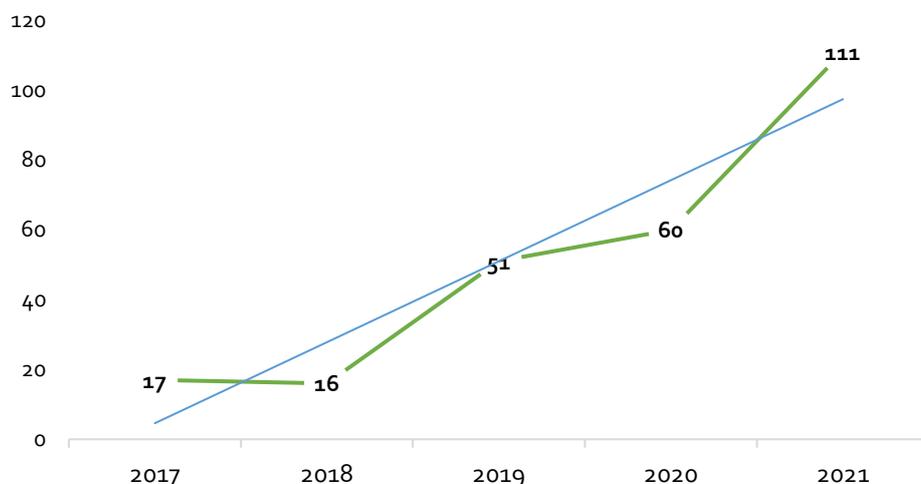
#### Resolución de consultas formuladas por las autoridades de gestión y otros.

En el ámbito de las funciones de coordinación que corresponden al SNCA resuelve las consultas formuladas por las autoridades de gestión y certificación y por otras unidades administrativas en relación con cuestiones relativas a la protección de los intereses financieros de la UE contra el fraude.

En total se han recibido y contestado 111 consultas durante 2021. Siguen destacando como en años anteriores las consultas respecto a cuestiones relacionadas con la comunicación de irregularidades y sospechas de fraude, las relativas al seguimiento de los casos judiciales en los que existen fondos europeos implicados, y las referidas a los aspectos del canal de información sobre irregularidades y casos de fraude puesto en marcha por el SNCA. Como novedad, hay que destacar las 16 consultas recibidas en el último trimestre del año relativas a las particularidades derivadas del plan de medidas antifraude, documento que ha de elaborar cada entidad decisora/ejecutora en virtud de lo establecido en el la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Se muestra a continuación la fuerte evolución ascendente en el número de consultas en los últimos años:

### Consultas al SNCA



### Análisis de la información recibida a través del canal de denuncias del SNCA.

Durante el ejercicio 2021 el SNCA ha continuado con el análisis y tramitación de la información recibida a través canal de denuncias Infofraude. Con la puesta en marcha del MRR, el SNCA se configura también como canal oficial del citado mecanismo.

Durante 2021 se han recibido un total de 52 denuncias a través de dicho canal. En el siguiente grafico se muestra el número de denuncias recibidas, desde la puesta en funcionamiento del canal.

### Tramitación de denuncias recibidas (Comunicación 1/2017)



### Actuaciones de colaboración con la Fiscalía Europea (EPPO).

Durante 2021 se ha puesto en funcionamiento la Fiscalía Europea, que asumió a partir del 1 de junio de 2021 las funciones de investigación y ejercicio de la acción penal en la defensa de los intereses financieros de la UE.

De esta forma el SNCA trabajó para la identificación de casos que pudieran recaer bajo la competencia de la fiscalía y remitió a ésta la información de la que disponía relativa a numerosos casos, en relación con casos judicializados en España y que afectan a los fondos europeos, a los efectos de que la fiscalía europea pudiese decidir sobre su avocación en base al artículo 27 del el Reglamento (UE) 2017/1939.

### Actuaciones sobre procedimientos judiciales penales.

También se han seguido realizando las actuaciones oportunas para garantizar la adecuada aplicación de los “Criterios sobre clasificación y procedimiento de actuación respecto a las irregularidades en operaciones o proyectos que estén siendo o hayan sido objeto de un procedimiento judicial de carácter penal”, requiriendo a los organismos competentes la reclasificación como “sospecha de fraude” o “fraude constatado” de las irregularidades detectadas en relación con operaciones o proyectos objeto de un procedimiento penal, en aquellos casos determinados en dichos criterios, aprobados por el SNCA durante el ejercicio 2016. Durante este ejercicio, el número de irregularidades fraudulentas notificadas a la Comisión ascienden a 4 en el FEAGA/FEADER, 1 en el FSE y 1 en el FEAD.

Otra cuestión abordada ha consistido en la tarea de identificación de todos los procedimientos penales abiertos en los diferentes juzgados españoles (en los últimos ejercicios de 2017-2021), como consecuencia de la comunicación de una sospecha de fraude en IMS, dado que dicha comunicación debe implicar, por definición, la existencia de dicho procedimiento penal. Para ello, se han identificado a través del IMS todas las sospechas de fraude sin conocimiento por parte del SNCA de un procedimiento penal asociado a éstas (14 sospechas), y requerido a las Autoridades Nacionales encargadas de su comunicación que nos identifiquen su correspondiente procedimiento penal.

EN la actualidad el SNCA realiza el seguimiento y análisis de más de 52 casos que se encuentran en sede judicial.

## Auxilio Judicial

### ¿Qué es?

Consiste en el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la IGAE, en relación con aquellos procedimientos penales en los que exista conexión con dichas funciones y competencias.

Esta actividad supone la concreción del deber de colaboración recogido en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### ¿Cómo se realiza?

Esta actividad se materializa, básicamente, en la realización de informes periciales y actuaciones de auxilio judicial que son demandadas por los juzgados y tribunales y por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2021, en función del tipo de auxilio, se muestran a continuación:

Tipo de actuación	Entradas expedientes			Salidas expedientes			Expedientes en curso		
	2020 <sup>1</sup>	2021	Total	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>2</sup>	Total	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>2</sup>	Total
Administración judicial	1	-	1	-	-	-	1	-	1
Intervención judicial	-	1	1	-	1	1	-	-	-
Peritajes	17	2	19	4	-	4	13	2	15
Informes	28	20	48	19	9	28	9	11	20
Remisión de expedientes	1	2	3	-	2	2	1	-	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>25</b>	<b>72</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>37</b>

1) Expedientes precedentes de los ejercicios 2020 y anteriores abiertos a 1 de enero de 2021

2) Expedientes recibidos en el ejercicio 2021

Nota. En la memoria del ejercicio 2020 figuraban 47 expedientes en curso a final de 2020. A lo largo del ejercicio 2021 los tribunales, por un lado, han realizado solicitudes en relación con 18 expedientes nuevos, y, por otro lado, han solicitado ampliación de actuaciones en 7 expedientes que se habían dado por finalizados en 2020 o en ejercicios anteriores -procediéndose por tanto a su reapertura en 2021-, lo que supone un número total de 25 entradas en 2021.

En el ejercicio 2021 se han desarrollado actuaciones en relación con 72 procedimientos judiciales, habiéndose cerrado 35 expedientes, de los que 23 proceden de actuaciones iniciadas en 2020 y 12 son actuaciones iniciadas en 2021. Se ha informado al juzgado de la falta de competencia de la IGAE en la materia en 5 expedientes y se han dado de baja 4 expedientes por

pérdida de objeto de la solicitud o por el transcurso del tiempo sin obtener respuesta por parte del correspondiente juzgado.

A 31 de diciembre del 2021 existen 37 expedientes en curso, de los cuales en 14 expedientes se ha contestado al juzgado solicitando delimitar el alcance del trabajo y en 23 los trabajos están en proceso de realización (8 proceden de actuaciones iniciadas en el 2021 y 15 proceden de actuaciones iniciadas en 2020 y anteriores)

Las actuaciones de auxilio judicial se efectúan tanto en ámbitos privados como en entidades y organismos públicos, correspondientes a los tres niveles de administración pública, y su contenido material abarca tanto la realización de gestiones de ámbito privado, pero en las que están implicados fondos públicos, como el análisis de funciones de naturaleza pública y administrativa. La clasificación de actuaciones por ámbito y tipo es la siguiente:

Sector	Subsector	2020 <sup>(1)</sup>	2021 <sup>(2)</sup>	Total
Privado		2	2	4
Público	Administración central	25	6	31
	Administración autonómica	8	4	12
	Administración local	12	13	25
<b>Total</b>		<b>47</b>	<b>25</b>	<b>72</b>

(1) Expedientes procedentes del ejercicio 2020 y ejercicios anteriores, que estaban abiertos a 1 de enero de 2021.

(2) Expedientes abiertos en el ejercicio 2021, incluyendo las reaperturas de expedientes cerrados en 2020 (o en ejercicios anteriores) para los que el juzgado ha solicitado ampliación en 2021.

Tipo de actuación	2020 <sup>(1)</sup>	2021 <sup>(2)</sup>	Total
Gestión empresarial y auditoría privada	2	2	4
Auditoría pública	2	2	4
Subvenciones	19	3	22
Gestión Ayuntamientos	1	2	3
Contratación	21	13	34
Otros	2	3	5
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>25</b>	<b>72</b>

(1) Expedientes procedentes del ejercicio 2020 y ejercicios anteriores, que estaban abiertos a 1 de enero de 2021.

(2) Expedientes abiertos en el ejercicio 2021, incluyendo las reaperturas de expedientes cerrados en 2020 (o en ejercicios anteriores) para los que el juzgado ha solicitado ampliación en 2021.

## ¿Quién lo realiza?

La coordinación de esta función se realiza por la Subdirección General de Estudios y Coordinación, en la que se centraliza, se da apoyo, se realiza el seguimiento y se asignan las peticiones de auxilio judicial al personal de los servicios centrales, las intervenciones delegadas, regionales o territoriales.

La realización de esta función de colaboración, dado el carácter disperso de los órganos de la Administración de Justicia, se ejecuta a través de una estructura específica, la unidad de auxilio judicial, incardinada en la Subdirección General de Estudios y Coordinación, y a través de los distintos servicios que integran la IGAE atendiendo al juzgado o tribunal que solicita la colaboración.

Durante el año 2021 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia tanto funcionarios de las oficinas centrales como de las intervenciones delegadas, regionales y territoriales, según el siguiente desglose por número de expedientes en los que han participado funcionarios de uno u otro ámbito y su distribución por cuerpos y grado de dedicación.

Tipo de actuación	Salidas finalizadas	En curso	Bajas y denegaciones	Total
Oficinas centrales	18	28	9	55
Intervención regional/territorial	8	5		13
Intervenciones delegadas	-	4		4
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>72</b>

Cuerpo	Dedicación parcial <sup>(1)</sup>				Oficina central dedicación permanente	Total
	Oficinas centrales	Intervenciones delegadas	Intervenciones territoriales	Total dedicación parcial		
CSIAE (A1)	6	4	16	26	3	29
TAC (A2)	1	3	5	9	4	13
Otros (C1/D)			1	1		1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>43</b>

\*La dedicación parcial implica que los funcionarios desarrollan las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo

## Portal de Transparencia

### ¿Qué es?

Es una función encomendada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG) y que engloba las actuaciones referentes a la **publicidad activa** y al **derecho de acceso a la información pública** derivadas de dicha ley.

### ¿Quién la realiza?

La Unidad Tramitadora de la IGAE, ubicada en la Subdirección General de Estudios y Coordinación realiza las funciones de publicidad activa y coordina el derecho de acceso a la información pública del Centro.

Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo las siguientes **actuaciones**, agrupadas en los dos bloques establecidos en la LTAIPBG:

#### Publicidad activa

El artículo 5 de la LTAIPBG establece, en su apartado 1, que los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Información institucional, organizativa y de planificación (art 6)

Información económica, presupuestaria y estadística (art 8)

Información de relevancia jurídica (art 7)

Respecto a estos bloques de información, tras un envío inicial de la información para ser publicada en el portal de transparencia, se van realizando los envíos sucesivos de información, por el mismo cauce, con lo que se mantiene actualizada de forma continua. Esto ha supuesto, el envío de 5 órdenes ministeriales y 10 resoluciones de la IGAE.

Además de lo anterior, se ha de suministrar una serie de información sobre los convenios que haya formalizado el Centro, lo que ha supuesto completar la información referente a 14 convenios que se han celebrado en el periodo de referencia.

## Derecho de acceso a la información pública

La ley ha configurado un procedimiento administrativo que debe finalizar mediante resolución del órgano competente para resolver, conforme al artículo 20, apartado 1 de la Ley, sin perjuicio del resto de actos administrativos a los que la gestión de la solicitud dé lugar (causas de inadmisión del artículo 18 de la Ley, así como los supuestos de tramitación previstos en el artículo 19).

En el ámbito de la IGAE, los órganos competentes para resolver el procedimiento y dictar las demás resoluciones señaladas en el párrafo anterior son las oficinas nacionales y las subdirecciones generales. En relación con este derecho, los distintos órganos de la IGAE, competentes a tal fin, han tramitado en este periodo un total de 61 expedientes. Las distintas unidades que han resuelto, así como el sentido de las mismas se puede ver en el siguiente cuadro:

		Unidad a la que ha correspondido la Resolución				
		ONA	ONC	SGEC	SGOPGR	
Expedientes finalizados		12	34	6	1	<b>53</b>
	Acceso concedido	3	27	2	1	<b>33</b>
	Inadmitido a trámite	2	0	3	-	<b>5</b>
	Acceso parcial	4	7	-	-	<b>11</b>
	Denegación	3	-	1	-	<b>4</b>
Expedientes devueltos al ámbito de la Subsecretaría		-	-	-	-	<b>6</b>
Expedientes tramitados por la Subsecretaría, a propuesta de órganos de la IGAE.		1	-	1	-	<b>2</b>
<b>Total</b>		-	-	-	-	<b>61</b>

Asimismo, se han examinado 42 solicitudes de acceso a la información pública, con carácter previo a su posible asignación a la IGAE, con la finalidad de informar acerca de la competencia de la IGAE para resolverlos. Igual mente, se han tramitado los requerimientos para formular, en su caso, alegaciones en relación a 4 reclamaciones presentadas, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).

## Otras funciones de carácter horizontal

A continuación, se exponen otra serie de actuaciones realizadas por la IGAE como son: la realización de diversos informes y consultas, coordinados por el Gabinete Técnico y elaborados por las distintas unidades orgánicas de la IGAE; el control y seguimiento del empleo público; la elaboración y difusión de publicaciones; la colaboración con las entidades locales y el mantenimiento de bases de datos de legislación e informes, que dan apoyo al resto de funciones desarrolladas por este Centro. Se finaliza este apartado con las relaciones institucionales y reuniones de coordinación en diversas áreas funcionales, así como la participación en grupos de trabajo, jornadas, seminarios y comisiones.

### Consultas e Informes

#### Informes de asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios

La IGAE ha informado 1.370 asuntos con carácter previo a la adopción de decisiones por parte del Consejo de Ministros, con una amplia diversidad de temas en cuanto a su naturaleza y contenido, entre los que cabe destacar los emitidos sobre proyectos de real decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de actuaciones de emergencia; autorización y modificación de contratos y convenios; autorización de subvenciones; contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados; autorización de emisiones de deuda pública por parte de las Comunidades Autónomas; actuaciones financiadas en el marco de los compromisos del PRTR; informes emitidos sobre los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE), entre otros.

En el año 2021, se produjo una reducción de un 21,31% en el número de informes emitidos sobre este tipo de asuntos, respecto a los emitidos en el año 2020

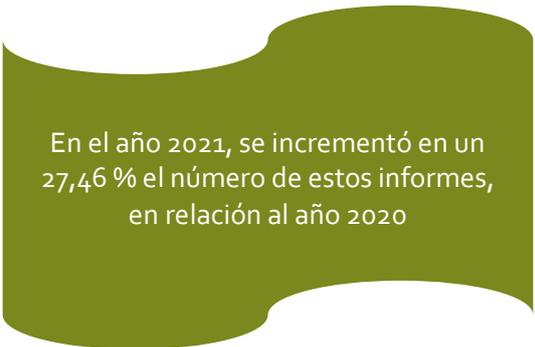
#### Informes sobre asuntos incluidos en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Se ha procedido a la elaboración y coordinación de 250 informes sobre aquellas propuestas relevantes de contenido económico o que afecten a la economía española en su conjunto o sectores de la economía considerados relevantes, así como, sobre proyectos estratégicos de contenido económico y/o financiero.

Se ha procedido al análisis de actuaciones a desarrollar por el Instituto de Crédito Oficial, aportaciones a instituciones financieras internacionales, etc. Es destacable por su importancia,

los informes elaborados en materia de reales decretos y órdenes ministeriales con contenido técnico, que, al tener relación con los hitos y objetivos del MRR, han sido elevados a la comisión delegada, informándose, en todo caso, por distintas áreas de la Intervención General, en razón de la materia.

### Preguntas parlamentarias formuladas por los diputados y senadores de las Cortes Generales



En el año 2021, se incrementó en un 27,46 % el número de estos informes, en relación al año 2020

Por parte de la IGAE se ha procedido a responder a 192 solicitudes de información sobre cuestiones de diversa naturaleza formuladas por los miembros de los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Las preguntas formuladas se suelen referir al grado de ejecución de diferentes partidas presupuestarias para determinadas finalidades, por departamentos ministeriales o bien su concreta distribución territorial, así mismo se formulan preguntas relativas a proyectos de inversión, asignaciones a entidades y colectivos, o se solicita la valoración de proposiciones no normativas sobre diferentes cuestiones.

### Informes previstos el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas

Se han elaborado 28 informes relativos a los procedimientos de enajenación directa y permuta de bienes o derechos, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, incrementándose notablemente la emisión de este tipo de informes respecto al ejercicio previo.

### Informes sobre diferentes materias en distintos procedimientos que han sido solicitados a la IGAE

Se han tramitado, elaborado y coordinado 1.934 informes sobre diferentes materias en distintos procedimientos que han sido solicitados a la IGAE requiriendo su criterio u opinión, resultando los más frecuentes aquellos relacionados con la valoración de la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de los convenios a suscribir entre los entes del sector público estatal y las comunidades autónomas, así como de las subvenciones a conceder a éstas; convenios de gestión directa entre la AGE y sociedades estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a sociedades mercantiles estatales, las aportaciones financieras a fondos

multilaterales y a organismos internacionales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

### Informes previstos en el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1985, de desarrollo del Acuerdo de Consejo de Ministros para el control y seguimiento de nivel de empleo público, que encomienda a la IGAE tal función

A solicitud de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Desarrollo (AECID) se ha procedido de emisión de 14 informes de conformidad con lo previsto en artículo 13, relativo al impacto en déficit público de operaciones financiadas con cargo al FONPRODE, y 14 informes sobre la valoración del riesgo de estas operaciones, previsto en el artículo 15.2.

### Solicitudes de información requeridas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Se ha coordinado y elaborado 30 informes relativos las solicitudes de información requeridas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

### Resoluciones, órdenes y convenios suscritos por la IGAE

SE han tramitado 2 convenios suscritos por la IGAE, uno con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas académicas externas y otro con el Organismo Autónomo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE. Además, se han tramitado disposiciones normativas, concretamente, 5 órdenes ministeriales, 3 acuerdos de Consejo de Ministros y 13 resoluciones del Interventor General, todas ellas relacionadas con el ámbito de competencias de esta IGAE.

## Control y seguimiento del nivel de Empleo Público (EMPLEO)

### ¿Qué es?

Se trata de un estudio relativo al personal al servicio del sector público estatal. Los resultados de la citada actividad se recogen anualmente en la publicación "Personal al servicio del sector

público estatal” donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través del portal web de la IGAE.

Durante este ejercicio, además de la gestión de usuarios, resolución de dudas en la petición de datos y las correspondientes actualizaciones de la aplicación EMPLEO-NET, en colaboración con la división correspondiente de la OIP, se ha elaborado el informe: “[Personal al servicio del sector público estatal 2020](#)” En él se ofrece un estudio del personal del sector público estatal administrativo a diciembre de 2020 y un análisis comparativo con el 2019, y un apartado al sector público estatal empresarial y fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2019 y su comparación con el 2018.

### Publicaciones

Actualmente se proporciona una amplia y completa difusión de nuestras publicaciones a través de portal web:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/inicio.aspx> .

De acuerdo con las funciones propias la IGAE, se han elaborado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, principalmente de carácter periódico, en materia de contabilidad, control, fiscalización, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias, etc., con una finalidad de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto:

- ✓ Actualización anual de la LGP y elaboración de la legislación presupuestaria vigente.
- ✓ Actualización y revisión de los contenidos publicados en nuestra intranet y página web.
- ✓ Elaboración con carácter mensual (enero-diciembre 2021) del apartado “Noticias IGAE” incluido en nuestra intranet.
- ✓ Elaboración de los trabajos de mantenimiento de la aplicación ACTUA.
- ✓ Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la “Guía de contratos del sector público” y de la “Guía para la gestión de gastos de personal de las administraciones públicas”.

- ✓ Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las Estadísticas de ejecución del presupuesto y las Estadísticas de contabilidad nacional.

Las publicaciones accesibles en el portal de internet se presentan de acuerdo a una estructura temática y podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- ✓ Contabilidad Nacional:
  - ⇔ Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2021.
  - ⇔ Cuentas territoriales 2019.
  - ⇔ Cuentas de las administraciones públicas 2019.
  - ⇔ Cuentas de empresas públicas 2017.
  - ⇔ Informe mensual de las administraciones públicas sin incluir las corporaciones locales. Enero a noviembre 2021.
- ✓ Ejecución Presupuestaria:
  - ⇔ Estadísticas de ejecución del presupuesto. Enero a noviembre de 2021.
  - ⇔ Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería. (Art.136 de la LGP). Enero a noviembre 2021.
- ✓ Otra información económico-financiera:
  - ⇔ Informe sobre periodo medio de pago a proveedores. Enero a diciembre 2021.
  - ⇔ Informe sobre cumplimiento de plazos legales de pago. Tercer trimestre 2021.
  - ⇔ Personal al servicio del sector público estatal 2020.

### **Colaboración con las entidades locales**

Tras la publicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RDCIEL), la IGAE ha desarrollado una serie de actividades de colaboración con los órganos de control de las entidades locales, con el propósito de contribuir a la consecución del control eficaz a ese nivel territorial.

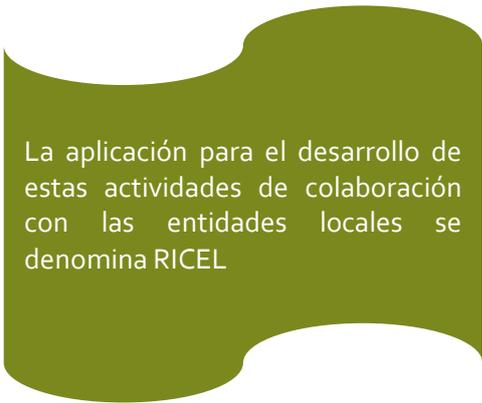
Dicha colaboración se materializa en las siguientes actuaciones:

### Informe previo a la resolución de discrepancias

De acuerdo con el artículo 15 RDCIEL, *"el presidente de la entidad local y el Pleno, a través del citado presidente, previamente a la resolución de las discrepancias, podrán elevar la solicitud de informe previo a la resolución de las discrepancias al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera"*. Asimismo, la IGAE deberá publicar una base de datos con todos los informes emitidos.

El Estado tiene la tutela financiera en 6 comunidades autónomas, por lo que se podrán recibir para informe únicamente solicitudes de corporaciones situadas geográficamente en estas comunidades.

En la resolución de 2 de abril de 2020, se han dictado instrucciones respecto del procedimiento para solicitar a la IGAE la emisión de los informes previos a la resolución de discrepancias a los que se refiere el apartado 4 del artículo 15 del RDCIEL y respecto de la formación y gestión del inventario de informes emitidos en relación con la propuesta de resolución de discrepancias.



La aplicación para el desarrollo de estas actividades de colaboración con las entidades locales se denomina RICEL

Durante este ejercicio, se han recibido cuatro solicitudes de informe previo a la resolución de discrepancias que han sido analizadas y resueltas por la Subdirección General de Intervención y Fiscalización. Al final del ejercicio entró otra más del ámbito de contratación, cuya salida se ha producido en el ejercicio 2022.

### Informe resumen

El RDCIEL establece también la obligación de enviar un informe resumen de los resultados del control interno ejercido en la entidad local en el año anterior. Durante este ejercicio se han recibido 2.071 informes resumen del ejercicio 2020 (dato de carácter provisional, en el momento de elaboración de esta publicación). Esta cifra implica un cumplimiento bastante deficiente, apenas un 16% del total de entidades que deberían haberlo remitido.

Estos informes son públicos, accesibles a través de INVENTE, en el apartado de información adicional. Así, accediendo a cada ente del sector público administración local, se puede consultar en el apartado de control interno si han remitido el informe de referencia.

## Información contable e informes de auditoría

La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas y remitirse a la IGAE, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la LGP, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto.

En la reiterada resolución se regula también el procedimiento para cumplir con esta obligación. En este caso, el procedimiento que se contempla toma en consideración la necesidad de evitar la imposición de obligaciones de información duplicadas a los órganos de control interno de las entidades locales, acudiendo, cuando esté desarrollado, a la información que proporciona el Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales.

Además de lo anterior, durante este ejercicio, se han resuelto diversas dudas interpretativas sobre la aplicación del RDCIEL, tanto procedentes de COSITAL como directamente de los órganos de control de las entidades locales de manera informal. Aquellas que tienen carácter formal se publican en la base de datos de informes (lei), con el objetivo de lograr una homogeneización en la aplicación de los criterios.

Además de la resolución de consultas se ha colaborado en actividades de formación organizadas por las propias entidades locales, corporaciones de interventores y escuelas oficiales de formación.

## Legislación e informes (Lei)

### ¿Qué son?

Son dos bases de datos de producción propia que tienen por objeto el tratamiento informático de las disposiciones normativas y de los informes y dictámenes relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Las bases son de libre acceso, bien desde la intranet o a través de internet, entrando en el portal de la IGAE:

### ¿Cuál es su contenido?

**Legislación:** contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del sector público.

A finales del ejercicio 2021 la base cuenta con 2.913 normas actualizadas. Se han incluido 53 nuevas normas, además se ha revisado, actualizado el contenido y adaptado el formato de los documentos existentes.

**Informes:** contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del sector público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad. Excepcionalmente incluye informes de otros órganos que puedan ser de interés para las funciones a desarrollar por la IGAE.

Se incluyen todos aquellos informes elaborados por el Centro y remitidos a Lei por su utilidad, especialmente en materia de contabilidad pública y fiscalización.

Durante el ejercicio 2021 se han incorporado 26 documentos, el contenido actual de la base asciende a 2.219 documentos. Para facilitar la búsqueda textual dentro del contenido los documentos están adaptados a formato Word.

Esta base de datos proporciona apoyo documental a los usuarios que necesiten información relativa a los temas contenidos en la misma, de forma unificada y fácil consulta.

### Relaciones institucionales y reuniones de coordinación

Las principales reuniones y grupos de trabajo en los que ha participado este Centro durante el ejercicio 2021 se reseñan a continuación:

- ✓ “II Edición del Congreso de Control Interno Local” coorganizado por la Diputación de Huesca y la IGAE, bajo el lema “Estrategias para un ejercicio eficaz del Control Interno”, fruto de la labor de colaboración con las entidades locales.
- ✓ Organización de reuniones de coordinación con los interventores delegados en ministerios, interventores generales de comunidades autónomas y la Intervención General de Defensa y la Seguridad Social.

- ✓ Participación en las reuniones del grupo de expertos sobre regionalización de la inversión convocado por Eurostat.
- ✓ Reuniones del comité de coordinación del portal de administración presupuestaria y comité de seguridad de la información. Fruto de la participación en estos comités, se llevan a cabo las actuaciones correspondientes al Centro, entre las que destaca la elaboración de los trabajos de mantenimiento de la aplicación ACTUA y del mantenimiento y actualización de contenidos del Portal de la Administración Presupuestaria y la intranet de la IGAE.
- ✓ Participación de la IGAE en reuniones y en el Workshop de Autoridades de Auditoría organizado por la D.G. Migration and Home Affairs de la Comisión Europea.
- ✓ De las actuaciones realizadas por el SNCA en relación con el proyecto de Estrategia Nacional Antifraude, destacan una serie de reuniones:
  - ⇔ Presentación de la puesta en marcha del Proyecto, con la participaron de 60 personas, además del equipo de la OCDE encargado del Proyecto.
  - ⇔ La reunión de trabajo "Capacity- building workshop", en la que se trataron aspectos de importancia relativos al contenido y desarrollo del Proyecto. En particular, se pudo conocer la experiencia de países como Croacia, Grecia o Bulgaria en el desarrollo e implementación de sus propias estrategias nacionales antifraude. En ella, además de representantes de las instituciones españolas mencionadas y del equipo de la OCDE encargado del Proyecto, se pudo contar con la participación de representantes de un gran número de servicios de coordinación antifraude de otros Estados miembros de la UE.
- ✓ Adicionalmente, hay que destacar la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de Unión Europea, en el transcurso de la cual, además de otras cuestiones informativas de interés en materia de lucha contra el fraude, se informó a los asistentes sobre el anterior Proyecto, y se adoptó el acuerdo de designación de miembros de la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, que fue creada en 2019 en el seno del consejo asesor, con la finalidad de constituirse en foro de análisis y debate de las diferentes actuaciones que resulten necesarias de cara a la elaboración y posterior seguimiento, evaluación y actualización de la estrategia.

## Participación en grupos de trabajo, jornadas, seminarios y comisiones

Destaca la constitución de un grupo de trabajo para la estrategia de avance en la transformación digital del ciclo de ejecución y control del gasto (ESADI)

En relación a esta participación de la IGAE, destacan los siguientes:

✓ El grupo de trabajo para la estrategia de avance en la transformación digital del ciclo de ejecución y control del gasto (ESADI) que se ha dividido en 7 comisiones, al que ya se ha hecho

mención en el apartado de informática presupuestaria.

- ✓ Participación en el grupo de trabajo de transformación digital (GTTD) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, integrado en la CMAD del ministerio, y coordinación en el ámbito de la administración presupuestaria de las actuaciones acordadas, fundamentalmente de aquellas de seguimiento del Plan de Acción para la Transformación Digital (PATD) del ministerio derivado de la Resolución conjunta de 16 de enero de 2017 de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos, y de Función Pública, y de la Subsecretaría.
- ✓ Participación en el grupo de trabajo de coordinación editorial de Entornos Web (GTCEEW) del Ministerio de Hacienda y Función Pública y coordinación de la aplicación de los criterios generales establecidos al ámbito del Portal y sedes electrónicas de la administración presupuestaria.
- ✓ Participación en la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad en la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
- ✓ Asistencia y participación en las reuniones del grupo de trabajo EPSAS convocada por EUROSTAT, en la que se ha llevado a cabo la presentación a los miembros del grupo de trabajo sobre los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Español en general y sobre la Cuenta General del Estado en particular.
- ✓ Asistencia a la reunión del grupo de trabajo EU Green budgeting training convocada por European Commission's Directorate General for Structural Reform Support (DG REFORM).

- ✓ Participación activa en seminarios dirigidos a beneficiarios y controladores de primer nivel de los Programas de Cooperación Territorial Europea (POCTEP).
- ✓ Se han celebrado dos reuniones del grupo de Trabajo del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) de Eurostat.
- ✓ Se ha participado en la reunión del grupo de expertos de concesiones de Eurostat, que tiene por objeto la actualización del Manual del déficit y deuda en lo que se refiere al capítulo de concesiones.

# FORMACIÓN

Un aspecto importante para la IGAE es la formación de su personal. A continuación, se analiza este aspecto diferenciando la formación de nuevo ingreso, dedicada a los funcionarios de los cuerpos propios de la IGAE que han superado la fase de oposición, de la formación de carácter permanente, dedicada a los funcionarios de carrera que prestan sus servicios en este Centro.

### Nuevo ingreso

Durante este ejercicio, se ha llevado a cabo la elaboración de los planes de estudios y la organización con el Instituto de Estudios Fiscales de los cursos de ingreso de la XIX promoción del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y de la XXII promoción del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

### Formación Permanente

Abarca, tanto la que corresponde a materias específicas, como a materias de carácter general. Se desarrolla por la IGAE mediante la propuesta, gestión y participación en las actividades formativas de las diferentes unidades funcionales.

Las **materias específicas** son las propias de las funciones realizadas por la IGAE. Se contienen en el plan anual de formación permanente, organizado, con carácter exclusivo para la IGAE, por el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública. Se dirige al personal de la IGAE y de los centros gestores y organismos públicos que efectúan trabajos relacionados con las funciones de la IGAE (contabilidad, subvenciones, etc.).

Junto al plan de formación permanente, se ofrecen por el IEF cursos, seminarios y otras actividades formativas de carácter extraordinario, en las que pueden participar el personal de la IGAE exclusivamente o junto al resto del ministerio.

Las **materias de carácter general**, los cursos están organizados por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, agrupándose en los siguientes apartados: conocimientos específicos del puesto de trabajo, desarrollo directivo, informática básica, salud laboral e idiomas. Van dirigidos a todo el personal del ministerio, participando la IGAE conjuntamente con los demás centros directivos.

A continuación, se recogen las **actuaciones de formación** del ejercicio 2021, mostrando la ejecución del plan de formación permanente de la IGAE, así como el resto de actividades formativas en las que participa el personal de la IGAE, en cuya gestión y ejecución participa el servicio de formación de la IGAE:

Nombre del curso. Materias específicas	Nº cursos	Horas/ curso	Asistentes						Total
			Propios		Ajenos		Total		
			H	M	H	M	H	M	
<b>Control Financiero y Auditoría</b>									
Análisis de las normas internacionales de Auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-ESP)	2	42	29	52	13	17	42	69	111
Aplicación FOCO	2	10	26	48	-	-	26	48	74
Auditoría de estados financieros consolidados	1	15	15	26	-	-	15	26	41
Conflicto de Intereses en la gestión compartida de los fondos europeos	1	7,5	15	31	5	6	20	37	57
Control de Fondos Agrícolas. Aplicación práctica Reglamento 1306/2013	1	10	5	3	14	14	19	17	36
Control de fondos estructurales y de inversión europeos en el Marco 2014-2020.	2	10	25	32	19	33	44	65	109
Control financiero de subvenciones nacionales	1	14	20	42	-	-	20	42	62
Control financiero permanente AEAT. Ejercicio 2021	2	5	41	58	-	-	41	58	99
Jornada sobre contratación	1	4	73	126	27	29	100	155	255
Normativa fiscal y contable del IVA e IS	1	10	15	26	-	-	15	26	41
Notas de la ONA (Nota 1/2020 y 2/2020) sobre secciones del informe de auditoría de cuentas y nueva norma técnica de relación con auditores en el sector público.	1	7	2	6	15	4	17	10	27
Notas de la ONA (Nota 3/2020 y 1/2021) sobre incumplimientos de la legalidad y el medio propio	1	7	1	6	16	7	17	13	30
Programas de trabajo de auditoría de fondos estructurales europeos, actualización	3	7	38	69	16	20	54	89	143
Reciclaje en auditoría de cuentas anuales.	1	22	11	28	-	-	11	28	39
Situación concursal y extinción de entidades. Efectos en el reintegro de subvenciones	1	7	11	25	-	-	11	25	36
Supervisión continua	1	7	22	38	-	-	22	38	60
Tratamiento en las auditorías de la IGAE de las novedades legislativas en materia de contratación	1	15	18	41	-	-	18	41	59
Valoración de activos	1	20	1	5	10	6	11	11	22
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>368</b>	<b>662</b>	<b>135</b>	<b>136</b>	<b>503</b>	<b>798</b>	<b>1.301</b>

Nombre del curso. Materias específicas	Nº cursos	Horas/curso	Asistentes						Total
			Propios		Ajenos		Total		
			H	M	H	M	H	M	
<b>Informática especializada</b>									
Administración electrónica en el ámbito económico	4	20	51	94	-	-	51	94	<b>145</b>
Aplicación CINCONET	2	15	10	32	-	-	10	32	<b>42</b>
Aplicación IDEA I.	1	16	40	38	-	-	26	40	<b>66</b>
Aplicación IDEA II.	2	16	26	40	-	-	26	40	<b>66</b>
Aplicación IRIS Intervención	1	15	5	15	-	-	5	15	<b>20</b>
Registro electrónico RAYONET	2	10	4	27	-	-	4	27	<b>31</b>
Verificación de documentos electrónicos en el contexto de una auditoría	2	7	39	70	-	-	39	70	<b>109</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>175</b>	<b>316</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>175</b>	<b>316</b>	<b>491</b>

Nombre del curso. Materias específicas	Nº cursos	Horas/curso	Asistentes						Total
			Propios		Ajenos		Total		
			H	M	H	M	H	M	
<b>Otros</b>									
CTAC. Supuesto práctico auditoría	4	28	21	41	-	-	21	41	<b>62</b>
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>62</b>

Adicionalmente, en la OIP se gestionan directamente cursos en materia informática dirigidos a su personal. El resumen de esa formación se contiene en el siguiente cuadro

Entorno/producto	Nº de cursos	Nº asistentes	Horas de formación
Business Intelligence	3	33	1.388
Código Abierto	3	39	1.095
Gestión de Proyectos	4	27	440
Linux	1	6	150
Microsoft	1	1	10
Nube AWS	1	10	210
Oracle/Java	2	12	360
Tecnología Web y movilidad	2	20	500
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>148</b>	<b>4.153</b>

Formación dirigida a personal de intervenciones generales de CC.AA., entidades locales, y centros gestores ajenos a la IGAE

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/curso	Asistentes ajenos		Total
			H	M	
Análisis de las NIA adaptadas para su aplicación al SPE	1	70	23	18	41
Aplicación FOCO. CCAA	1	7	12	26	38
Aplicación SIC 3. Aplicación RED.coa. OAAA.	2	27	29	54	83
BDNs para órganos gestores	11	15	76	271	347
Control de fondos estructurales y de inversión europeos en el marco 2014-2020.	1	10	19	34	53
FOCO. Módulo agrícola.	1	10	22	31	53
Muestreo en los controles de fondos comunitarios. Aplicación FOCO	1	10	10	22	32
Notas de la ONA (notas 1 y 2/2020) sobre secciones del informe de AC y nueva norma técnica de relación con auditores en el SP.	1	7	19	20	39
Notas de la ONA (notas 3/2020 y 1/2021) sobre incumplimientos de la legalidad y el medio propio.	1	7	19	21	40
Obligaciones de transparencia en ayudas de estado	2	8	15	45	60
Plan general de contabilidad pública	2	25	29	56	85
Práctico CANOA	2	16	30	50	80
Prevención y detección del fraude	2	70	41	65	106
SOROLLA 2. Gestión de expedientes de gasto	4	16,3	42	80	122
SOROLLA 2. Gestión de inventario de bienes	4	15	48	58	106
SOROLLA 2. Tramitación de expedientes de subvenciones	4	8	36	82	118
SOROLLA 2. Avanzado, procesos de cierre y apertura	2	7	19	40	59
SOROLLA 2. Gestión de cajas pagadoras y comisiones de servicio	3	20,6	46	90	136
SOROLLA 2. Gestión unidad central de cajas pagadoras.	2	6,8	12	29	41
Teórico de contabilidad analítica. modelo CANOA	2	15	40	48	88
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>-</b>	<b>587</b>	<b>1.140</b>	<b>1.727</b>

Este año, y por la situación especial provocada por la pandemia del COVID 19, la práctica totalidad de los cursos se han realizado de forma virtual.

#### Plan de formación para 2021. Resumen general

Actividad formativa	Número de cursos	Número de participantes
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	42	1.854
Materias informáticas para la OIP	17	148
Materias específicas impartidas a personal de otros centros gestores	49	1.727
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>3.729</b>

# GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS

En este último apartado, queda por analizar el cómo y con quién se realizan las funciones analizadas en esta memoria.

## ¿Cómo?

La IGAE gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2021 ascendió a 122.250.225,23 euros, desglosado por capítulos del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, en sus diferentes fases de ejecución, en el cuadro siguiente.

Miles de euros					
Concepto	Crédito definitivo (A)	Gastos comprometidos (B)	% ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
Cap. I. Gastos de personal	93.856,04	92.991,95	99,08%	92.566,02	98,63%
Cap. II. Gastos en bienes corrientes	8.246,069	7.082,58	85,89%	6.883,46	83,4%
Cap. VI. Inversiones reales	20.148,10	19.256,33	95,57%	18.065,19	89,66%
<b>Total</b>	<b>122.250,23</b>	<b>119.330,86</b>	<b>97,61%</b>	<b>117.514,67</b>	<b>96,13%</b>

Los capítulos 2 y 6 del Presupuesto, que ascendieron en 2021 a 28.394.190,23 euros, los gestiona directamente este centro directivo a través de:

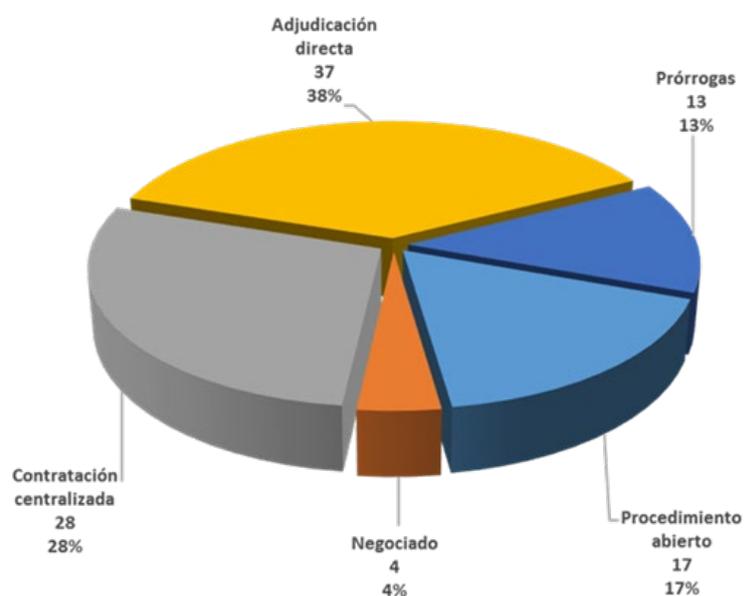
- ✓ Unidad tramitadora de la IGAE, adscrita a la Subdirección de Organización, Planificación y Gestión de Recursos a la que corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE, excepto las que se atribuyen a la OIP.
- ✓ Unidad de contratación de la OIP, encargada de la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito de competencia de la OIP.
- ✓ Caja Pagadora de la IGAE.

La gestión económica llevada a cabo por estas unidades se materializa en la tramitación y ejecución de los expedientes de contratación y del sistema de caja fija. El número de expedientes tramitados durante el ejercicio asciende a 99, además de 11 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

A continuación, aparecen reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación.

En cuanto al tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de suministros que representan un 50,51% del total de expedientes, por la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (contratos menores), un 37,37%, seguidos de los contratos tramitados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 28,28%.

Tipo de contrato	Nº de expediente	%
Suministros	50	50,51%
Servicios	46	46,46%
Obras	1	1,01%
Concesión de servicios	1	1,01%
Encargo medios propios	1	1,01%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100-</b>



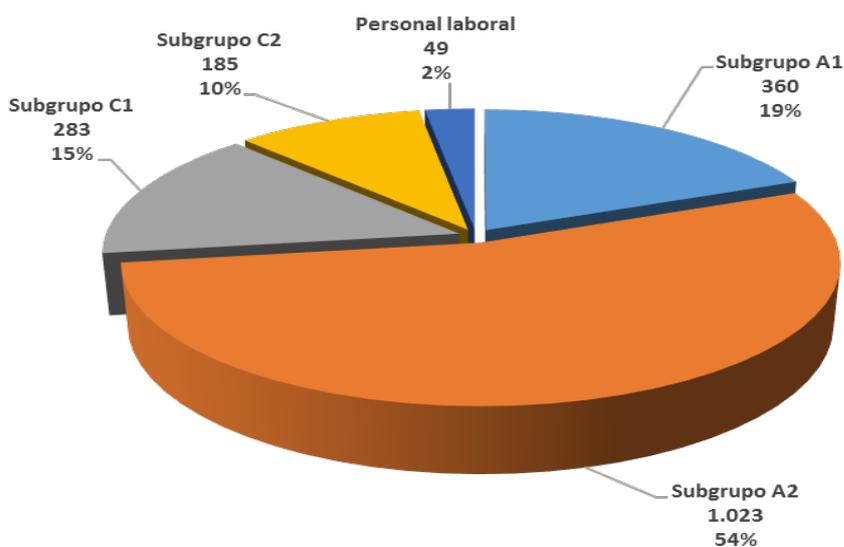
## ¿Con quién?

A 31 de diciembre de 2021, contaba con 1.900 efectivos, frente a 1.905 en la misma fecha del ejercicio anterior.

Respecto a la distribución por subgrupos, se produce una variación desigual, que se concreta en un aumento de 17 funcionarios del subgrupo A1, de 17 funcionarios pertenecientes al subgrupo A2 y una disminución de 18 del subgrupo C1 y de 16 del subgrupo C2. El total de efectivos de personal laboral se ha reducido en 5 efectivos:

1.900 personas trabajan en la IGAE, a 31 de diciembre de 2021

Categoría	2021	2020	Diferencia
Subgrupo A1	360	343	17
Subgrupo A2	1.023	1.006	17
Subgrupo C1	283	301	-18
Subgrupo C2	185	201	-16
Personal laboral	49	54	-5
<b>Total</b>	<b>1.900</b>	<b>1.905</b>	<b>-5</b>



### Clasificación del personal de la IGAE

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones delegadas	Intervenciones regionales y territoriales	Total
Subgrupo A1	169	20	91	80	360
Subgrupo A2	376	35	328	284	1.023
Subgrupo C1	96	-	63	124	283
Subgrupo C2	50	-	74	61	185
<b>Total Funcionarios</b>	<b>691</b>	<b>55</b>	<b>556</b>	<b>549</b>	<b>1.851</b>
Personal laboral	33	-	4	12	49
<b>Total</b>	<b>724</b>	<b>55</b>	<b>560</b>	<b>561</b>	<b>1.900</b>

La información relativa a la distribución geográfica del personal según la comunidad autónoma de destino, distinguiendo, asimismo, personal funcionario y personal laboral es la siguiente.

Comunidad autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	109	3	112
Aragón	30	-	30
Asturias	18	-	18
Baleares	15	2	17
Canarias	26	1	27
Cantabria	12	1	13
Castilla-La Mancha	43	-	43
Castilla y León	71	1	72
Cataluña	35	-	35
Extremadura	19	-	19
Galicia	63	2	65
Madrid	1.317	37	1.354
Murcia	26	2	28
Navarra	7	-	7
País Vasco	18	-	18
La Rioja	7	-	7
Valencia	35	-	35
<b>Total</b>	<b>1.851</b>	<b>49</b>	<b>1.900</b>